BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.729 — EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278 — Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 15 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 906

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página. $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 14 de Octubre de 1943

	m$n.
Por avisos	3.665.—
Por marcas	2.420.—
Por adicionales de marcas	374.—
Por suscripciones	124.70
Por venta de ejemplares	35.—
Por venta de folletos	22.—
Total	6.640.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.º 4235, de Amparo. — Se modifica

Buenos Aires, octubre 8 de 1943.

—10.196—

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.235, sancionada en septiembre 28 de 1903, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar pensión mensual equivalente al sueldo íntegro a los clases y agentes de policía y cuerpo de bomberos de la Capital de la República y territorios nacionales, inutilizados por heridas y accidentes en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio debidamente comprobado; acordando igual pensión a los empleados de la policía de seguridad y a los jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos inutilizados por iguales causas y en circunstancias similares, como así también a los empleados de la policía fluvial; haciendo extensivos dichos beneficios a los empleados de policía aduanera y de los resguardos de la República por decreto de 29 de octubre de 1915;

Que la ley citada, cuyo propósito esencial no fué otro que el enunciado, por omisiones y deficiencias propias de su texto escueto, en la práctica se ha visto desvirtuada, transformándose en fuente de otorgamiento de privilegios injustificados;

Que de acuerdo con la letra de la ley, los beneficios que ella concede han debido ser otorgados por el Poder Ejecutivo en todos los casos de inutilización por actos del servicio, aún cuando los mismos no revistieran la naturaleza de actos propios, específicos de policía de seguridad, solución impuesta al Poder Ejecutivo por la reiterada jurisprudencia de tribunales federales, que a su vez ajustaron sus decisiones a la letra de la ley;

Que el propósito de la misma no puede ser otro que estimular el celo de los agentes del orden y seguridad públicos, protegiendo lo que se ha dado en denominar "riesgo profesional", vale decir, que sólo comprendería la inutilización derivada de un acto de esa función de policía de seguridad —que obliga al servidor a poner en juego su propia vida o su integridad física para el mejor cumplimiento de su noble misión de amplias proyecciones sociales y de positivo interés público—, y que dada la amplitud de sus términos ha permitido una extensión del beneficio a situaciones en que no ha existido ni pudo existir ese riesgo profesional, inherente a la función de policía de seguridad, bastando en todos los casos que el hecho generador de la inutilización ocurriera durante el servicio, para que se acordara la pensión;

Que, así interpretada la ley, se ha acordado una pensión vitalicia equivalente al último sueldo, a quienes si bien con arreglo al concepto de la integridad física que exige la función policial, ha debido considerárselos inutilizados, conservaban suficiente aptitud para desempeñarse en la vida civil sin ninguna desventaja;

Que el beneficio de la pensión debe circunscribirse a los casos que en justicia corresponde, estableciendo limitaciones y también ampliaciones que contemplan y armonizan en el interés de legítimos beneficiarios y el Estado, fijando categorías de pensión con arreglo al grado de incapacidad; previendo la inutilización temporaria; organizando un régimen de la pensión para la familia del causante, con las limitaciones determinadas por las posibilidades que en la actualidad tiene la mujer para procurarse el sustento; creando causales de extinción del derecho; exonerando del impuesto de sellado las gestiones administrativas para obtener la pensión, atenta la situación de pobreza de la gran mayoría de los beneficiarios, declarando inalienables las pensiones y sus atrasos para evitar que el amparo legal beneficie a terceros (apoderados o cesionarios); previendo el caso de servicios en lugares insalubres, evitando que las pensiones se imputen a ejercicio vencido, etcétera, y por último comprendiendo en las funciones de policía de seguridad, servidores que en rigor revisten tal carácter;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los jefes, oficiales, clases, agentes y empleados que cumplan funciones de policía de seguridad en la Policía de la Capital Federal y territo-

rios nacionales, Policía Marítima y Fluvial, resguardo, aduanas, cárceles y alcaidías; el personal de la Gendarmería Nacional, a que se refiere el artículo 33 de la Ley 12.367 y los jefes, oficiales, clases, agentes y empledos uniformados del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal, que se incapaciten en forma absoluta y permanente por heridas, lesiones, accidentes o enfermedades originadas en actos del servicio, por causas exclusivamente imputables al mismo debidamente comprobadas y siempre que el acto del servicio refiera al cumplimiento de la función de policía de seguridad, tendrán derecho a una pensión mensual vitalicia equivalente al último sueldo integro.

Art. 2.° — Se considerarán incapacidades absolutas las que impidan todo género de trabajo normal en la vida civil.

Art. 3.° — Cuando el personal enumerado en el artículo 1.° y en las circunstancias previstas en el mismo se incapacite en forma parcial y permanente, tendrá derecho a una pensión mensual vitalicia con arreglo a la siguiente escala:

Por pérdida de un pie, una pierna o un brazo, 100 o|o del último sueldo.

Por pérdida de una mano, 95 o|o del último sueldo.

Por pérdida del índice o pulgar derecho, 50 o|o del último sueldo.

Por pérdida de otro dedo, mano derecha, 40 o|o del último sueldo.

Por pérdida de otro dedo, mano izquierda, 30 o|o del último sueldo.

Por pérdida del dedo mayor de un pie, 45 o|o del último sueldo.

Por pérdida de otro dedo de un pie, 30 o|o del último sueldo.

Por pérdida de la vista de un ojo, 80 o|o del último sueldo.

Por pérdida total del oído, 85 o|o del último sueldo.

Por pérdida parcial del oído, 30 o|o del último sueldo.

Por toda lesión orgánica o funcional que incapacite para la función policial, pero que no impida otro género de trabajo, 45 o|o del último sueldo.

Art. 4.° — A los efectos de la aplicación de la precedente escala, se considerará pérdida parcial de un miembro u órgano, la disminución de un 60 o|o de su capacidad funcional normal.

Art. 5.° — Cuando la incapacidad sea temporal el empleado conservará su puesto y tendrá derecho al sueldo íntegro de actividad durante el término de dos años y si transcurrido ese tiempo no ha recuperado la aptitud, la incapacidad será considerada permanente. Si el estado del incapacitado temporalmente lo permite y no causa perjuicio a la función, estará obligado a cumplir servicios aliviados, con arreglo a su jerarquía y funciones del empleo.

Art. 6.° — Las licencias que se acuerden al personal comprendido en el artículo 1.° por imposibilidad de prestar servicios, en razón de heridas, lesiones, accidentes o enfermedades, originadas en acto del servicio, por causas imputables al mismo y siempre que el acto del servicio refiera a la función de policía de seguridad, serán con goce de sueldo de actividad.

Art. 7.° — El personal comprendido en el artículo 1.° y que en las circunstancias que el mismo prevé sufra heridas, lesiones, accidentes o alteraciones en su estado de salud, cualquiera sea su importancia, deberá comunicarlo al superior a la brevedad posible, indicando testigos si los hubiera, a fin de que se instruya un sumario y se proceda de inmediato a su revisión clínica o radiológica. La omisión de la denuncia sin causa justificada, hará que el hecho no sea tenido en cuenta a los efectos de la pensión que pudiera corresponderle.

Art. 8.° — La comprobación de las incapacidades y de la relación de causalidad entre el acto del servicio y la incapacidad o el fallecimiento, se hará por el Departamento Nacional de Higiene y en caso de impugnación de su informe o dictamen, se requerirá la opinión de autoridades médicas especializadas oficiales.

Art. 9.° — Cuando la incapacidad refiera a los miembros superiores o inferiores y sea susceptible de desaparecer mediante una intervención quirúrgica de menor importancia y el interesado no la consintiera, la pensión se acordará en un 20 o|o del monto correspondiente.

Art. 10. — El personal de policía de seguridad que preste servicios en lugares insalubres o que lo exponga a infecciones, deberá ser sometido a examen clínico y radiológico trimestralmente, debiendo rotarse a fin de que no permanezca en ese servicio por períodos mayores de quince días.

Art. 11. — Sólo se admitirá la prueba de información judicial, para probar hechos susceptibles de generar derecho a pensión, y siempre que no existan constancias oficiales o que los archivos hayan sido destruídos o estén incompletos y se dé en ellas intervención al representante fiscal correspondiente.

Art. 12 — Cuando alguna de las personas comprendidas en el artículo 1.° fallezca por heridas, lesiones, accidentes o enfermedades originadas en actos del servicio o por causas exclusivamente imputables al mismo y siempre que el acto del servicio refiera al cumplimiento de la función de policía de seguridad, se acordará pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante y en el siguiente orden:

a) A la viuda en concurrencia con los hijos;
b) A los hijos;
c) A la viuda en concurrencia con los padres;
d) A los padres.

Los hijos naturales disfrutarán de pensión en la proporción establecida por el Código Civil para la división de la herencia.

Art. 13. — La pensión será vitalicia para la viuda y los padres; para los hijos varones hasta los 18 años y para las hijas hasta su mayoría de edad si permanecieran solteras. El padre tendrá derecho a la pensión si fuera sexagenario y cualquiera fuera su edad, si estuviera impedido para el trabajo.

Art. 14. — La pensión se dividirá conforme a las reglas establecidas por el Código Civil para la división de la herencia y como si se tratara de un bien ganancial; acreciendo en todos los casos por partes iguales a los demás copartícipes.

Art. 15. — Cuando ocurra el fallecimiento de alguna de las personas comprendidas en el artículo 1.°, estando en goce de la pensión que establecen los artículos 1.° y 3.°, tendrán derecho a pensión equivalente a las dos terceras partes de la devengada por el causante, su viuda, hijos o padres, en el orden y con las limitaciones determinadas en los artículos 12, 13 y 14.

Art. 16. — El derecho a la pensión se extingue:

a) Para la viuda, por contraer nuevas nupcias o por haber estado separada de hecho sin voluntad de unirse por su culpa, o por estar divorciada por su culpa;
b) Para los padres, por haber contraído nuevas nupcias, o por haber recuperado el padre no sexagenario, la aptitud para el trabajo;
c) En general para los beneficiarios:
   Por llevar vida deshonesta; vida en concubinato posterior al fallecimiento del causante; vagancia; mendicidad; por haber sido condenado por delito que merezca pena de inhabilitación absoluta o por condena por delitos de los comprendidos en los títulos VI, VII, VIII, IX, XI y XII del libro segundo del Código Penal; por gozar sueldo, jornal, jubilación, retiro, goce de montepío o pensión nacional, provincial o municipal o por el ejercicio de cualquier profesión liberal;
d) Para el personal comprendido en el artículo 1.°, por no solicitar la pensión dentro de los dos años de aparecida la incapacidad o del hecho que la produjo, si ella sobrevino dentro de los treinta días de ocurrido ese hecho;
e) Para la viuda y padres, si no solitaran la pensión dentro del año del fallecimiento del causante y para los hijos si no la solicitaran dentro de los seis meses posteriores a su mayoría de edad.

Art. 17. — Las gestiones administrativas para obtener los beneficios establecidos precedentemente quedan exentas del impuesto de sellado, como así también las certificaciones, testimonios y demás medios de prueba administrativos.

Art. 18. — Las pensiones son inalienables y será nula y sin ningún valor toda venta o cesión que de ellas y sus atrasos se hiciera y sólo podrán ser embargadas en juicios de alimentos.

Art. 19. — El gasto que demande el pago de las pensiones acordadas en función de las disposiciones del presente decreto se imputarán al anexo J del presupuesto general de la administración nacional, correspondiente al año en que se realice el gasto. Cuando las erogaciones pertenezcan a un ejercicio vencido se imputarán directamente a la Ley 4.235, en la forma determinada por el artículo 2.° del Decreto N.° 3735 dictado con fecha marzo 31 de 1938. Las órdenes de pago que se emitan indicarán expresamente el ejercicio a que corresponde apropiar el gasto.

Art. 20. — Las pensiones no podrán denegarse sin requerir previamente dictamen del procurador del Tesoro.

Art. 21. — Antes de resolver el otorgamiento de pensiones y en los casos que corresponda, el Ministerio del Interior solicitará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la información pertinente a fin de comprobar si el beneficiario ha tramitado por ante ella su jubilación ordinaria o extraordinaria. Asimismo comunicará a dicha Caja en copia autenticada, todos los decretos que acuerden el beneficio de la pensión de amparo, a los efectos de las anotaciones respectivas.

Art. 22. — Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Elbio C. Anaya. — Benito Sueyro. — Edelmiro J. Farrell. — Diego I. Mason. — Ismael Galíndez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Se establece que en las comisiones o consejos directivos de las asociaciones con personería jurídica, que tuvieren a su cargo institutos educacionales, por lo menos la mitad más uno de sus miembros deberán ser argentinos nativos.

Buenos Aires, 8 octubre de 1943.

10.173. — 761. — Expte. 4532. — En atención a que existen asociaciones con personería jurídica, constituídas en su mayor parte por extranjeros, que tienen a su cargo institutos educacionales para niños de la colectividad, y

Considerando:

Que es deber ineludible del Estado velar por la instrucción de la juventud, no sólo en su aspecto cultural, sino también, principalmente, en cuanto ello importa inculcar sentimiento de argentinidad, cuya necesidad es aún mayor cuando la instrucción se imparta en el seno de colectividades que por su origen mantienen arraigadas las tradiciones de países foráneos;

Que a ese objeto es necesario que las comisiones o consejos directivos de esas instituciones tengan un conocimiento adecuado del medio y arraigo suficiente al país como para garantizar ese sentimiento de argentinidad, para lo cual es conveniente que ellos estén integrados en su mayor parte por argentinos, a efecto de que no se malogre el cumplimiento de sus finalidades,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En las comisiones o consejos directivos de las asociaciones con personería jurídica, que tuvieren a su cargo institutos educacionales, por lo menos la mitad más uno de sus miembros deberán ser argentinos nativos.

Art. 2.° — La Inspección General de Justicia controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto en las elecciones que en lo sucesivo se realicen en las asociaciones de referencia.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ

Elbio Carlos Anaya

Modificando el artículo 48, del Reglamento del Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.638. — 776. — Expediente N.° 4.948. — Vistos: que el artículo 48 del Reglamento del Registro de la Propiedad, presenta en su aplicación situaciones perjudiciales para los mismos intereses que trata de proteger, por cuanto, en determinados casos, el comprador de un inmueble se ve obligado a esperar se diriman cuestiones previas a la declaratoria entre los presuntos herederos, sin perjuicio de los demás inconvenientes que puntualiza el mencionado Registro, en el informe que antecede,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 48, del Reglamento del Registro de la Propiedad, por el siguiente:

"Art. 48: No podrá inscribirse una enajenación total o parcial de derechos reales sin que esté inscripto o se inscriba el dominio a nombre del enajenante.

En caso de sucesión, podrán registrarse las transferencias de dominio sin necesidad de inscribir previamente la declaratoria o testamento respectivos:

1.°) cuando se trate de bienes vendidos en vida por el causante;

2.°) cuando se trate de ventas realizadas en ejecuciones seguidas por deudas del mismo;

3.°) cuando se trate de ventas efectuadas por sucesiones legatarias, en las que no exista institución de herederos o por sucesiones vacantes.

Tampoco se exigirá la inscripción previa de la declaratoria de herederos, para inscribir las hijuelas''.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Agricultura

Imponiendo multa de $ 5.000 a Ottonello y Cía., de Capital, por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 6 de octubre de 1943.

10.340. — Visto este expediente (Nº 16.012|1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de hierro), cometida por la firma Ottonello & Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 62, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional a la firma Ottonello & Cía., de esta Capital por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Promedio de la potencia de consumo disponible de las lámparas y tubos de iluminación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1943.

—10.747—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 92365, de mayo 29 de 1941, entre el 15 de octubre de cada año y el último día de febrero del año siguiente, el horario normal se adelanta en 60 minutos;

Que siempre dentro del propósito de reducción del consumo de combustible que inspiró el dictado del Decreto número 5557 de agosto 12 del corriente año, dicho período de adelanto de la hora permite revisar la reglamentación establecida sobre uso de la energía eléctrica para ajustarla a la circunstancia referida;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El promedio de la potencia de consumo disponible de las lámparas y tubos de iluminación de los locales de comercio (vestíbulos, salas de venta y de atención y exhibición al público) y vestíbulos de estaciones, salas de espectáculos y diversiones, no podrá exceder, por cada 5 m. o fracción de altura de los locales, de 15, 10 y 7,5 vatios por metro cuadrado de piso, para lámparas y tubos de filamento, de gas-neón y de vapores metálicos (mercurio, sodio y fluorescentes), respectivamente.

Art. 2.° — El promedio de la potencia de consumo disponible de las lámparas y tubos de iluminación de vidrieras de hasta 1 m. de profundidad, no podrá exceder de 30, 20 y 15 vatios, respectivamente, para los tipos de lámparas y tubos indicados en el artículo anterior, por metro cuadrado de vidrio de frente de las vidrieras, computándose para aquellas que tengan también frentes laterales, sólo el excedente sobre una faja vertical de un metro de ancho en esos frentes. Cuando la profundidad de las vidrieras, respecto de sus frentes, sobrepase de un metro, el exceso se considerará independientemente y sujeto a la limitación del artículo 1.°. Las vitrinas situadas en los vestíbulos se considerarán como vidrieras.

Art. 3.° — No podrán ser encendidas las luces situadas al exterior de las fachadas de los edificios, ya sean para iluminación de frentes, marquesinas o para cualquier otro fin, salvo los letreros luminosos a que se refiere el artículo 4.°

Art. 4.° — Los letreros luminosos ubicados en las fachadas o en las vidrieras o vestíbulos sólo podrán encenderse después de las 19,30 horas y ello, los días pares o impares de cada mes, alternativamente, según se hallen colocados en las veredas de numeración par o impar, respectivamente. Los letreros colocados en ochavas situadas sobre veredas ambas de numeración par o impar se considerarán como de vereda par, y de vereda impar los de las restantes ochavas. Todo otro letrero no previsto será considerado como ubicado sobre vereda de numeración par. Ningún letrero podrá permanecer encendido después de las 0,30 horas. Exceptúanse de las limitaciones anteriores los letreros indicadores de servicios públicos.

Art. 5.° — Los establecimientos comerciales con despacho al público, con excepción de los comprendidos en los artículos 8 y 10 de la Ley N.° 11.837 y decretos que la reglamentan, podrán permanecer abiertos hasta las 19.30 horas e iluminados hasta las 20 horas. Después de dicha hora sólo se permitirá la iluminación indispensable para seguridad y limpieza. Las vidrieras sólo podrán iluminarse entre las 18 horas y la hora de cierre.

Art. 6.° — Los espectáculos públicos deberán terminar antes de las 24 horas. Las salas en que se realicen bailes deberán terminar sus actividades nocturnas a las 3 horas. Los espectáculos y números de variedades que se ofrezcan en bares, cafés y confiterías, deberán terminar a las 1,30 horas.

Art. 7.° — Las fábricas y talleres, o las partes de las mismas o los mismos, en que se trabaje no más de 10 horas diarias, no podrán funcionar después de las 18 horas. La limitación dispuesta alcanza a toda fábrica o taller que emplee personal obrero con o sin fuerza motriz. No se considerarán comprendidas sus oficinas administrativas, laboratorios de ensayo o investigación y las secciones de expedición, siempre que no se utilice fuerza motriz después de la hora señalada. No se considerarán comprendidos tampoco los locales anexos a establecimientos comerciales con despacho al público, en que se realicen tareas accesorias de adaptación o modificación de mercaderías los que podrán funcionar hasta las 19,30 horas.

Art. 8.° — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán reprimidas con la interrupción del suministro de energía eléctrica, previa notificación al usuario, la que se hará efectiva por un día hábil la primera vez y a razón de un día hábil por cada infracción cometida en los casos de reincidencia.

Art. 9.° — Las disposiciones del presente decreto regirán en la Capital Federal y en los territorios nacionales, pudiendo las autoridades competentes de estos últimos reajustar el horario establecido, conforme a las circunstancias locales.

Art. 10. — La Municipalidad de la Capital tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento del presente decreto y la aplicación de las sanciones establecidas.

Art. 11. — Por el Ministerio del Interior se dispondrá la adopción, por los señores Comisionados Nacionales en las provincias, de medidas similares a las dispuestas por el presente decreto.

Art. 12. — Facúltase al Ministerio de Agricultura para resolver los pedidos de excepción que se formulen con relación a las disposiciones del presente decreto.

Art. 13. — Las disposiciones del presente decreto regirán entre el 15 de octubre del año en curso y el 29 de febrero de 1944, inclusive.

Art. 14. — Déjase sin efecto el Decreto número 5557, de agosto 12 de 1943, y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Agricultura.

Art. 16. — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ. — Jorge A. Santamarina. — Alberto Gilbert.

Prorrogando hasta el 30 de marzo de 1944 el plazo que establece el artículo 12 del Decreto número 146.205 del 30 de marzo ppdo. para realizar el estudio sobre situación vitícola.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1943.

10.750. — Expte. N.° 307.267-943. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Vitivinicultura en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el Dto. acuerdo N.° 1298 de 28 de junio ppdo., fué suprimida la Junta Reguladora de Vinos, entidad que debía aplicar las disposiciones del Decreto número 146.205, del 30 de marzo ppdo., reglamentario de las plantaciones de vides, asignándose a la Dirección General de Vitivinicultura las funciones a cargo de aquélla;

Que el artículo 12 del Decreto número 146.205, dispone la realización de un estudio sobre la situación agrícola y legal en que se encuentran las plantaciones de vid efectuadas a partir de la promulgación de la Ley 12.137, debiendo proponerse al P. E. las medidas que corresponda aplicar, dentro de un plazo que venció el 26 de septiembre de 1943;

Que ese estudio, necesario a los fines del adecuado ordenamiento industrial, exigirá a la Dirección General de Vitivinicultura una prolija y vasta compulsa de antecedentes con anterioridad al 24 de diciembre de 1934, fecha de promulgación de la Ley 12.137;

Que en virtud de lo expuesto, es conveniente acordar una prórroga prudencial para facilitar el cumplimiento de la investigación a que se ha hecho referencia;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1944 el plazo que establece el artículo 12 del Decreto N.° 146.205, del 30 de marzo ppdo., para realizar el estudio sobre la situación vitícola y legal en que se encuentran las plantaciones de vid efectuadas desde la promulgación de la Ley 12.137, dentro de cuyo término la Dirección General de Vitivinicultura propondrá las medidas que corresponda aplicar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Insistiéndose en el cumplimiento Decreto N.° 138.750 quedando ampliado el artículo 3.° sobre la propiedad que se adquiera, se tomará de Rentas Generales.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1943.

146.946. — Expte. N.° 25.087-943. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 138.750 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de diciembre de 1942, por el que se aprueba la compra de la propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicada en la ciudad de Rosario, con destino a la Casa del Ministerio de Agricultura en el Litoral, de conformidad con la facultad conferida por la Ley número 12.784, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la citada ley no se establece que el valor de la adquisición del inmueble se cargará a la misma, es evidente que para su cumplimiento se hace indispensable la necesidad de arbitrar de Rentas Generales los recursos para atender los servicios de la obligación;

Por ello y no obstante la observación planteada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 138.750 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de diciembre de 1942, quedando ampliado el artículo 3.° del mismo en el sentido de que el importe que demande la atención de los servicios semestrales de la propiedad que se adquiere se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 12.784, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto.

Art. 2.° — Déjase establecido que la suma a satisfacer en efectivo en concepto de diferencia entre el precio de adquisición de dicho inmueble y el de la deuda actual de la hipoteca a que se refiere el artículo 3.° del citado decreto, es de setenta y cinco mil cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 75.005,78) moneda nacional, en lugar de $ 75.005,42 moneda legal, como se consigna en el mismo.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — Mario Fincatti.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Resolviendo que el día 12 de diciembre del corriente año, sea festejado el ''Día del Reservista''.

Buenos Aires, 1.° de octubre de 1943.

Res. N.° 14. — Visto el expediente letra Pub. N.° 529 (D. G. I. G.), letra D, N.° 8.062|943, (M. G.), lo determinado en el N.° 102, del Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29) y lo propuesto por el señor Director General de Instrucción del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El día 12 de diciembre del corriente año, será festejado el ''Día del Reservista'', conmemorando el 6.° aniversario de su creación.

2.° — Desígnase al señor Coronel (R. A.), D. Ovidio S. Riccheri para que, en colaboración con el Comando de la 1. División de Ejército, organice los actos concernientes a la citada ceremonia, según lo determinado en el N.° 102 del Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29).

3.° — Los señores Comandantes de Caballería de Ejército, 2. División de Ejército y Aviación de Ejército, Directores Generales de Grandes Reparticiones e Inspectores de Armas, adoptarán las medidas necesarias para que los jefes de las unidades dependientes, con guarnición en la Ciudad de Buenos Aires, Campo de Mayo y El Palomar, cooperen con el Oficial Superior designado para la realización de las ceremonias.

4.° — Para los actos a realizarse en las demás guarniciones los señores Co-

mandantes de unidad operativa tomarán las medidas necesarias, para asegurar que tengan las más lucidas proporciones.

Deberán considerar que, en aquellas donde existan unidades dependientes de diferentes comandos, el jefe de la guarnición respectiva estará a cargo de la organización y dirección de la ceremonia.

5.° El señor Comandante General de Regiones Militares, por sí y por intermedio de los Comandos de Región y Distritos Militares, cooperarán con los comandantes de unidad operativa en la difusión e invitación al acto.

6.° Los Señores Comandantes de unidad operativa, Directores Generales, Inspectores de Armas y Directores de Institutos, impartirán las órdenes correspondientes, para que se efectúe una intensa práctica del canto de la marcha militar "Día del Reservista", por el personal de conscriptos.

7.° En las guarniciones donde existan comandos regionales, se tendrá presente la resolución inserta en el Boletín Militar número 11280, 1.ª Parte.

8.° Los comandos, unidades, institutos y reparticiones enviarán delegaciones a la ceremonia que se realice en su guarnición.

9.° El Señor Comandante de la 1. División de Ejército pondrá a disposición del Señor Coronel (R. A.) D. Ovidio S. Riccheri a un Jefe u Oficial, para que los días 10 y 11 de diciembre del corriente año, en horas de la tarde, pronuncien conferencias por radiotelefonía, expresando las razones de la celebración del "Día del Reservista".

Además deberán adoptarse las medidas pertinentes a fin de propalar por radiotelefonía, con la antelación suficiente, el canto de la marcha militar "Día del Reservista", con un comentario alusivo.

10.° El desfile será encabezado por una sección con bandera y banda de cada unidad de las guarniciones mencionadas.

11.° Invítase a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, Expedicionarios al Desierto y retirados a concurrir a dichos actos.

12.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Instrucción del Ejército (Plana Mayor).

EDELMIRO J. FARRELL

Designación

Buenos Aires, 2 de octubre de 1943.

Res. Nº 15. — Visto el expediente letra M. Nº 5257|43 (E. M. G. E.), Nº 12.821-1943 (Ministerio de Agricultura) y lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º — Desígnase al Teniente Coronel D. Julio A. Lagos, para integrar la Comisión nombrada por el Ministerio de Agricultura, a efectos de estudiar la reglamentación sobre la manera de acordar tierras fiscales ubicadas en zona marítima.

2º — Publíquese en el Boletín Militar Público, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

EDELMIRO J. FARRELL

Resolviendo que las oficinas enroladoras de todo el país, realicen hasta el término del plazo establecido por un decreto, los pedidos de duplicados, triplicados, etc., de libretas de enrolamiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1943.

Res. Nº 16. — Visto el expediente letra P. Nº 7354 cde. 16 (M. G.) y lo propuesto por el señor Comandante General del Interior,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º — Las oficinas enroladoras de todo el país recibirán hasta el término del plazo establecido en el Decreto Nº 3454 los pedidos de duplicados, triplicados, etc., de libretas de enrolamiento.

2º — Los Comandos de Región Militar harán conocer por radiotelefonía, periódicos, etc., la presente resolución.

3º — Publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando General del Interior (Cdo. Grl. de RR. MM.).

EDELMIRO J. FARRELL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, zinc, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 179.067-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: Rectángulo de seis kilómetros por tres mil trescientos treinta y tres metros, orientándose sus lados mayores con rumbo Norte veinte grados Oeste, coincidiendo su centro con el centro del caserío en ruinas llamado «El Farellón». — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 14 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.° 8951-v.15 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas. — Expediente número 177.934-1942.

Andacollo, 14 de Abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Mauricio Itques, argentino, de 28 años, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Andacollo, Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que en una zona de 1.720 hectáreas, situada en este Territorio del Neuquén, Departamento de Minas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero S. E. del lote 24 de la Sección XXXIII, fracción B, con rumbo Norte, mido 4.000 metros sobre la línea Oeste del lote 24 mencionado y constituyo el esquinero N. E. de la presente petición. — Desde este punto con rumbo Oeste y con un ángulo de 90 grados mido 1.300 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto con rumbo Sud y con un ángulo de 90 grados mido 1.000 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto, con rumbo Oeste, y con un ángulo de 90 grados mido 4.000 metros y constituyo el esquinero N. O. de la presente petición. — Desde este punto, con un ángulo de 90 grados y con rumbo Sud, mido 3.000 metros hasta encontrar la línea límite Sud del lote 24, y constituyo aquí el esquinero S. O. de la presente petición. — Desde este punto, con rumbo Este y con un ángulo de 90 grados, mido sobre la línea Sud del lote 24; 5.300 metros encontrando el esquinero S. E. punto de partida de la presente petición. — Obtengo así una superficie de 1.720 hectáreas, ubicadas en el lote 24 de la Sección XXXIII, fracción B, del Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Minas. — En los trabajos de exploración se emplearán 4 peones y las herramientas necesarias, como ser palas, picos, barretas y carretillas. — Es justicia. — Fdo.: Mauricio Itques. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.720 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 24 de la fracción B de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada dentro de los siguientes límites: al Norte, una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está determinada como sigue: el primer lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Oeste pasa a 3.000 mts. al Norte de la desembocadura del Arroyo Cajón de los Caballos en el Río Neuquén, el segundo lado es de rumbo Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud, se encuentra 1.100 mts. al Oeste de la cuspide del Cerro de los Guanacos y el tercero de 4.000 mts. de longitud es paralelo al primer lado y pasa a 1.000 mts. al Sud de dicho lado; al Este una recta de dirección Norte Sud trazada a 200 mts. al Este de la cúspide del cerro mencionado; al Oeste, una recta de 3000 mts. de longitud paralela al límite Este y dista 5.300 mts. al Oeste de dicho límite y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste de 5.300 mts. de longitud cuyo extremo Oeste es el extremo Sud del lado Oeste descripto. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Santa Elena", "Buena Vista", "Sofía", "Julia", "Reina Hortensia", "Esperanza", "Fortuna", "El Manto", "Rosario", "La Monita", "Peludo" y "Juanita". — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Nota: Por Superior Decreto de fecha 11|IX|43, queda excluído el azufre del presente pedimento. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 oct.-Nº 9545-v.25 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.59	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Público Nacional de Andalgalá, Pvcia. Catamarca

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de Noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Andalgalá, Pcia. Catamarca.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed. en presencia del Sr. Esc. General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, bazar y menaje, artículos de escritorio, eventuales; lavado y desinfección etc., etc..

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2085-v.20 oct.

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 8 del mes de Noviembre año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles material de construcción; herramientas y mat. de talleres; eventuales; lavado y desinfección; adquisición y mante. de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2104-v.26 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE FRIAS (S. DEL ESTERO)

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de noviembre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1.° semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Frías (S. del Estero).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, etc., luz y fuerza motriz, vestuario, etc., medicamentos, etc., menaje, cocina, etc., útiles de escritorio, etc., event. y gastos menores, lavado y desinfección.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2086-v.20 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo Edificio

Licitación revestimiento y estantes de madera para roperos. — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Oficinas de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 23 de octubre a las 10 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.° L-2110-v.23 oct.

Licitación "guardarropas metálicos y bancos de madera". — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de octubre próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.° L-2109-v.28 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 294. Ramo: Confección e impresión de fichas, diarios, y formularios al dorso con partes carbónicas. Apertura: octubre 21 15 horas (II. 08.910|43).

Licitación privada número 295. Ramo: materiales de imprenta. Apertura: octubre 21, 15.10 horas (II 15.000|43).

Licitación privada número 296. Ramo: mudanza. Apertura: octubre 21, 15.20 horas (I. 17.608|43).

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2111-v.20 oct.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Expte. E. H. 54
Llamado a licitación privada

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de ropas, calzado y artículos de higiene, destinados a la Escuela Hogar de Lago Posadas, Territorio de Santa Cruz, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de octubre de 1943 a las 15 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Para obtener cualquier información, los interesados deberán concurrir a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Oficina de Compras), sita en la calle Arenales 1132, Capital, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.15 oct.-N.° L-2095-v.20 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Hogar "Santa Rosa" — Belgrano 2670

De conformidad con la autorización conferida por resolución N.° 1884. — Expte. P. 11.880|943, de fecha 29 de septiembre de 1943, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, remito adjunto los avisos correspondientes a la licitación privada N.° 3, para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670. — La apertura de la licitación se realizará el día 18 de octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

Buenos Aires, octubre 5 de 1943.

e.15 oct.-N.° L-2097-v.18 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N° 196|43, para el día 9 de noviembre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: retortas de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2094-v.26 oct.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N° 38|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y tres polvorines en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, en Villa María, provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 20 el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 175.198,97.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2108-v.26 oct.

LICITACION PUBLICA N° 41|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cinco casas y un comedor para obreros en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 387.853,98.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2107-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N° 1427, hasta las 14 horas del día 5 de noviembre próximo, para la provisión de: camioneta, camión, chasis y ómnibus rural, con destino a la Dirección General de Irrigación. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, derecha, Buenos Aires. — La apertura de propuestas, tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10°, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.15 oct.-N° L-2090-v.20 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 31.351-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Secretario General.

e.15 oct.-N.° L-2083-v.20 oct.

Expediente 30.445-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cal hidratada.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Secretario General.

e.15 oct.-N.° L-2084-v.20 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Talleres Navales de Dársena Norte, don PEDRO PÉREZ. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — E Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 748-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 809-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 53, de Misiones, doña GREGORIA JESÚS MOLINAS de COSTA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 735-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SAMUEL FURQUE. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 736-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MIGUEL SALAS BESASO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 737-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don EMILIO LOSARDO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 738-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS STIRO. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 739-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DAVID BALDOVINO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct. N.º 740-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, don NICOLAS NARDONE. — ...nos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 722-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don RODOLFO FA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 723-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN JOSÉ ARRIAZA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 724-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), don UBALDO CADAHIA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 725-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Militar, don ANTONIO TETTAMANTE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 726-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don ARTURO ...MINIO GERBER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 727-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex visitador del Consejo Nacional de Educación, don EMILIO CARLOS MEZA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 728-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don SALVADOR ZABALA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 729-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Remonta, don MAURICIO POISTEAU. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 730-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Registro de Mandatos, don ABRAHAM DEMETRIO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 731-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS RUDECINDO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 828-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROGELIO BRULLÓN. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 751-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MIGUEL PEDRO OTERO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e15 oct.-Nº 769-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANIELO CAPUTO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 770-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ENRIQUE AUGUSTO IGLESIAS. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 771-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CELESTINO REYES. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 772-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FAUSTINO RAMOS. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 773-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ANTONIO FERREIRO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 774-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ AMADEO HONORIO MOSSO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 775-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO UNANUE. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 776-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ARMANDO CONARD. —Buenos Aires, 25 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 777-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO L'AVENA. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 778-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ARTURO SOTOMAYOR. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-Nº 779-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 802-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL VALARO. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 786-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.º 4 de Formosa, don PEDRO PABLO NORIEGA. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 787-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex carpintero del Ministerio de Marina, don SALVADOR TERSONI. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 788-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.º 27 de La Pampa, don DALMIRO ADARO. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 789-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CÉSAR FRANCISCO AGUSTÍN ACARDI. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 790-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARCELINO ESCALADA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 800-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don AGUSTÍN SUARI. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 792-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Profesor de la Escuela de Comercio de La Plata, don PLUTARCO RODOLFO ORELLA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 793-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), don RICARDO JUAN CIRIO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 794-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO TOMASI. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 795-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don AUGUSTO FUSS MEDEYROS. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 796-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex Maestra de la Escuela N.º 3, del C. E. 20.º, doña LUISA MAGNA PEZZI de LUJÁN. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 797-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OCTAVIO ALEJANDRO DARNET. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 798-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don LUIS BERRUEZO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 791-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SORDO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 799-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don ANTONIO DOMINGO PEDUTTI. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 733-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado, de Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN PUGLIA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 734-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don JACINTO CASIMIRO LEDESMA. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 718-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CÁNDIDO DIÓGENES PELLIZA. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 719-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don APOLINARIO JUAN LUCERO. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 720-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex cabo de la Policía de la Capital, don JESÚS FABIÁN CASTILLO. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 721-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ADOLFO ROSSOW. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 732-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex pompier de la Policía de la Capital, don LUIS GUAGLIANONE. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 780-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex subcomisario de la Policía de la Capital, don HÉCTOR LUGONES. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 781-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Vialidad, don BERNARDO AQUILES CRESPIN CHANQUIA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 782-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, don JOSÉ MANINI. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 783-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO IGNACIO FERNANDO ORIBE. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 784-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don ANTONIO MORANDO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 785-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don CONSTANTINO NIEVES RIZZO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e .15 oct.-Nº 753-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JOSÉ MARÍA AGUSTÍN COLDEIRA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 754-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANDRÉS CORSINO QUIROGA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 755-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANTONIO MIGUEL ANGEL YERRO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 756-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don ANTONIO SECUNDINO RESTANO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 757-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CELESTINA SISTO de COSTAS. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 758-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JUAN de la CRUZ HERRERA CABRERA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 759-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANTONIO PABLO ROSARIO BELANDO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 760-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don JOSÉ ANTONIO BIANCO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 761-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JACINTO DÍAZ. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 762-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don HÉCTOR MANUEL CROSA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 763-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ELÍAS ANTONIO AMIGORENA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 764-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 765-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don FRANCISCO DADDONA. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 766-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don LUIS PAOLANTONIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 768-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don GUILLERMO APARICIO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 752-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex licitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don MARIO PACIFICO TOLEDO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 767-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NICOLÁS COSENTINO. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-N.º 717-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GAUDENCIO GIANNONI. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-Nº 715-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIANO IGLESIAS. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.15 oct.-N.º 716-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Innstrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso; se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Burela entre Congreso y Quesada, Parroquia 63, manzana 55, Parcela 36, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6105, se ha dictado la siguiente sentencia "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Re".
Buenos Aires, 30 septiembre 1943. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 oct.-N.º 4423 s|p.p.-18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle San Isidro entre Ruiz Huidobro y Besares, Sección 43, manzana 184, parcela 6, del Catastro Municipalidad, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6108, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 septiembre 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4424 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Zuviría entre Castañón y San Pedrito, Parroquia 19 C, manzana 3, parcela 41, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6096, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré. — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4425 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Melian entre Vilela y Besares, Sección 43, manzana 21B, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6068, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré".

— Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4426 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Miller entre Guayrá y Manuela Pedraza, Sección 53, manzana 58, parcela 14 a, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6099, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4427 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Martiniano Leguizamón, antes Tafí, entre Avda. Derqui y Somellera, Sección 80, manzana 102, parcela 16, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6112, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4428 s|p.p-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Manuel Artigas entre Pola y Fonrouge, Sección 60, manzana 15, parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 6100, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4429 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Espinosa entre General Artigas y Pasaje Inglaterra, Parroquia 21 A, manzana 55½ B, Parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6103, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

c.15 oct.-N.° 4430 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Nogoyá entre Joaquín V. González antes Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 20 A, Manzana, 223, Parcela 23, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6097, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse cargo al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4431-s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Sayos y Strangford, Sección 80, manzana 118, Parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6107, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4432 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Manuel Artigas entre Pola y Fonrouge, Sección 60, manzana 15, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6067, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N.° 11 924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4433 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Melián entre Vilela y Besares, Sección 43, manzana 21B, Parcela 10, del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6102, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4434 s|p.p.-v.18 oct.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 33, de la Capital, a cargo del doctor Germán Pirán Balcarce, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Teniente General Donato Alvarez s|número, entre 1523 y baldío; Concepción Arenal s|número entre números 4533 y 4553; Médanos s|número, acera 1201|1239, a 16,02 m de Maturín; Cañada de Gómez 1405 (calculado); Fonrouge 1586 (calculado), a 16,42 m de José E. Rodó; Araujo 935 (calculado), a 27,50 m de M. Artigas; Araujo 961, (calculado), esquina M. Artigas 5450 (calculado); Rivadavia 9869 (calculado); Crespo s|número, acera 2802|2900, a 31,52 m de General Fructuoso Rivera; General Fructuoso Rivera s|número, acera 1691|1699; a 20 m de Mom, que las Obras Sanitarias de la Nación, por intermedio del apoderado señor Alberto S. Gallo, ha iniciado juicios contra propietarios desconocidos, por cobro del impuesto de baldíos, Ley 11.336, aplicado a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios, se sustanciarán los mismos juicios en rebeldía y con la intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.15 oct.-N.° 4443-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don CARLOS RAUL CORREA URIBURU, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de ley y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 oct.-N.° 4442 s|p.p.-v.18 oct.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CELEDONIA MARIA IGNACIA MASINI GONZALEZ, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-Nº 4435-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. CARLOS SUFFERT, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-Nº 4436-s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CANDIDA MARIA ANDRONICA GARCIA DE MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del

presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordenois, secretario.

e.15 oct.-N.º 4437-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D.ª MERCEDES SOTO y CAMBELL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N.º 4438-s|p.p.-v.2 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMERCIAL PAN AMÉRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 10 v. — Primer Testimonio: Escritura número siete. En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho días de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Juan Gorrín Jiménez, que firma "Juan Gorrín J.", venezolano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San Francisco número dos, de la Ciudad de Caracas, República de Venezuela y don Emilio Herrero Boti, que firma "E. Herrero", español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Perú número novecientos cincuenta y siete, de la Capital Federal, ambos comparecientes de estado casados, de paso en ésta, mayores de edad, como queda establecido, hábiles para este acto, de mi conocimiento personal, de que doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el contrato de sociedad de que instruyen las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes a partir del día primero de Agosto del corriente año, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de transportes en general y afines, importación y exportación de toda clase de mercaderías, comisiones, consignaciones y representaciones en general, en el país y en el extranjero, y todo otro acto de comercio que directa o indirectamente esté relacionado con el objeto expresado. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "COMERCIAL PAN AMÉRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Rivadavia número mil quinientos ochenta y nueve, no obstante lo cual podrá establecer Sucursales, Agencia o Depósitos en cualquier otro lugar de esta República o fuera de ella. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios después de transcurrido dos años de vigencia del presente contrato social, podrá pedir la disolución de la misma, previo aviso dado al otro socio, por medio de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Será causal, asimismo, de disolución y sin preaviso, la circunstancia de que las operaciones sociales, arrojaran pérdidas que ascendieran al cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una y es integrado en su totalidad, en este acto y en dinero efectivo, por ambos socios y en partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los dos socios en su carácter de gerentes, para cuyos cargos desde ya quedan designados, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o alternativamente y en forma gratuita. — Sexta: Serán atribuciones de los gerentes, todas las necesarias para el objeto social y especialmente efectuar todo pago ordinario de la administración, cobrar y percibir todas las sumas de dinero o cosas que se le llegaren a adeudar a la Sociedad; suscribir las escrituras públicas o documentos privados que fueren del caso en el desempeño de sus cargos; solicitar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Central y otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país; suscribiendo los correspondientes documentos, letras, vales o pagarés; girar en descubierto, librar cheques, giros, letras u otras órdenes de pago contra los fondos que se lleguen a depositar en cuenta corriente y finalmente representar a la Sociedad, en todas las cuestiones judiciales o administrativas que puedan suscitarse, pudiendo entablar y contestar demandas, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores y terceros en discordia, fijar domicilios especiales y declinar y prorrogar de jurisdicción. — Séptima: A los fines de la representación en juicios de la Sociedad los gerentes, indistintamente, quedan facultados para conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con todas las facultades que sean necesarias, inclusive las arriba enumeradas. — Octava: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración de la Sociedad y aprobación de balances, serán resueltas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas, y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales será firmada por los socios que hubieran intervenido en la deliberación. — Novena: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se realicen, y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas entre ambos socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige este género de sociedades. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo designarán un representante en la Sociedad, cuya incorporación será resuelta por el voto unánime de los socios; pero de ninguna manera y por el término de seis meses, a contar de la incorporación, el representante de los herederos podrá pedir se le entregue la dirección y administración de los negocios sociales, respecto a la parte que corresponda al socio fallecido. — Décima primera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, ya se trate de la interpretación de las cláusulas contenidas en este contrato, o en lo referente a la marcha de la Sociedad, será dirimida o resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer el asunto, cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: Para el caso de disolución de la Sociedad, los gerentes quedan desde ya ampliamente facultados para proceder a la liquidación de la misma, bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. Leída que les fué, la ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que los son don Jesús Basanta Chao y don Cándido Rama, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. Sigue a la otorgada con fecha veinte y tres de Junio próximo pasado, bajo el número seis. — Juan Gorrín J. — E. Herrero. — Tgo.: Jesús Basanta Chao. — Tgo.: Cándido Rama. — Hay un sello. — Ante mí: G. Laureano Varela. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número treinta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Comercial Pan América", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso moneda nacional cada uno, números un millón doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro, correlativamente al novecientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Dchos.: $ 140 m|n. — Hay un sello. — G. Laureano Varela. Certifico que don G. Laureano Varela es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 10 de Agosto de 1943. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 10 de Agosto de 1943. — Hay un sello. — Víctor M. Fernández. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9567-v.20 oct.

"FRIGORIFICO LINIERS"

Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 856 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don Isaac Goschinsky que firma "I. Goschinsky", argentino naturalizado, nacido el día dos de Abril del año mil ochocientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Rosa Krauss, comerciante y don Eduardo Alejandro Galas que firma "E. Galas", argentino, nacido el día diez y siete de Febrero del año mil novecientos once, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Pardini, comerciante, ambos comparecientes domiciliados en la calle Tellier número dos mil doscientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada viene por este acto a llevarla a efecto, mediante las condiciones que instruye el respectivo contrato que ha de regirla y pasan a otorgar bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuya duración será por el término de tres años y empezará sus operaciones a contar de la fecha de su iniciación en el Registro Público de Comercio siendo prorrogable por tres años más por común acuerdo de los socios, dicha prórroga será automáticamente considerada si sesenta días antes del vencimiento de los tres primeros años, este no ha sido denunciado; su principal ramo será la explotación del frigorífico que se halla instalado en la calle Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, la fabricación de grasas de cerdo, embutidos, etcétera, sin perjuicio de los actos de comercio que puedan realizar como derivados de su ramo o para su mejor cumplimiento. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "FRIGORIFICO LINIERS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sin perjuicio de los agregados que dispone la Ley respectiva. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres o en otro lugar del país o del extranjero que fijen los socios por mutuo consentimiento. — Cuarta: El capital de esta Sociedad será de treinta y siete mil pesos moneda nacional dividido en trescientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la proporción de catorce cuotas don Isaac Goschinsky y de veintitrés cuotas don Eduardo Alejandro Galas, consistiendo el aporte de ambos socios en mercaderías, máquinas e instalaciones, muebles y útiles, caja y bancos, que han sido en treinta y siete mil pesos inventariados, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — El detalle de las máquinas, mercaderías e instalaciones etcétera que aportan los socios, constan en el inventario que los contratantes declaran haber practicado antes de ahora y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios señores Isaac Goschinsky y Eduardo Alejandro Galas en forma conjunta y solidaria, los que tendrán el uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio o industria ni en prestaciones gratuitas. — Sexta: Los socios administradores además de las facultades que les reconocen las leyes y las otras que pueda acordarles la Sociedad, tiene especialmente las que se enumeran a continuación a título enunciativo y no limitativo y son: Representar a la Sociedad ante las autoridades públicas legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación, Provincias y Municipalidades y en todos los actos de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos: Tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarias. — Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad. — Conferir a otro de los socios o a terceros, poderes generales o especiales, para actos de administración o representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero y jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todos o algunas facultades que este contrato les confiere. — Firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales. — Nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. — Aceptar poderes y renunciarlos. — Comprar, vender, permutar bienes, muebles o inmuebles y especialmente los implicados en los objetivos de la Sociedad; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades u otras instituciones o administraciones de la Nación, Provincias o Municipalidades. — Constituir, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase o todo otro derecho o gravámen de carácter real. — Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. — Dar en pago, en-

dosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de créditos, valores o títulos públicos, cupones de valores. — Tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero. — Hacer depósitos de cuenta corriente o a plazo fijo o en cualquier otra forma, fijando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la Sociedad; y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional o con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las obligaciones que para operaciones con estos institutos estipulan las leyes de su creación u orgánicas y otras especiales y los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. — La misma autorización con todas las facultades que les acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades y en iguales términos, tiene para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de crédito personal o real. — Contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualesquiera de los bienes de la sociedad y al personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar. — Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías. — Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención adquirirlas de terceros, ceder las de la Sociedad a título oneroso o transferirlas definitivamente o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convengan, celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen, reivindicar y deducir tercerías de dominio o de mejor derecho. — Séptima: Los socios administradores podrán firmar por la sociedad válidamente en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar que se firme por aquella en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato ni en ninguna clase de operaciones de favor ni aun, bajo su responsabilidad particular. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario generales demostrativos del estado y marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal y para las donaciones graciables al personal, en caso de resolverlo así los socios, serán distribuídas entre éstos en la siguiente forma: cincuenta por ciento al socio Isaac Goschinsky y cincuenta por ciento al socio Eduardo Alejandro Galas. — Novena: Los socios no tendrán sueldo por su carácter de administradores, ni por cualquier otra función que desempeñaran en la Sociedad. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Pero sí, les será permitido dedicarse a otras actividades que no sean afines a los objetos de este contrato. — Deberán prestarse recíproca cooperación en sus funciones. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los otros, de acuerdo con la ley. — Décima segunda: El socio Isaac Goschinsky en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Tellier número dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, donde funcionará el frigorífico y fábrica objeto de este contrato, hace renuncia de los alquileres que pudieran corresponderle. — Estableciéndose que las mejoras eventuales que en la misma se introduzcan serán a beneficio del señor Isaac Goschinsky. — Serán por cuenta de la Sociedad el pago de los impuestos y gravámenes que incidan sobre la finca Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, como así también el pago de los intereses de la hipoteca por catorce mil pesos moneda nacional al seis y medio por ciento de interés anual a favor de la Sra. Ana de González que grava el inmueble. — Décima tercera: El socio señor Isaac Goschinsky aporta a la sociedad la marca registrada "Liniers", dándole a la misma el derecho de usarla sin limitación alguna, pero estableciéndose que en caso de disolución de la sociedad ésta volverá a ser de su exclusiva propiedad. — Décima cuarta: Los socios Gerentes administradores, tendrán derecho de retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales a cuenta de la ganancia que establece el artículo octavo de este contrato. — Décima quinta. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse y que no han sido expresamente establecidas en el presente contrato serán regidas de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Autorizante deja constancia que a los efectos de la constitución de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete de transferencias de negocios, habiéndose publicado los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Noticioso" y transcurridos diez días desde la última publicación no se presentaron acreedores del enajenante. — Leída que les es a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don José Lungo y don Oscar A. Porcel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — I. Goschinsky. — E. Galas. — José Lungo. — Oscar A. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y seis vuelto del Registro ciento sesenta y siete. Doy fe. — Para "Frigorífico Liniers" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional numeros seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis, noventa y siete, seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento o sea en la Ciudad de Buenos Aires a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — V. D. Bruno.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.° 9613-v.20 oct.

TERANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Paulo Guillermo Trinks, brasileño, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2321; Pablo Alberto Dentone, argentino, casado, domiciliado en Sadi Carnot 264; Miguel Filgueira, argentino, casado, domiciliado en Osvaldo Cruz 1785; Ernesto Alberto Podestá, argentino, soltero, domiciliado en Triunvirato 4482; Fausto Juan Francisco Santoro, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 222; todos mayores de edad y Blanca Rosa Volta, argentina, soltera, menor de edad, pero judicialmente autorizada para ejercer el comercio, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2030, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las siguientes bases y condiciones: Art. 1.°) Objeto: Queda constituida desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una Soc. de Resp. Ltda. con el objeto de dedicarse en general a la importación y representación de maderas y afines y especialmente maderas terciadas y artículos para la fabricación de muebles, pudiendo realizar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto. — Están además facultados los socios para anexar a su giro comercial, los ramos que estimen convenientes en lo futuro, previa inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio. — Art. 2.°) Denominación: La sociedad girará con el rubro de TERANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 347 esc. 612 de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — Art. 3.°) Término: El término de duración de la sociedad será indeterminado. — Art. 4.°) Capital: el capital social queda fijado en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000) representado por ciento cuarenta cuotas de pesos mil cada una, y suscripto e integrado por los socios de la manera siguiente: Paulo Guillermo Trinks; cuarenta cuotas que representan $ 40.000,00 m|n. — Pablo Alberto Dentone: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Miguel Filgueira: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Ernesto Alberto Podestá: veinte cuotas que representa $ 20.000,00 m|n. — Fausto Juan Francisco Santoro: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Blanca Rosa Volta; veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Las cuotas no podrán ser cedidas entre los socios ni a terceros, sino con la expresa conformidad de todos los socios. — El capital podrá ser aumentado por resolución de todos los componentes de la sociedad quienes tendrán derecho a suscribir un número de cuotas proporcional al capital que tengan aportado. — En caso de que un socio no desease suscribir la totalidad de las cuotas que le pudieran corresponder, éstas podrán ser distribuídas entre los demás socios u ofrecidas a terceros extraños a la sociedad. — En su caso el ingreso de uno o varios socios no importará modificación de las cláusulas del presente contrato. — Ello sin perjuicio de la facultad de los componentes de la sociedad para modificarlo e inscribir dicha modificación en el Registro de Comercio. — Art. 5.°) Administración: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios nombrados en calidad de gerentes por los restantes, quienes actuarán conjuntamente. — Ellos tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, pudiendo, sin que la enumeración sea taxativa: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) firmar en nombre de la sociedad y obligarla en contratos, documentos, escrituras que se refieran a la misma o a su objeto. c) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central, Aduana, Municipalidad y otras instituciones oficiales o particulares, como asimismo ante los poderes públicos y reparticiones de carácter Nacional o Provincial. d) representar a la sociedad en pleitos y demandas contra ésta; demandar en nombre de ella, otorgar poderes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus tareas. — Los gerentes serán remunerados con un porcentaje de la utilidad neta del ejercicio el que será establecido por el común acuerdo de todos los socios y proporcionado el tiempo que hayan desempeñado el cargo. — Para oportunidades futuras podrán ser nombrados como gerentes personas, que no revistan la calidad de socios. — Se hace constar expresamente que el socio Fausto Juan Francisco Santoro, por incompatibilidad de funciones no desempeñará en la sociedad cargo administrativo alguno. — Art. 6.°) Firma Social: Todos los socios tienen el uso de la firma social, seguida de la suya personal. — Para realizar los actos de la sociedad será necesario la firma conjunta de dos de ellos. — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros o en actos ajenos a la sociedad. — Art. 7.°) Balances: Cada año se practicarán balances que comprenderán el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre. — El primer balance se realizará el treinta y uno de diciembre del corriente año. — El balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual y será aprobado por mayoría. — Art. 8.°) Utilidades: las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio se repartirán de la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Si hubiere deudas sociales las utilidades podrán repartirse si todos los socios así lo convienen. — Art. 9.°) Disolución: la sociedad podrá disolverse: a) por voluntad de todos los socios. b) por pérdida del veinticinco por ciento del capital social. c) por fallecimiento de uno de los socios si la mayoría así lo acuerda. — Art. 10). Fallecimiento de Alguno de los Socios: el fallecimiento de cualquiera de los socios no provoca la disolución de la sociedad, salvo lo expresado en el artículo anterior. Se procederá a efectuar dentro del término de ocho días, un Balance General, determinando el haber del socio fallecido. Dicho balance será sometido a la consideración de los herederos, los que deberán aprobarlo u observarlo dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha que tengan conocimiento del mismo. — Se entiende que los herederos lo aprueban sin excepción y sin posible discusión ulterior, si dentro de dicho término no han hecho observación alguna. — Para la verificación y aprobación del balance así como para percibir el importe en su caso, los herederos deberán unificar personería, debiendo la persona que los represente constituir domicilio en esta Capital, y si alguna remuneración le correspondiera ella será por cuenta exclusiva de los herederos. — Estos percibirán el haber del socio fallecido, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el interés del seis por ciento anual siempre que los socios sobrevivientes no optasen por liquidar al contado. — Los herederos podrán con la conformidad de los socios sobrevivientes, y con representación unificada, seguir en la sociedad en las mismas condiciones en que se hallaba el socio fallecido, pero sin dero-

cho a ejercer la gerencia y sin uso de la firma social. — Art. 11). Liquidación: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que sea, los liquidadores serán designados de entre los socios. — El producido de la liquidación previa deducción del pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Art. 12) Arbitraje: cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar ellos, uno más, para que resuelva en última instancia. — En caso de desacuerdo sobre el nombramiento del árbitro tercero, éste será nombrado dentro de los diez días por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La resolución de los o del en su caso, árbitros, será obligatoria para las partes e inapelable. — Art. 13.). Domicilios: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio en los domicilios reales indicados al comienzo del mismo. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se deja formalizada la presente sociedad a cuyo fin se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. — Blanca Rosa Volta. — E. A. Podestá. — Fausto Santoro. — Miguel Filgueira. — Paulo Trinks. — Pablo A. Dentone.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9627-v.20 oct.

RUTEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los Sres. don Luis Rutstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ciento setenta y cuatro, Capital Federal; don José Goldberg, ruso, soltero, domiciliado en Quintana ciento sesenta y seis; don Abraham Feldman, polaco, casado, domiciliado en Ramon Falcón trescientos ochenta; don Ber Kaplan, polaco, casado, domiciliado en Balcarce ciento cuarenta y nueve, los tres últimos domicilios de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, se convino en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día (diecinueve) diecinueve del mes de Agosto del año en curso, queda constituída entre los cuatro otorgantes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto todo lo concerniente a la explotación, compra-venta, importación y|o exportación, confección y|o fabricación de hilados y tejidos en general y sus conexos o derivados, como así de cualquier industria o comercio con que pudiesen tener afinidad. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación "RUTEXTIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal y domicilio legal en la calle Pasteur trescientos cincuenta y uno, de esta Capital, o donde más adelante se designe; y su establecimiento industrial en la calle Quintana ciento sesenta y seis, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, o donde más adelante se designe. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, pudiendo retirarse el o los socios que así lo desearen, al finalizar cada período de tres años a contar desde el vencimiento del ejercicio financiero, y luego de practicado el respectivo balance anual, previo aviso por telegrama colacionado seis meses antes de cumplirse dicho período de tres años. — Cuarto: La Sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, y sin perder su calidad comercial, podrá adquirir a título de compra o en cualquier otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos hipotecarios o prendarios, todos los que podrá enajenar o gravar en garantía de préstamos o de saldo de precios, permutarlos y arrendarlos. —Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Luis Rutstein ciento sesenta cuotas que representan ciento sesenta mil pesos, de los que aportó cincuenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos treintidós centavos en efectivo y ciento cinco mil novecientos cincuenta pesos sesentiocho centavos en maquinarias, instalaciones y mercaderías; el señor Abraham Feldman diez cuotas que representan diez mil pesos que aportó en efectivo; el señor José Goldberg seis cuotas que representan seis mil pesos, de los que aportó dos mil pesos en efectivo y cuatro mil pesos en maquinarias; y el señor Ber Kaplan cuatro cuotas que representan cuatro mil pesos que aportó en maquinarias. Los aportes que los socios integraron en especie consta en el balance adjunto, debidamente firmado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La Sociedad estará administrada por el socio Luis Rutstein, con amplias facultades, pudiendo, entre otras: Primero) Ejercer, ya sea judicial o extrajudicialmente, la representación legal de la Sociedad. — Segundo) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad y explotar los mismos comprar, vender, permutar, transferir, ceder, hipotecar y gravar muebles e inmuebles, semovientes, créditos, garantías, acciones, mercaderías o cualquier otro bien, de cualquier naturaleza, en las condiciones, precio, importe, tipo de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimare más convenientes para los intereses sociales. - Tercero) Librar, aceptar, y firmar giros, letras, pagarés letras de cambio, órdenes de pago y otros documentos comerciales y endosar y garantizar los mismos. — Cuarto) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos, girar sobre los mismos, hacer manifestaciones de bienes, girar en descubierto, endosar cheques simples y cruzados, extraer dineros, solicitar créditos bancarios y realizar cuantas más operaciones bancarias estimare convenientes a los intereses sociales. — Quinto) Disponer y usar la firma social. Presentarse ante los señores jueces, tribunales superiores e inferiores del país y demás autoridades que corresponda, con escritos, escrituras, títulos, partidas, testigos y todo género de pruebas, documentos y justificativos; recusar con o sin causa; declinar y prorrogar jurisdicciones; absolver y hacer absolver posiciones, entablar y contestar todo género de demandas, querellas y contrademandas; promover e intervenir en toda clase de incidentes, excepciones y reconvenciones; tachar; recusar; apelar; decir de nulidad; repreguntar; pedir el cotejo de letras, confrontaciones de firmas y compulsas de libros, solicitar la venta de bienes; particiones y división de condominios; asistir a juicios verbales y de conciliación, reuniones de acreedores, celebración de concordatos y juntas de verificación, graduación y distribución de créditos, los cuales podrá observar e impugnar; interponer todo género de recursos legales y desistir de ellos; abonar y percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que le correspondan a la Sociedad por cualquier concepto; prestar y exigir juramentos, cauciones y arraigos; iniciar la sucesión y solicitar la quiebra o el concurso civil de los deudores de la Sociedad; transigir y comprometer en toda clase de árbitros y arbitradores, con designación de tercero para el caso de discordia y con imposición de multas o sin ellas, suscribiendo los compromisos del caso; pedir indemnizaciones, inventarios, avalúos, peritajes, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, y sus levantamientos respectivos; proponer, aceptar o rechazar el nombramiento de escribanos, contadores, partidores, síndicos, administradores, calígrafos, martilleros, y toda clase de peritos y funcionarios; aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; solicitar oficios, informes, exhortos, inscripciones y protocolizaciones; producir informaciones; pedir el desalojo de inquilinos y el lanzamiento de ocupantes e intrusos, conferir en nombre de la Sociedad poderes judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales, con las facultades que el administrador juzgue más convenientes y revocar los mismos. — Sexto) Celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, firmar y endosar warrants, guías y conocimientos marítimos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y representar a la Sociedad ante cualquier repartición del Gobierno, Aduanas y cualquier oficina Nacional o Provincial, Correos, así como ante cualquier oficina Nacional o Provincial, con plenos poderes, formular solicitudes por concesiones de cualquier naturaleza que fuere, ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, en las condiciones que pudiere juzgar convenientes para los intereses de la Sociedad. — Séptimo) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones que estimare convenientes, ya sea en forma de sueldo o comisión y estableciendo los deberes correspondientes a tales cargos. — Octavo) Nombrar, si lo considerase convenientes, Gerentes o administradores, fijando su remuneración, como así trasladar o despedir los mismos, como a cualquier otro que formase parte del personal de la Sociedad, y sustituir en ellos, o en cualesquiera de los otros socios, todo o parte de sus facultades y poderes y revocar y modificar tales sustituciones a su discreción. — Noveno) Abrir sucursales y agencias dentro y fuera de la República. —Décimo) Fijar las cuentas en que se imputarán cada una de las erogaciones e ingresos de la Sociedad. — Décimo Primero) Adquirir y vender, sin restricción, herramientas, maquinarias, instalaciones, muebles y enseres para el uso de la Sociedad, al contado o a crédito y realizar las operaciones previstas en el artículo cuarto de este contrato. — Décimo Segundo) Percibir los fondos de la Sociedad y disponer de los mismos para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. — Décimo Tercero) Transportar, preparar para el mercado, comprar, vender, importar, exportar, negociar, almacenar y comercializar cualesquier producto o mercadería que directa o indirectamente se relacione a los negocios sociales. — Décimo Cuarto) Celebrar cualquier contrato y tomar parte en cualquier negocio que fuere necesario, respecto de los intereses u objeto de la Sociedad, o que en alguna forma pudiera relacionarse con los mismos, pudiendo, además, efectuar fusiones, convenciones, u otra comunidad de intereses con cualesquiera otra Sociedad, firma o particular y con tal fin hacer arreglos al efecto de la armonía de intereses y cooperación de administración. — Décimo Quinto) Contratar, arrendar, construir, edificar, comprar y vender bienes inmuebles que pudieran ser necesarios o que estimare necesarios para la adecuada explotación de los negocios sociales, y en las condiciones y plazos y precios que estimare más convenientes; y solicitar, obtener, enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio. — Décimo Sexto) Realizar, en general, todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios de la Sociedad y disponer de aquellos bienes que fueran necesarios o convenientes a la explotación de los negocios sociales, realizando, además todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes del país. — La enunciación que precede se entenderá como explicativa y no limitativa, pudiendo el señor Luis Rutstein dedicarse a toda clase de operaciones y negociaciones particulares, sin que las funciones y cargos que desempeñare en la Sociedad coarten, en forma alguna, aquellos negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo realizare en los mismos ramos y|o los conexos, afines o distintos ramos del comercio o industria a la que actualmente o en lo sucesivo se dedicare la Sociedad. — Séptimo: Los socios Abraham Feldman, José Goldberg y Ber Kaplan dedicarán todas sus actividades, tiempo y capacidad, única y exclusivamente para los fines sociales, siéndoles absoluta y terminantemente prohibido entrar en negociaciones de cualquier clase ajenas al giro y comercio, de la Sociedad, como asimismo les está vedado comprometer su firma personal o social en ningúna clase de documentos, fianzas, endosos, obligaciones a favor de terceros, Bancos o particulares, o en documentos denominados comúnmente "de favor". — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula la sexta y en lo que atañe únicamente al uso de la firma social, se conviene que el socio Luis Rutstein podrá disponer de la misma por sí solo; y el socio Abraham Feldman cuando lo acompañe la firma de cualquiera de los socios José Goldberg o Ber Kaplan. — Los socios mencionados en último término no podrán, sin embargo, disponer de la firma social entre sí, ni por sí. — Noveno: Queda convenido que las utilidades líquidas que la Sociedad produzca se aportará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El remanente que resultare se distribuirá entre los socios en la siguiente forma y proporción: Luis Rutstein, cincuenta y cinco por ciento; Abraham Feldman, veinticinco por ciento; José Goldberg, diez por ciento; Ber Kaplan, diez por ciento. — El aporte al fondo de reserva legal cesará cuando se alcance el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la que precede. — Décimo: Los socios no podrán retirar en ningún momento las utilidades que arrojen los respectivos balances, utilidades que, indefectiblemente se destinarán para aumentar el capital de los socios en sus respectivas proporciones, sin que devenguen intereses. Ello no obstante, en casos especiales o fortuitos, que serán juzgados en cada oportunidad por el socio Luis Rutstein, los socios podrán solicitar entregas parciales a cuenta de sus utilidades, que se acordarán siempre y cuando mediare la conformidad de dicho socio Luis Rutstein, quien en tal caso, podrá o no insistir en que los demás socios retiren igual suma, u otra proporcional a las respectivas cuentas de utilidades de los socios. — Décimo Primero. De toda resolución que interese a la Sociedad, incluso la aprobación o desaprobación de los balances, se dejará constancia en un libro de actas, tomándose todas las decisiones por mayoría de votos de los socios presentes que deberán representar no menos de la mitad más uno del total de las cuotas capital, teniéndose presente a los efectos de la computación de votos, lo preceptuado por el art. diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: El socio Abraham Feldman tendrá a su cargo la parte técnica del negocio y|e aquellas otras funciones que más adelante pudiera asignarle el socio Luis Rutstein, y deberá dedicar a la atención del mismo todo su tiempo, estándole prohibido vincularse directa o indirectamente, ya sea aportando su tiempo, conocimiento o capital a otras actividades de cualquier naturaleza que fueren. — Igual prohibición alcanza a los socios José Goldberg y Ber Kaplan. — Décimo Tercero: El ejercicio financiero vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año, y dentro de los treinta días siguientes se practicarán los respectivos balances e inventarios. El primer ejercicio financiero vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Décimo Cuarto: Con imputación a la cuenta de gastos generales, los socios Abraham Feldman y José Goldberg gozarán mensualmente un sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional respectivamente. El socio Ber Kaplan, con imputación a la misma cuenta, gozará de la asignación que le fijare el socio administrador en retribución de los servicios personales que prestare de acuerdo a la costumbre y monto habitual por la naturaleza de

su trabajo. — El socio Luis Rutstein no gozará de asignación mensual alguna. — Décimo Quinto: Conforme lo establecido en el artículo segundo, y la prioridad que el socio Luis Rutstein tiene en la parte comercial y administrativa, dedicará a los negocios sociales el tiempo que él juzgue necesario, ya que se halla plenamente facultado para dedicarse a los asuntos y negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo pudiera realizar. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá como sigue: Si el fallecimiento o la incapacidad sobreviniese a cualesquiera de los siguentes socios: Abraham Feldman, José Goldberg y|o Ber Kaplan, los herederos y|o representantes legales de dichos socios pre-muerto o incapacitado, deberán unificar la representación. Y quien así los represente velará por los intereses del socio fallecido o incapacitado; hasta tanto venciere el ejercicio financiero en curso. En esta oportunidad los demás socios resolverán sobre lo que corresponda, pudiéndose liquidar la participacion del socio pre-muerto o incapacitado de entre los diversos rubros que constituyen el activo y pasivo, es decir, tanto en especie como en dinero, o bien adquirir, por convenio, el capital del socio pre-muerto o incapacitado en la Sociedad, el que se repartirá entre los demás socios en proporcion al capital de cada uno de ellos. Si, en cambio, el fallecimiento o la incapacidad sobreviniere al socio Luis Rutstein, los herederos o representantes legales del mismo, deberán unificar la representación; y quien así los represente ejercerá todas las facultades y derechos que por este contrato le correspondieren al mencionado socio. — Décimo Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, se practicará un balance general e inventario, repartiéndose entre los socios y en proporcion a sus respectivos capitales los diversos rubros que constituyen el activo y pasivo, lo que equivale a decir, que la repartición se hará proporcionalmente, tanto en especie como en dinero. El uso que cualesquiera de los socios hiciere del derecho que les confiere el artículo tercero, no implica la liquidación de la Sociedad; pero en caso de que el socio Luis Rutstein hiciere uso de ese derecho, se procederá a la liquidación de la Sociedad, siempre y cuando así lo solicitare dicho señor Rutstein. — A los efectos de lo dispuesto por este artículo décimo séptimo y el que precede, décimo sexto y para todo lo demás a que hubiere lugar, se deja expresamente establecido de que el único liquidador de la Sociedad, lo será el señor Luis Rutstein, sus representantes y|o sus herederos y|o el representante único de éstos. — Dicho señor Luis Rutstein, sus representantes y|o sus herederos, tendrán prioridad, en caso de disolución de la Sociedad, al uso del nombre "Rutextil". — Décimo Octavo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta única y exclusivamente por don David Jacobs, y en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de éste, por don Manuel Esteban Vázquez; en calidad de árbitro único amigable componedor, cuyo voto será inapelable y acatado por los socios. El o los socios que se alcen contra el laudo o dificulten la suministración de los elementos que sean precisos para laudar, dentro de los quince días de habérselo hecho la correspondiente requisitoria, abonarán a cada uno de los socios que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital de los socios conformes. — Décimo Noveno: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometiéndose la Sociedad y sus socios a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. —Los socios fijan los siguientes domicilios legales: El señor Luis Rutstein en la calle Pasteur trescientos cincuenta y uno; el señor Abraham Feldman en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta, departamento cuatro; y los señores José Goldberg y Ber Kaplan en la calle Jonte dos mil cuatrocientos setenta y ocho, todos de esta Capital, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones, interpelaciones e intimaciones que pudieren formularseles, domicilios estos, que solo podrán modificarse previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios y siempre que lo fuere dentro de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que preceden, los abajo firmantes dejan constituída la Sociedad de que se trata y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — En fe de lo cual y previa lectura ratificación firman el presente contrato en seis (seis) sellos de diez centavos moneda nacional numerados del quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres al quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete, y el presente inclusive, habilitados con el estampillado de ley, en la Capital Federal, a los diez y ocho (diez y ocho) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: cuatro mil cuarenta — novecientos — que — Vale.. — Entrelíneas: renta y nueve pesos treintidós centavos — cientos cincuenta pesos sesentiocho centavos. Vale — Fdo.: Luis Rutstein. — A. Feldman. — José Goldberg. — Ber Kaplan. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9598-v 20 oct.

KARIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día primero del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Isaac Karic, que firma «Isak Karic», yugoeslavo, nacido el veintitrés de Noviembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Laura Albala, comerciante, domiciliado en la calle Ascuénaga número mil setecientos cincuenta y siete y su hermano don León Karic, yugoeslavo, nacido el diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho, soltero, comerciante, domiciliado con el anterior, ambos vecinos de esta ciudad, pesonas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda contituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tiene por domicilio esta Capital y que girará bajo la denominación de KARIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La Sociedad podrá instalar sucursales o agentes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: el socio Isaac Karic concurre con ochenta y un mil doscientos pesos moneda nacional, de los cuales cuarenta y un mil seiscientos sesenta y un peso con ochenta y un centavos en dinero efectivo y el resto en mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar y el otro socio don León Karic aporta la suma de diez y ocho mil ochocientos pesos en dinero efectivo. — Tercera: La sociedad se dedicará a negocios en tabacos, lanas, textiles y demás productos del país; comisiones; importación y exportación de artículos en general y a las demás actividades que los socios resuelvan y estén consentidas y amparadas por las leyes de esta República. — Cuarta: El término de duración de este contrato se fija en cinco años a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo que los socios resolvieran en lo sucesivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, siendo el señor León Karic el técnico en la sección tabacos. — Tendrán el uso de la firma social indistintamente, con excepción de los siguientes casos, en los que firmarán ambos socios: operaciones de compra-venta o constitución de derechos reales sobre inmuebles; pedidos de créditos a Bancos oficiales o particulares y firma de obligaciones de toda especie. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y de las ganancias líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y el resto, se repartirá entre ambos socios por partes iguales — Si hubiese pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán firmados por ambos socios para considerarse aprobados y en las mismas condiciones quedarán si ninguno de los socios lo observase por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que fueron efectuados. — Séptima: Ambos socios dedicarán todas sus actividades a la atención de los negocios sociales y mensualmente retirarán, como sueldo, cuatrocientos pesos moneda legal, el socio señor Isaac Karic, y doscientos pesos de igual moneda don León Karic, con cargo a gastos generales de administración. — Octava: Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social para asuntos extraños a los negocios sociales, excepto cuando se tratare de garantir pequeñas obligaciones de los socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, se produjere el fallecimiento de uno de los socios, el superviviente continuará los negocios con los herederos del socio fallecido hasta la expiración del contrato. — Para ese caso, los sucesores del extinto unificarán su representación. — Décima: Si alguno de los socios se le presentara la oportunidad de efectuar algún negocio que no se relacione con los de la sociedad, podrá hacerlo, previa autorización del otro socio dada por escrito. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios, respecto de la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designando uno por cada socio, con facultad para que designen un tercero para el caso de discordia. — El laudo que ellos expidan, será inapelable. — Décima Segunda: Todo, lo que no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos don Andrés Carlos Caviglia y don Rafael Bourre, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Isak Karic. — León Karic. — A. C. Caviglia. — R. Bourre. — Hay un sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y uno del Registro número uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Karic" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, cada uno, números setecientos cuarenta y un mil dosciento setenta y seis y el siguiente en orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — L. E. Segretin. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9626-v.20 oct.

GRILLO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, hácese saber por el término de cinco días que la Sociedad Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social en la siguiente forma:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Domingo Grillo, soltero don José Grillo, casado, don Humberto Grillo, casado, don Edgardo Rigazzzi, casado y don Italo Argentino Basso, soltero, argentino, todos mayores de edad de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la denominacion de "GRILLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta del contrato pasado ante el autorizante el dos de Setiembre de mil novecientos treinta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Octubre del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al folio trescientos treinta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de la escritura de cesión de cuota social pasada también ante autorizante el veinte y cinco de Marzo del corriente año, otorgada por la señora Josefina Grillo de Grossi a favor de los socios José y Humberto Grillo. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que existiendo dificultad en la interpretación del artículo segundo del contrato, en cuanto se refiere a la duración de la sociedad, vienen por la presente a establecer: "Que la sociedad debe entenderse constituída por tiempo indeterminado". — Asimismo convienen reemplazar el artículo séptimo de dicho contrato por el siguiente: Los gerentes atenderán en forma personal el negocio, debiendo estar siempre presente uno de ellos. — Ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus actos, administrando ampliamente sus bienes y negocios y podrán determinar, disponer y resolver en toda clase de operaciones sociales, inclusive adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otro objeto por compra, permuta, donación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, y condiciones que pactaren. — Podrán formar sociedad o sociedades, con otras sociedades o personas, conviniendo el capital, plazos, representación y demás condiciones firmando los documentos públicos y privados que en cada caso fuere menester, siendo entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Los socios gerentes dedicarán todo su saber y energía al negocio, no pudiendo dedicarse a otros, ni efectuar operaciones por cuenta propia o ajena, salvo consentimiento de los demás asociados. — Quedan exceptuadas las actividades profesionales del Abogado Doctor José Grillo. — Y reemplazar el artículo octavo por el siguiente: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional y los socios restantes tendrán una retribución mensual de trescientos pesos cada uno, cuando presten personal atención a los negocios. — Con estas únicas modificaciones dan por otorgada la presente, quedando vigente el contrato originario en todo lo que no ha sido modificado por esta escritura. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Curras, don Héctor B. Borthaburu y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — Domingo Grillo. — José Grillo. — H. Grillo. — Italo A. Basso. — Edgardo Rigazzi. — José Curras. — H. B. Borthaburu. Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello, — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y nueve B., y al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-Nº 9585-v.20 oct.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis [illegible] Costa, se hace saber por el término de cinco días que por acta número 128 corriente al folio 77, del libro 1.º, de fecha 7 de Septiembre de 1943, se ha designado gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MERCADO IDEAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Francisco Di Lorenzo, por el período de un año. — Buenos Aires, a once de Octubre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.º 9486-v.18 oct.

LABORATORIOS AUTOMATICOS TECNOFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Octubre de 1943, reunidos los Sres. Ricardo Raffo, argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba N.º 3193, y Celestino Anzuola, argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán N.º 1367, piso 3.º "A", ambos de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá Primero: La sociedad se constituye por el término de seis años, contados del día de la fecha, denominándose LABORATORIOS AUTOMATICOS TECNOFILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al ramo de montaje, revelación y copias de películas cinematográficas, sirviendo de base para las operaciones sociales los laboratorios ya instalados en esta Capital, calle Cerviño N.º 4431, que hasta la fecha venía explotando el Sr. Ricardo Raffo y que se incorpora ahora a esta nueva Sociedad; la que podrá formar sociedades con terceros y tendrá su asiento principal en la calle Cerviño 4431 de esta Ciudad. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 1000, cada una, suscripto totalmente así: 190 cuotas de $ 1000 cada una por el Sr. Raffo y 10 cuotas de $ 1000 cada una el Sr. Anzuola. — Estos aportan sus respectivas suscripciones en especie, conforme a la "Planilla Inventario" que los nombrados socios firman por separado, como formando parte integrante de este contrato. — Tercero: La Administración de la Sociedad será ejercida únicamente por el socio Sr. Ricardo Raffo, en calidad de Gerente el que tendrá el uso de la firma social adoptada. — Cuarto: Anualmente se practicará un balance e Inventario general. — De las utilidades que se obtengan, después de deducido el 5 o|o para fondo de reserva legal, se distribuirá el 80 o|o para el Sr. Raffo y el otro 20 o|o para el Sr. Anzuola. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Quinto: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá si en algún ejercicio comercial hubiere pérdidas que excedieran del 40 o|o del capital social. Producida la disolución, la liquidación la efectuará el Sr. Raffo, quien procederá a realizar el Activo y extinguir el Pasivo si lo hubiere. — Sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645. — Séptimo: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente, las partes constituyen domicilio legales en los lugares indicados más arriba, como domicilios reales de los mismos. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: "seis". — Vale. — Ricardo Raffo. — C. Anzuola. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9232-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "CASA QUETIZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alsina 3270, ha prorrogado el término de su duración por un año más a partir del primero de Octubre de 1943, según documento de fecha 27 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9611-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Vicente Augusto Freda, vende, cede y transfiere a favor del señor Roberto Zander veinte y cuatro de las veinte y cinco cuotas que tiene en el capital social en la Sociedad "ZANFRED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Ernesto M. Belçaguy, con fecha 29 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9580-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Ubaldo González, cede y transfiere a favor del doctor Elyeser Magalhaes las veinte cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad "FILEY INDUSTRIAL QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" así como igualmente que el contrato de dicha sociedad queda modificado en el sentido de que el nuevo socio doctor Elyeser Magalhaes tendrá conjunta, alternativa o separadamente con don Ernesto Caronna, el uso de la firma social con todos los más amplios poderes de administración que por la ley y por el contrato corresponden a los administradores o gerentes de esta clase de sociedades, según el documento de fecha catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9565-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que por instrumento privado de veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ha sido designado Gerente General de la Sociedad VICTOR A. CAZZANIGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Víctor A. Cazzaniga, con todas las facultades que establece la cláusula décima del contrato de Sociedad de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno sin limitación alguna, reformando además las cláusulas octava y décima cuarta del expresado contrato en la forma siguiente: Octava: El capital se divide en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Víctor A. Cazzaniga ciento noventa cuotas; Florinda Ada C. de Cazzaniga treinta cuotas; José F. Cazzaniga, treinta cuotas; Severino Cazzaniga veinte cuotas; Lorenzo P. Oderigo, veinte cuotas y Augusto Cervio diez cuotas. — Décima cuarta: Las utilidades que produzca la explotación de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Víctor A. Cazzaniga sesenta y siete por ciento; Florinda Ada C. de Cazzaniga ocho por ciento; José F. Cazzaniga ocho por ciento; Severino Cazzaniga seis por ciento; Lorenzo P. Oderigo siete por ciento y Augusto Cervio cuatro por ciento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9592-v.20 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACIÓN DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" v$n. 1.702.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

LICITACIÓN DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 v$n. 1.268.300.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000, de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 19 de octubre de 1943. — Editorial Difusión, S. A. — El Presidente.

e.6 oct.-N.º 9091-v.18 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA" S. A.

Buenos Aires, Bmé. Mitre 430

El Directorio ha resuelto emitir la 5ª y 6ª serie de acciones del capital social, es decir c$l. 1.000.000, en total, aceptando suscripciones únicamente durante los días 14, 15 y 16 del corriente mes. — El precio será a la par y los suscriptores tendrán que abonar totalmente su suscripción al contado en el mismo acto. Los señores accionistas tendrán derecho a ejercer la preferencia estatutaria, únicamente en los días 14 y 15.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9454-v.15 oct.

ANGEL VELAZ & COMPAÑIA

Ltda., S. A. Comercial Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 18 del corriente mes, se abonará en sus oficinas Sarmiento 456, el dividendo final de 3 o|o sobre las utilidades del ejercicio 1942|43. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.

e.13 oct.-Nº 9458-v.15 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización S. A.

La Sociedad Anónima Tres Mojones, Explotaciones Forestales y Colonización S. A. hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 8.ª 9.ª y 10.ª serie de acciones ordinarias. — Octubre 11|1943.

e.13 oct.-N.º 9479-v.15 oct.

FINCA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación Nº 77.481 de fecha 29 de Febrero de 1936.

Sede Social: San Martín 501 — Cap. Fed.

ACTA DEL DIRECTORIO Nº 568

58ª ADJUDICACION

En Buenos Aires, a un día del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido el Directorio de F. I. N. C. A. Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente Dr. Erich Zeyen y del Director Dr. Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico Dr. Mario A. Rivarola, el Contador Sr. Hugo Zeyen y el Actuario Sr. Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento, y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio Nº 562 pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Plan Viejo, Libreta Nº 249, $ 16.000, emitida el 28-2-1939, señor Donaldo Norman Manson, Paunero 825|37, Acassuso FCCA., Plan Viejo, Libreta Nº 250, $ 10.000, emitida el 28-2-1939, Sr. Federico Bartolomé, Gral. Obligado 901, Reconquista FCSF., Plan Viejo, Libreta Nº 252, $ 7.000, emitida el 28-2-1939, Sta. María Lanzetti, Carhué 55, Capital, Plan Viejo, Libreta Nº 255, $ 10.000, emitida el 1-3-1939, Sr. Abelardo Estévez Penas, Pasteur 735, 2º p., Dto. 4º, Capital, Plan Corto, Libreta Nº 967, $ 8.000, emitida el 17-11-1939, Sr. Juan Augusto Serralta, Av. de Mayo 1209, Capital, Plan Corto, Libreta Nº 1139, $ 2.000, emitida el 23-2-1940, Sr. Alejandro Borda, Moreno 260, Azul, Plan Largo, Libreta Nº 50046, $ 3.000, emitida el 7-8-1939, Sr. Eufemio Lazzerini, José Piaggio 265, San Martín FCCA., Plan Largo, Libreta Nº 50683, $ 25.000, emitida el 27-1-1940, Sr. Enrique Miguel Juan Gaya, R. Noya 637, Gral. J. F. Uriburu, FCCA., Plan Largo, Libreta Nº 50051, $ 10.000, emitida el 7-8-1939, Sr. Enrique Paulino Reggio, Jujuy 651, San Justo FCO.

Total de la adjudicación: $ 91.000.

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas, treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.15 oct -N.º 9619-v.15 oct.

Soc. Anón., Papelería e Imprenta Argentina

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

San Martín 200 - Ciudad

Avisa: A los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 20 de Mayo de 1943, deben solicitar y presentar los formularios solicitudes de conversión de las actuales acciones ordinarias y preferidas en oro sellado por las nuevas acciones, ordinarias y preferidas en moneda nacional.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

e.15 oct.-N.º 9610-v.18 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que dejan sin efecto la venta negocio despacho pan y facturas, FAMATINA N.º 3138, anunciada por Héctor Devoto a María S. de Saavedra.

e.15 oct.-N.º 9600-v.20 oct.

Se avisa que con intervención del doctor Oreste Favaro Lavalle 1710, primer piso quedó disuelta la sociedad Cabeza y Cía., con domicilio en la calle SARMIENTO N.º 212, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Cabeza, domiciliado Sarmiento 212. — Reclamos término de ley en mis escritorios.

e.15 oct.-N.º 9598-v.20 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Filomena Faustina Fernández de Labombarda, vende lechería, venta helados VIRREY CEVALLOS 2000 esquina RONDEAU 1599 a Carmelo Macrini, ambos allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.º 9588-v.20 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Magdalena Bonetto de Malugani, vende a Stella Lascano de Lo'Buono, su casa amueblada, SÁNCHEZ de BUSTAMANTE 551, ambas allí domiciliadas. Reclamos nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.º 9787-v.20 oct.

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, don Manuel Vázquez vende a doña Rosa Guerello Vda. de Oberti el negocio de venta de pan, facturas y anexos, sito en IRIARTE N.º 2499. — Reclamos de ley en la Escribanía actuante, Avenida de Mayo 981, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.º 9586-v.20 oct.

Francisco Gilabert, vende a Francisco Calatrava su comercio de bar, restaurant y anexos denominado "Restaurant Escalante" sito en CAMPAMENTO ESCALANTE, Y. P. F. COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante Escribano Salso, oficina de M. Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.15 oct.-N.º 9618-v.20 oct.

Avísase que Pedro Paz, vende a Stelio Félix Mabromati el negocio de peluquería de su propiedad, sito VIDAL 4400; domicilio de ambos. — Reclamaciones: Escribano Daniel González, Lavalle 1362, piso 1.º.

e.15 oct.-N.º 9615-v.20 oct.

Avisa Pascasia Sancio, corredor y martillero, con oficinas calle Rivadavia 1414, que Vidal Pérez, vende a Manuel Bargo y Julián López Dobarro el almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas establecido en esta Capital, calle CANGALLO 3395 al 3399 y SÁNCHEZ de BUSTAMANTE 207; donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, octubre 15 de 1943.

e.15 oct.-N.º 9608-v.20 oct.

Don Persano Hnos. domiciliado en Bartolomé Mitre 1533, Cap. vende a la Srta. Adelina Carmen Persano, María Teresa Persano, domiciliado en BMÉ. MITRE 1533, Cap. parte de su negocio de talabartería ubicado en la calle BMÉ. MITRE 1533, Cap.

e.15 oct.-N.º 9607-v.20 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que María F. de Trevisan, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle LEOPARDI número 29, su domicilio a José Sabatino, domiciliado Loria 534.

e.15 oct.-N.º 9602-v.20 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 20 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio tintorería, ADOLFO BERRO número 3599, orden José Folgueras y Cía., domiciliados en el negocio.

e.15 oct.-N.º 9601-v.20 oct.

Al comercio: Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 11.867, se informa que el señor Alberto Echeverría, dueño de las tiendas "La Chaqueña", con sucursales en Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata (Chaco), y casa de compras y administración en HUMBERTO I N.º 1562, Capital Federal, transfiere activo y pasivo —según balance—, a la sociedad de responsabilidad limitada "Echeverría y Cía.", que se constituirá entre los señores Alberto Echeverría, Félix del Prado y Rodolfo Edgardo Echeverría. — A los efectos de la ley citada, constituyen domicilio las partes en la administración Humberto I N.º 1562. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943.

e.15 oct.-N.º 9579-v.20 oct.

Héctor Giorgetto, vende a la Cooperativa Popular de Electricidad de Trenel Limitada, su negocio de usina y fábrica de hielo, instalado en TRENEL, PAMPA CENTRAL, reclamo escribano Ceballos Lloveras. — Trenel.

e.15 oct.-N.º 9577-v.20 oct.

Se hace saber que, por la Esb. Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 825, escritorio 82, 8º piso, don Andrés Biancardi, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.º 75, Capital, vende el negocio de "farmacia, perfumería, artículos fotográficos, anexos y derivados", denominado "Constitución", situado en esta Capital, en la calle GARAY N.º 1100, formando esquina a la de LIMA N.º 1612, a don Raúl Latorre, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1432, Capital. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943.

e.15 oct.-N.º 9576-v.20 oct.

Avísase: Braulio Andrés vende a Victorino de Cabo, su negocio de lechería y venta de helados, RECONQUISTA 1198, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.15 oct.-N.º 9575-v.20 oct.

Emilio Calatayud, M. P., rematará el 20, la despensa calle PUNA 3648, O. Santiago Santa María. — Reclamos ley m. Oficina, Victoria 1210.

e.15 oct.-N.º 9572-v.20 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, que Aída Sverdlov de Cohon, vende libre gravamen a Sebastián Gómez, el negocio despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle GRAL. JOSÉ G. de ARTIGAS N.º 2501, esquina LASCANO, domicilio éste ambas partes.

e.15 oct.-N.º 9571-v.20 oct.

Se hace saber al comercio que la razón social Zelenka y Znojil, establecidos con comercio de sastrería en la calle TUCUMÁN N.º 732, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Sastrería Modelo", Soc. de Resp. Ltda. Reclamaciones de ley, mismo domicilio, calle Tucumán 732.

e.15 oct.-N.º 9622-v.20 oct.

Floro Ortega e hijo, martilleros públicos, Lope de Vega 3488, comunican que el 13 de octubre, se efectuó remate del negocio compraventa LOPE DE VEGA 3545. — Se hace constar que en el aviso 9158 publicado del 7 al 13 de octubre, el nombre del dueño, por error se publicó Felipe S. Luna en lugar de Felipe I. Lima.

e.15 oct.-N.º 9620-v.20 oct.

A. Blanco y Cía., avisan rematarán el día 21 de octubre a las 15 hs., despensa NAVARRO 5001, orden su dueño señor Nicolás Moabro, recl. ley n|oficina Charcas 2181, U. T. 42-0694.

e.15 oct.-N.º 9623-v.20 oct.

Se avisa que con intervención del doctor Orestes Favaro, ante quien deberán formularse los reclamos de ley, en sus escritorios de la calle Lavalle número 1710, primer piso, quedó disuelta la sociedad "David Bulwik y Cía.", dedicada a la venta de mercaderías generales en el Territorio de RIO NEGRO y asiento principal en la calle LINIERS N.º 109 de esta Capital, domicilio de las partes, haciéndose cargo el socio David Bulwik del activo y pasivo de la sociedad, con exclusión de la sucursal ubicada en Villa Regina, que se adjudica al socio Jaime Kaplan.

e.15 oct.-N.º 9599-v.20 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marcelino Benito José Domínguez Vaz vende a José Pedro Simonotto y Angi A Corradini el restaurant sito RECONQUISTA 627, domicilio partes para reclamos ley.

e.15 oct.-N.º 9603-v.20 oct.

Jordano Asensio, martillero público, Brasil 1345, avisa: el 20 del corriente, a las 14, remataré las existencias almacén, INDEPENDENCIA 804, cuenta y orden su dueño Eugenio Abalo. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicíliase parte.

e.15 oct.-N.º 9625-v.20 oct.

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales, provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el día 20 a las 15, rematarán negocio tintorería RIVADAVIA 10594, orden Belén Blanco, domiciliado mismo negocio. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.º 9569-v.20 oct.

Luis Enrique Burghini: vende a Edgar Rafael Fernández, negocio farmacia; AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES N.º 4599, denominada "Diadema". — Reclamos Montevideo número 555, piso 5, A. — Donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 oct.-N.º 9568-v.20 oct.

Nicolás P. Chiappori; Avisa: que María Robles vende a Enriqueta Cattáneo Vda. de Decaroli y Felipa Modesta Albornóz despacho de pan CHICLANA 4168. — Reclamos en Río Bamba 188, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-N.º 9563-v.20 oct.

Se hace saber que "H. F. de Contarini, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliado Sarmiento 643, vende negocio de confitería instalado en esta Capital calle CORRIENTES 561 a Rafael Alfredo Sammartino con igual domicilio; disolviéndose en el mismo acto la citada Sociedad. Escrituras y reclamos, Esc. José A. Negri, Lavalle 391, (1.º piso).

e.15 oct.-N.º 9562-v.20 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Fernando Antonio Ferrari, domiciliado Núñez 2996, vende a los Sres. Néstor José Cesio y Luis Pantaleón Cesio, su negocio de fiambrería y rotisería, calle CABILDO N.º 659, donde se domicilian los compradores.

e.15 oct.-N.º 9590-v.20 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PATRONATO ESPAÑOL

De mi consideración:

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el artículo 11, de sus estatutos, ha fijado el 19 del cte., a las 15 horas, en el Salón de su Asilo, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.º Lectura y consideración del informe anual de la Sra. Presidenta.

3.º Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXXI, que terminó el 31 de Agosto de 1943.

4.º Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.º Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Julia Persiani de Molina, Matilde García de Zabala, María Isabel de Miguel de Bignone, Pilar Llama de Fernández, Francisca Pierazzoli de Mouriño, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Consuelo Fontecha de Larrouy, Ana Saves de Crotto, Enedina Rey de Aranda, Natividad Nuño de Martínez, María Antonia Fernández Saralegui, Juana Soage de García Soage, Nina González de Sánchez, Palmira S. Osuna de Sbarbi, Sara de Miguel, María Barés de Escasany, Elena Fernández Saralegui de López, Antonia Vargas y López.

6.º Nombrar dos socias revisoras de cuentas.

7.º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e.15 oct.-N.º 9612-v.18 oct.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 30 de nuestros Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Centro, Avenida de Mayo N.º 1157 (1er. piso), el día 30 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2.º Elección de seis vocales que terminan su período y que son reelegibles.

3.º Elección de un suplente.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Asuntos eventuales: Según el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Socios que para poder tratar y votar cualquier moción en la Asamblea Ordinaria, será preciso presentarla por escrito a la Comisión Directiva del Centro, con 10 días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — La Comisión Directiva.

e.15 oct.-N.º 9584-v.15 oct.

MIRAG
MAQUINAS, IMPLEMENTOS REPUESTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1943, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 3226,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.º Aumento de Capital.

3.º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.º 9616-v.30 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales en su Art. 15°, tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cangallo 328, el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 14° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Tarántola, Andrés Ziegler, Andrés Rombaux, Andrés Bleuez y Roger Leboeuf, que terminan sus mandatos. — Elección de cuatro suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Mauricio Huygevelde, Alfred Butterfield, Raimundo Callens y Mauricio Doutreligne, que por renuncia del señor Emilio Mongay pasó a integrar la Comisión Directiva hasta el año 1944.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración: Rodolfo Tarántola, presidente. — Andrés Rombaux, secretario.

e.15 oct.-N° 9624-v.23 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — El Secretario.

e.15 oct.-N.° 9593-v.2 nov.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES, S. A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Perú 84, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

3.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 21 de Julio de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 oct.-N.° 9582-v.2 nov.

Editorial Argentina ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo, a las 18 horas en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.

2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, para el caso de no ratificarse la prórroga de los mandatos, según el apartado anterior.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea.

e.15 oct.-N.° 9591-v.29 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatorias

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de nuestros estatutos, se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Río Bamba número 879, el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1942-43.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Fernando Covelli, Diego Redelico, Juan Banchero, Jorge C. Justo y Antonio Rapisardi que terminan su mandato.

Elección de cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores; Italo Soldati, José Gamalero y Héctor Quaglio que terminan su mandato.

Elección de tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores; Luis F. Albini, Luis Casartelli e Italo Bellocchi que terminan su mandato.

4.° Consideración del proyecto presentado por el socio Cayetano Dammiano y otros sobre: La Casa Propia, Cooperativa, Mutualidad, Oficina Técnica, Revista Sanitaria, Escuela Nocturna, reforma del reglamento y reforma de estatutos.

5.° Consideración sobre realización del primer Congreso de Constructores Sanitarios.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Antonio Folcia, presidente. — Fernando Covelli, secretario.

Otra

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 35 de nuestros estatutos se cita a Ud. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1943, a las 17 horas en nuestro local social calle Río Bamba número 879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las modificaciones propuestas a los artículos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 25, 30, 32, 34, 35 y 36, de nuestros estatutos, cuyo detalle se publicó en "La Revista Sanitaria" N.° 170.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Folcia, presidente. — Fernando Covelli, secretario.

e.15 oct.-N.° 9609-v.15 oct.

Convocatorias Rectificadas

LA CUARTA

Crédito Agrario y Urbano Mutuo, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1943, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Remuneración del director-gerente y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de seis directores suplentes y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8810-v.19 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 18,30 horas, en Cangallo 564 (5° p.), para:

1° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de junio ppdo.

2° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8960-v.21 oct.

"LUIS CANTARELL, S. A. DE REPRESENTACIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre en curso, a las 11 horas, en la calle Sarmiento números 459|87, 2.° piso, escritorios 16|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Designación de cinco directores titulares por dos años.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social antes del 17 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8607-v.15 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO y JUAN GIARDINO

Soc. Anón. Com. e Ind.

Alsina 1746 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre, a las 11,30 horas, en sustitución de la convocada para el día 16 del mismo mes y hora, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina número 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Modificación al artículo 6.° de los estatutos sociales, ampliando el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n a 20.000.000.— m|n. c|l.

3.° Distribución de utilidades:

a) Entrega de acciones;

b) Dividendo y remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino, Alejandro Giardino y Nereo Giardino que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, quienes terminaron su mandato.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de acciones depositado. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8710-v.16 oct.

e.5 oct.-N.° 9009-v.22 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad comercial colectiva "Rodríguez Hnos.", que constituyen los señores Peregrino Rodríguez y Ramón Rodríguez para explotar el negocio de despensa de comestibles en general y bebidas envasadas, instalado en la calle PUEYRREDÓN 359, denominado "Gran Provisión Del Río", toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad que gira con el rubro "Rodríguez y Del Río", que integrada por los nombrados y por Rosendo Del Río, se disuelve. — Para las reclamaciones los interesados constituyen domicilio en Pueyrredón 359.

e.14 oct.-N.° 9534-v.19 oct.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Pedro Rial y Francisco Blanco, venden a Casimiro Belcos, Eugenio García y Domingo García, negocio de lechería y anexos, PUEYRREDÓN 316, domicilio contratantes. Reclamaciones mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 9498-v.19 oct.

Se hace saber que Jacobo Wexler, domiciliado Paraná 348, ha vendido su negocio de farmacia denominado «Normal» sito en la calle PARAGUAY N.° 1200, a Andrés Biancardi, domiciliado Treinta y Tres N.° 75. — Reclamos de ley al escribano designado, Ernesto Roca, Tucumán 862.

e.14 oct.-N.° 9489-v.19 oct.

Se hace saber por el término de ley, que Carlos Antonio Etcheparebordo, componente de la razón social: "Etcheparebordo Hermanos", con domicilio en la calle ESTEBAN BONORINO mil veintiuno de la Capital Federal, domicilio de las partes, dedicada a la fabricación y venta de libros de hojas movibles, muebles de acero para oficina e imprenta, vende su parte en la misma a sus consocias las señoritas María Elena y Celia Etcheparebordo, las que en unión de los otros socios señores Máximo y Jorge Etcheparebordo, continúan con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el domicilio social. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943.

e.14 oct.-N.° 9527-v.19 oct.

El Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que en el juicio seguido por ANTONIO PALLES, domiciliado Arrotea 676, contra ANTONIO JOSÉ LINARES, domiciliado Francisco Bilbao 3434, por rendición de cuentas y disolución se ha convenido disolver la sociedad de hecho existente entre los nombrados para explotar la panadería Francisco Bilbao 3434, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Linares. — Reclamos de ley en la secretaría actuaria. — Buenos Aires, octubre 7 de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.14 oct.-N.° 9501-v.19 oct.

Ante Escribano Raúl P. o Raúl C. Molinari, Bmé. Mitre 720, Manuel Mariano Pinto, vende a Raúl Pastor su taller de estampado sobre metales (artículos fantasía) BEBEDERO N.° 5444|48, domicilio de las partes reclamaciones de ley, Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.
e.14 oct.-N.° 9499-v.19 oct.

Martha Marcela Rascobán vende a José Furrer, su negocio «Farmacia Mayo», calle J. B. Alberdi 5302, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones: Escribano Miguel G. Girón, Corrientes 1447.
e.14 oct.-N.° 9487-v.19 oct.

Isaac Moisés Stein, vende su negocio de artefactos eléctricos instalado en la calle SAN JUAN 3069, a Osvaldo Svidler. — Reclamos ante el Escribano Fernando Vidal. Av. Pte. R. S. Peña 760, domicilio que constituyen las partes.
e.14 oct.-N.° 9530-v.19 oct.

Santiago Mallo, vende a Paulino Manuel Mallo su negocio de café, bar y bebidas situado AVENIDA ALVEAR 3702, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.14 oct.-N.° 9537-v.19 oct.

Francisco J. Baus, mart. públ. of. Alsina 308, avisa; que Jesús López, vende a Amadeo Domínguez su negocio de chocolatería, lunch, vinos y cervezas, sito CHACABUCO 192. — Dom. de las partes y reclamos en mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 9538-v.19 oct.

Isabel Leoneti de Lupis, vende su negocio de lechería, sito en la calle IRALA número 931|33, domicilio de las partes, a Corina Quinteros de Verre. — Reclamos término de ley.
e.14 oct.-N.° 9539-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Nicolás, Adolfo y Antonio Navarra, domiciliados en la calle Alvarez 1074, venden el negocio de garage sito en la calle CANNING número 1248, a doña Antonia Reidó de Domínguez, domiciliada en la calle Paraguay 824. — Reclamaciones: Escribanía Romanelli. — Cangallo 466.
e.14 oct.-N.° 9541-v.19 oct.

De acuerdo con la Ley 11876, hacemos saber que con fecha 19, 20 y 21 del corriente mes de Octubre procederemos al remate del instrumental aparatos, drogas y útiles pertenecientes al sanatorio "Bahía Blanca" de la calle Patricios 347 de esa ciudad, del doctor Aristóbulo F. Barrionuevo, con Administración en esta Capital calle LAS HERAS 3874, cuyos bienes se encuentran en n| local de ventas. — Reclamaciones en nuestras oficinas Lavalle 649.
e.14 oct.-N.° 9547-v.19 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre número 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, que con su intervención, Joaquín Loureda González, vende a Julio Guichal y Antonio Sgambato, que girarán Guichal y Sgambato, el negocio de almacén de comestibles al por menor y expendio de bebida alcohólicas, denominado "La Cancha", sito en esta Capital, calle AVENIDA La PLATA N.° 1601 esquina Santander. — Domicilio comprador Avda. La Plata 1601. — Domicilio vendedor: Bmé. Mitre 1470. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.14 oct.-N.° 9508-v.19 oct.

Avisan: S. Onego y Cía., oficinas Chile 1555, Asunción de Santo de Patti, vende despacho de pan y venta helados, AVENIDA QUIRNO COSTA 3517, a Carmela L. de Toscar, domicilio de los contratantes mismo negocio.
e.14 oct.-N.° 9509-v.19 oct.

Enrique Simón Padrós domiciliado en Sarmiento 378, 7.° piso, cede su parte a Ramón Simón, José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, domiciliados en General Hornos 1703 en "Simón Padrós, y Cía.", Sociedad en Comandita, explotación Ingenio Aguilares, GENERAL HORNOS 1703. — Reclamos Ley 11.867, Escribano C. A. O'Farrell, Sarmiento 378.
e.14 oct.-N.° 9512-v.19 oct.

Enrique Simón Padrós domiciliado en Sarmiento 378, 7.° piso, cede su parte a Ramón Simón, José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, domiciliados en General Hornos 1703 en "Simón Padrós y Cía." S. de R. L., explotación Ingenio San Ramón, GENERAL HORNOS N.° 1703. — Reclamos Ley 11.867, Escribano C. A. O'Farrell, Sarmiento 378.
e.14 oct.-N.° 9513-v.19 oct.

Doña Dolores E. de Alvarez, domiciliada en Velazco 918, vende a doña Catalina O. de Della Role, domiciliada en Rocamora 4596, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle VELAZCO 918.
e.14 oct.-N.° 9517-v.19 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Venancio Calderoni, domiciliado en Almirante Brown 1446 vende a Lettera Serafini de Saulino y a Pascual Saulino, domiciliados en Córdoba 6114, el negocio de pizzería "Pedrín de la Boca", existente en la calle ALMIRANTE BROWN 1446. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.
e.14 oct.-N.° 9526-v.19 oct.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U .T. 35-4599, que José Villaravid vende a Modesto Blanco su parte mitad negocio hotel, restaurant y bar, sito en esta Ciudad, calle LIMA N° 1851|55, domicilio partes, quien se hace cargo del activo y del pasivo y continúa giro negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943.
e.14 oct.-N° 9500-v.19 oct.

Doña Nélida Josefina Amil, domiciliada en Cabildo 623 vende a doña Mariana Manuela Antia Martínez domiciliada en Paraná 830, piso 4°, su negocio de modas y fantasías, ubicado en la calle CABILDO N° 623.
e.14 oct.-N° 9504-v.19 oct.

Gerardo Cuevas avisa que vende la mitad de su taller mecánico y de cromados, instalado en la calle BONPLAND N° 1147, que gira bajo el nombre de "Fabri y Cuevas", a don Torcuato Fabri, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones por el término de ley a Cerrito 466, piso 8°, B, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre trece de 1943.
e.14 oct.-N° 9507-v.19 oct.

Hácese saber que Arnoldo Hartglas vende, cede y transfiere, con todo su activo y pasivo, a la sociedad comercial colectiva "Hartglas y Compañía", formada por Arnoldo Hartglas y León Pagode, el comercio de cabaret-dancing, denominado "Charlestón", ubicado en la calle PEDRO MENDOZA N° 1455, Capital Federal. — Reclamos por el término de ley a Alberto Fernández Giménez, con oficinas en la calle Lavalle N° 710, piso 3°, departamento A, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-N° 9506-v.19 oct.

Al comercio: Se avisa que la farmacia Riva, sita en CALEUFÚ, PAMPA, de propiedad del señor Emilio Riva, será transferida al señor Marcelino Bernaldo de Quirós, que bajo el nuevo rubro de "Farmacia Quirós", continuará sus operaciones. — Reclamaciones de ley, ante el Escribano de Ingeniero Luiggi, Juan Fernández Acevedo, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-N° 9505-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Miguel Giordano vende a Esteban Anerdi, su despacho de pan y facturas, sito CHARCAS 4699, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 9491-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas R... Bamba 188, avisa que José Barcia vende a José Ramón Canellada su despacho pan y facturas, AYACUCHO .11, domicilio de ambos. Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 9492-v.19 oct.

Avisa José Martínez, San José 14.., que: Arsenio Moris y Antonio Solifrano, venden a Ramón A. Rosal y José R. Fernández, café y bebidas, AÑASCO 1370, domicilio partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 9493-v.19 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Jesús Fernández & José María Parga, venden a Constantino Martínez, José Vázquez y Evaristo Garrido; almacén y bebidas, RIVADAVIA 1961, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 9495-v.19 oct.

Juan Morrone, avisa que compró la parte mitad del neg. de cantina y restaurant° GASCÓN 1437, a Angel Bolgi, domicilios reales y constituídos en el mismo negocio, reclamos de ley en el mismo.
e.14 oct.-N.° 9497-v.19 oct.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende café y bar «Los dos Canarios», MORENO 408. — Vendedores: Ernesto Fernández y Jesús Fernández, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: Modesto Vidal Fernández y Maximino Vallina, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, n/oficinas. — Buenos Aires, 14|10|1943.
e.14 oct.-N.° 9549-v.19 oct.

Aviso al Comercio: Carmen T de Consiglieri, vende a Miguel Cainzos, su despacho de pan y facturas calle MARTINIANO LEGUIZAMÓN 216, domicilio vendedora. — Reclamos término de ley en Teodoro García 1783, domicilio comprador.
e.14 oct.-N.° 9550-v.19 oct.

Carlos Ireneo Volonté hace saber, que vende su negocio de bazar, juguetería, ferretería, situado en CANGALLO 1209, a Roberto Lino Mosto. — Para reclamos de ley, Pueyrredón 1080, piso 2.°, domicilio de las partes.
e.14 oct.-N.° 9552-v.19 oct.

Avelino Paz, domiciliado Canning 1395, vende al Sr. Manuel Ricardo Paz, con igual domicilio su negocio de gomería, sito en CANNING 1395. — Informes y reclamos al martillero interviniente, Horacio Pascualetti, Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 2.
e.14 oct.-N.° 9555-v.19 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 avisan: El próximo martes 19 de octubre, 10 hs., rematarán peluquería damas, sita CANNING 2671, orden señora Josefina S. de Mardaras. — Reclamos nuestras oficinas.
e.14 oct.-N.° 9556-v.19 oct.

Se avisa que el escribano Rafael Sánchez Torino de EL ZAPALLAR, Territorio del Chaco, autorizará la venta del bar ubicado en Calle 12 DE OCTUBRE 601 de dicho Pueblo, domicilio de las partes, que realiza Aquilino Díaz a favor de Bráulio Sabino Gutiérrez y Felipe López. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.14 oct.-N.° 9558-v.19 oct.

La Sociedad "Industria, Comercio, Organizaciones, I. C. O.", de Responsabilidad Limitada, vende y cede a los señores Cristóbal Mateos, Felipe S. Vernetti y Domingo Fiorentini, domiciliados en Culpina 334, de la Capital Federal, la construcción que sobre terreno fiscal tiene en el Puerto de Mar del Plata y que fué de Pesquerías Gardella, y el total de muebles, útiles y maquinarias que se encuentran en la misma; y las que tiene la "I. C. O.", en el mismo puerto, frente a los depósitos de "Catuogno y Cía." y las existencias de materias primas y mercaderías; y cuya administración se halla en la Capital Federal, calle CALLAO 325. — Reclamaciones ante el escribano Patricio H. Quinos, Córdoba N° 1309, Capital Federal, ante quien pasará la escritura.
e.13 oct.-N° 9472-v.18 oct.

Avisan G. Gimena Cano de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Ezio Ammazzini vende a los señores José Segarra Suárez y José Rodríguez Rodríguez que giran "Segarra y Cía.", su negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Torino", sito en esta Ciudad, calle LEANDRO N. ALEM N° 822|32, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943.
e.11 oct.-N° 9420-v.16 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Baltasar Fernández Parra y Francisco Asencio Fernández venden a Manuel Lobato el almacén de comestibles y despacho de bebidas, DIRECTORIO 2901|9 esquina SAN PEDRITO, ambas partes constituyen domicilio en mismo negocio. — Reclamaciones interpónerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1943.
e.13 oct.-N.° 9437-v.18 oct.

Al Comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780-47-6977, avisan: que Félix Valbuena, vende a José Manuel García Méndez y Bernardino Buján, su negocio de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas, canchas de bochas y juego de bolos, sito AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA Nos. 1696|98|1700 esq. CURAPALIGÜE N.° 1006, domicilio de los compradores, el vendedor domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal, nuestras oficinas. — Bs. As. 30|9|1943.
e.13 oct.-N.° 9430-v.18 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Josefina M. de Fernández, vende al señor Juan Roan Casal, negocio panadería, GARAY 2199 esq. PASCO, sus domicilios. — Reclamos n|. oficinas.
e.13 oct.-N.° 9439-v.18 oct.

Don Nicolás Castor Urtizberea vendará su farmacia "Argentina sita en MAKALLÉ (CHACO) a Raúl Alberto Urtizberea. — Reclamaciones al escribano Luis Durmuller, domiciliado en Resistencia, (Chaco).
e.13 oct.-N.° 9443-v.18 oct.

Antonio Pettinato, vende a Nazario Alvarez, su negocio de farmacia, calle NAZCA 5102, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, escribano Lafratti, Lavalle 1330, 2.° piso.
e.13 oct.-N.° 9426-v.18 oct.

(1) Antonio Ariza, martillero público, oficinas Corrientes 3429, 4° piso, Capital Federal, comunica que Jacobo Mracovichich, vende a Francisco Luis Bifulco su negocio restaurant, bar, AGÜERO 526. — Reclamos de ley, mi oficina Corrientes 3429, 4° piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 oct. N° 9093-v.11 oct.
e.13 oct.-N.° 9298-v.18 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Juan Maltese, avisa que vende a Luis Mercuri, su negocio de almacén, sito en SANTO DOMINGO 2295-97, esquina GONÇALVEZ DIAZ 782-86, domicilio de ambas partes. Reclamos término ley.
e.9 oct.-N.º 9295-v.15 oct.

La sociedad colectiva Padilla y Contreras con negocio de librería, papelería e imprenta en la calle LAVALLE 1439, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse "Padilla y Contreras, Soc. de Resp. Limitada", con el mismo domicilio, donde se atienden reclamos de ley.
e.9 oct.-Nº 9340-v.15 oct.

José Ramallo hace saber que transfiere su perfumería sita en CORRIENTES 4164 a Arturo García, domiciliado Corrientes 4164. — Reclamos a Tucumán 1679, 3er. piso, domicilio vendedor, Corrientes 4164.
e.9 oct.-Nº 9355-v.15 oct.

Teodoro D. Decapua martillero público Solís 160, avisa que Egidio Mastropietro y Ramón Arredondo han convenido anular la promesa de compra-venta garage ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA 939.
e.9 oct.-Nº 9356 v.15 oct.

Aviso al comercio: don Guillermo Stirling, domiciliado en la calle Bebedero 3644, vende a doña Berta Kern de Schindler, domiciliada también en Bebedero 3644, el negocio de café, restaurant y cervecería, ubicado en la calle BEBEDERO Nº 3644. — Reclamos de ley al escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.
e.11 oct.-Nº 9402-v.16 oct

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que "Ricardo Casielles y Joaquín Casielles, que giran "Ricardo Casielles y Hno.", venden a Manuel Suárez, Gerardo Suárez, y Secundino Suárez, café y bar, denominado "Casielles", CORRIENTES 702|706 esq. MAIPÚ 392|394, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 Octubre de 1943.
e.13 oct.-N.º 9436-v.18 oct.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Markmann y Victorica", con domicilio en TEJEDOR 147|55, dedicada al ramo de taller mecánico, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Simón H. Markmann, domiciliado en la calle Directorio 121. Reclamos de ley: Alberto J. Garrido, Bmé. 811, Capital.
e.9 oct.-N.º 9302-v.15 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, que Edmundo Manuel Sánchez, vende libre gravamen a Juan Carlos Colombo, el negocio de fraccionamiento y depósito de harinas alimenticias, aceites y legumbres secas, sito en esta ciudad, calle NICASIO OROÑO Nros. 2285|87|89, domicilio éste de ambas partes.
e.11 oct.-Nº 9401-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Demetrio García vende a Esteban Suárez, la parte mitad del negocio de fábrica de pastas, que de su propiedad posee, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 3938. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Bs. As., 9 de octubre de 1943.
e.11 oct.-N.º 9365-v.16 oct.

Avisa: Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639. — José Levec vende la parte mitad pizzería TRIUNVIRATO 4464, a Alfredo Vestilleiro, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.
e.13 oct.-Nº 9478-v.18 oct.

Se avisa que Manuel Zapico, domiciliado Solís 1525, vende a don Miguel Miranda, domiciliado Directorio 1251, ambos de la Cap. Fed., la fábrica de productos tartáricos y destilería instalada en la AVENIDA JULIO A. ROCA y calle ADOLFO ALSINA, de la Colonia Fuerte General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, por ante el escribano doctor Fernández Beade, Bmé. Mitre 720, Capital, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.11 oct.-N.º 9381-v.16 oct.

Avisa Pablo Urtubey, que vende a Santiago Cuñado, su despacho de pan y v. helados, PERGAMINO 962. Reclamaciones ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
e.9 oct.-N.º 9309-v.15 oct.

Argiz & Serantes, chocolatería y lunch, BERNARDO DE IRIGOYEN 116. — Remataremos: El sábado 16, a las 14 horas, sin base y por cuenta y orden de su dueño señor Edmundo Majewski, todas las existencias en mercaderías, muebles y regias instalaciones, aceptamos ofertas en "globo". — Más detalles en n|oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419.
e.11 oct.-N.º 9370-v.16 oct.

Avisan: Argiz & Serantes, balanceadores y martilleros públicos, matriculados ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio la señora Arminda Pizzolato de Parizzi, vende a los señores José García y Manuel López, lechería, con expendio de helados, sita calle AZCUÉNAGA 666, dom. part. m|neg. Recl. ley n|ofic.
e.11 oct.-N.º 9371-v.16 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131; al comercio avisa: Que Abraham H. Szulman, vende a Salomón S. Pasmanter su negocio zapatería, sito CHARCAS 1467, domicilio partes. — Reclamaciones ley mismo negocio.
e.11 oct.-N.º 9377-v.16 oct.

Se hace saber por disolución de la Sociedad Ponzo Hnos., componentes Alberto Antonio y Atilio Ponzo, con peluquería y perfumería en la calle PEDRO GOYENA 639, domicilio de los contratantes, se hace cargo del activo y pasivo el socio Alberto Antonio Ponzo. Reclamaciones de ley. Estudio Calarco, Avda. de Mayo 1410.
e.9 oct.-N.º 9297-v.15 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos, 33, comunica que Federico Papa y Donata Papa venden a Benigno Toirán su negocio de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas, calle ZAÑARTÚ 799 esquina ALBARRACÍN, domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.11 oct.-Nº 9419-v.16 oct.

Avisa: Carlos F. Zanotti, martillero público, que Rafael Tudela, vende a José Napal, el negocio de sombrerería y bonetería, "Ultra", calle SALTA 23. — Reclamos ley m|ofic., Avenida de Mayo 1144, p., 3.º, Depto. G, domicilio de las partes.
e.11 oct.-N.º 9389-v.16 oct.

Armando Lorenzo Solari Castany, vende a Salom Levitan, el negocio de farmacia "Farmacia Santa Fe", establecido en esta ciudad, calle SANTA FE N.º 5100. Reclamos de ley, Escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento N.º 643, domicilio de ambas partes.
e.9 oct.-N.º 9291-v.15 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esther Neiman de Lifschitz, vende a Enrique García, su negocio carnicería, calle ZAÑARTU 462|66. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.9 oct.-N.º 9282-v.15 oct.

Se hace saber a los acreedores, que don Evaristo Mesa, vende la mitad indivisa de su negocio de «Casa Amueblada», calle ALSINA N.º 875, piso 1.º, a don Carlos Dughera, con intervención de los escribanos Colombo y Santángelo, calle Perú 89, domicilio de las partes, para todo reclamo de ley. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.
e.13 oct.-N.º 9433-v.18 oct.

Avisamos al Comercio que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza con el rubro de «Bosco Hnos. y Cía.», con domicilio en la calle JUANA AZURDUY N.º 3150, compuesta por Jacinto Bosco, Juan Bautista Bosco y José Vicente Bottegoni, domiciliados en la misma los que se dedican a la fabricación y venta de soda en sifones y aguas gaseosas con la marca «Bosco», ha quedado disuelta totalmente a fecha 31 de julio de 1943, retirándose de ella el socio Juan Bautista Bosco, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo (éste no existe), los señores Jacinto Bosco y José Vicente Bottegoni. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio de las partes Juana Azurduy 3150, Capital Federal.
e.13 oct.-N.º 9434-v.18 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Eloy Arrieta vende a Diego García negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado en esta Capital, calle PLANES 848, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.13 oct.-N.º 9442-v.18 oct.

José V. Creus. Remataré el 18 del corriente todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de lechería sito en la calle LADINES 3223, por orden del señor Juan Ferrando. — Reclamaciones Montevideo 441.
e.13 oct.-Nº 9462-v.18 oct.

Juan Rey domiciliado Donato Alvarez 1678 vende a Alfredo Quinto domiciliado Córdoba 5329, la mitad indivisa de su negocio de venta y fabricación de rulemanes, sito en CÓRDOBA 5335, a fin de constituir ambos una sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Rey y Quinto", y que tomará a su cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley: el mismo negocio. — Buenos Aires, Octubre once de 1943.
e.13 oct.-Nº 9471-v.18 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Agustín Moure vende a José Gutiérrez Muga el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2299 esq. PICHINCHA. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.
e.13 oct.-Nº 9475-v.18 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Arturo Gómez vende a Gumersindo Menéndez el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2999 esq. BILLINGHURST. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.
e.13 oct.-Nº 9476-v.18 oct.

Aviso: Juan Alba vende su taller de carpintería mecánica, maquinarias e instalaciones calle VENEZUELA 1670, a los señores Victorio y Atilio Avanzi, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.
e.9 oct.-Nº 9337-v.15 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Guillermo García venderá a los señores Jesús Rodríguez y Cía., el negocio hotel restaurant calle PUEYRREDÓN 394, esquina VALENTÍN GÓMEZ 2802, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.
e.13 oct.-Nº 9477-v.18 oct.

Avisan: Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70: Carlos E. Poireile vende a José, Pedro y Alfredo Montoto, café, bar y billares, RIVADAVIA 3596|600, domicilio compradores. — Vendedor en Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.
e.13 oct.-Nº 9448-v.18 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-566; véndese almacén comestibles y despacho bebidas, CERVIÑO 3602 esquina CAVIA 3190. — Vendedor Inocencio Miguens, domiciliado Larrea 24, comprador Manuel Lorenzo, domiciliado negocio.
e.13 oct.-Nº 9447-v.18 oct.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán parte de las existencias que constituyen el negocio de sanitarios y electricidad, propiedad del señor Juan Ferrante, sito en la calle Gaona 2358. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.13 oct.-Nº 9446-v.18 oct.

Don Lorenzo Ghia, domiciliado en Garay 1890, vende a don Oscar Pérez, domiciliado en Garay 1890, su negocio de lechería, ubicado en la calle GARAY 1890.
e.13 oct.-Nº 9449-v.18 oct.

Por disolución sociedad "Cruz y Fernández", Resp. Ltda., fábrica de helados calle BARTOLOMÉ MITRE 2076|78, domicilio ambos socios, Rogelio Fernández y Joaquín Cruz se hace cargo activo y pasivo este último. —Buenos Aires, octubre. . . , de 1943.
e.13 oct.-Nº 9451-v.18 oct.

Se hace saber que por disolución de la "Sociedad Argentina de Importación y Exportación, SADIE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto ejercer el comercio de tejidos y afines, por su cuenta y riesgo, como también aceptar representaciones y consignaciones de cualquier índole, por cuenta de terceros; con domicilio en TUCUMÁN 2612, se transfiere su activo y pasivo al socio Guy Calmejane, con domicilio en Sarmiento 989, retirándose los socios Jacobo y José Enríquez. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Petracchi y Navarro Beltrán, Avda. Roque Sáenz Peña 530.
e.13 oct.-Nº 9432-v.18 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficina en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica propiedad del Sr. Miguel Capiello, sita en la calle GRAL. HORNOS 902. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.9 oct.-N.º 9318-v.15 oct.

Se hace saber que "La Sud América, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en DONATO ALVAREZ 750, Capital Federal, vende su taller de fabricación y trafilado de alambres que funciona en ese domicilio al señor Alberto J. Labourdette, domiciliado Cangallo 380. Oposiciones en término de ley al Escribano interviniente, Jorge C. Ledesma, Av. R. Sáenz Peña 567, Capital.
e.9 oct.-N.º 9329-v.15 oct.

Al comercio aviso: Que los señores Javier y Eliseo López Díaz venden al señor Manuel Gómez el negocio de garage sito en esta Capital, calle ARÉVALO Nº 1467, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba Nº 990.

e.9 oct.-Nº 9345-v.15 oct.

Con intervención del escribano Eduardo Deluchi Levene, Martha Ruiz de Puntarelli, domiciliada en Reconquista 46, 2º piso, vende a Eduardo R. A. Otero, domiciliado en San Martín 232, 1er. piso, su farmacia, ubicada en la calle LUIS MARÍA CAMPOS 299 esquina ARÉVALO. — Reclamos, San Martín 232, primer piso.

e.13 oct.-Nº 9485-v.18 oct.

José Núñez, domiciliado Cerrito 134, avisa al comercio la compra del hotel "Federal", SARMIENTO 2906|08 y 10, en el que se domicilia el vendedor, Joaquín Saló. — Reclamos término de ley.

e.13 oct.-Nº 9267-v.18 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PAMPA FILM S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes N.º 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del Síndico.

2.º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y un Director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22.º del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9561-v.30 oct.

ASOCIACION TUCUMANA

Florida 846 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 9 del Estatuto, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de octubre próximo, a horas 18, en nuestra sede, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio 1942-1943.

2.º Elección de los revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores César B. Taglioretti y Carlos L. Bauert, que terminan su mandato.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Emilio Terán Frías, presidente. — Felipe S. Brito, secretario.

e.14 oct.-N.º 9510-v.16 oct.

LA AGRICOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las once horas, en el local social, Almirante Brown 111;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.º Liquidación y disolución de la sociedad.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9514-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre 1943, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.º Acordar la distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de director-gerente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943.

e.14 oct.-N.º 9488-v.30 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos), con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del Síndico. Aplicación de utilidades.

2º Remuneración de los directores y Síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9490-v.25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, este último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. Elección de Síndicos titular y suplente. Elección de un Director suplente por tres años.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.14 oct.-N.º 9557-v.30 oct.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9395-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9391-v.28 oct.

C A R D I M E X

Compañía Argentina de Importación y Exportación (S. A.)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.º 615, Escritorio N.º 720, a la Asamblea General Ordinaria que tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

y a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación y tratará:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.

2.º Designación de Administrador que tendrá a su cargo la liquidación.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.14 oct.-N.º 9543-v.29 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de Octubre próximo a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.º Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5.º Rescate de acciones.

6.º Traslado del Fondo para Valores Mobiliarios a Fondo de Previsión.

7.º Elección de:

a) Dos directores titulares (por 3 años).

b) Un director titular (por 1 año).

c) Dos directores suplentes.

d) Síndico titular.

e) Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 2? de 1943. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-Nº 9027-v.22 oct.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe número 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9438-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIVº Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1048, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIVº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.11 oct.-N.º 9416-v.30 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e informe del síndico y aprobar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y síndicos por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9075-v.23 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, La bertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

C I F I N A

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1943.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9092-v.23 oct.

L A N C U Y E N

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre, a las 12 horas en local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8929-v.-v.21 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.

2° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.30 sept.-N° 8770-v.18 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 11 horas, en el local social para tratar;

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8892-v.20 oct.

EMPRESA EDITORAL HAYNES LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria **para el día 20 de** octubre próximo, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8906-v.20 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Cangallo N.° 466, el día 25 de octubre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas, sobre los puntos que la misma contiene.

2.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

Nota: El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad, o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.2 oct.-N.° 8896-v.20 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de **octubre**, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por tres años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.2 oct.-N.° 8899-v.20 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 15 horas, en California 1741, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 20° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.2 oct.-N.° 8871-v.20 oct.

C. I. N. C. O.

Corporación de Ingenieros Constructores S. A., Empresa Constructora Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

3.° Elección de nuevo Directorio, por tres años.

4.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Fijación de la remuneración para el director gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según así lo dispone el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8869-v.23 oct.

L U C I L U

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943 a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8868-v.23 oct.

"SAN-BRA" — SANCHEZ BRAVO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre a las 19 horas, en San Martín 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio ppdo.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8890-v.20 oct.

SOFIMAR

Sociedad Anónima Financiera Industrial y Mercantil Argentina

Leandro N. Alem 675 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2° Modificación de los artículos 6°, 10, y 12 de los Estatutos Sociales.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8887-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 16° ejercicio.

3° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4° Distribución de utilidades.

5° Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).

6° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Ruffo y doctor Ernesto Repetto que terminan su mandato.

7° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.2 oct.-N° 8882-v.20 oct.

URIBELARREA

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1943, a las 18 horas, en Arenales 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8888-v.20 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades.

4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.º Asignación del Presidente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9320-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.º Renovación del Directorio.

3.º Nombramiento de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9368-v.28 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas en Pozos 230, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9441-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXVº ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1943 y el informe del Síndico.

2º Consideración de la amortización practicada a las acciones de Pesquerías Gardella, S. A.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1943. — Enrique G. Fliess, presidente.

e.13 oct.-N.º [illegible]-v.29 oct.

CENTRO JUBILADOS MUNICIPALES

Convócase a los señores socios del Centro de Jubilados Municipales para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, en su sede, Avda. de Mayo 1370, 2º piso izq. el día 16 de octubre de 1943, a las 16 y 17 horas, respectivamente. — La Ordinaria, a tratar Memoria, Balance y renovación de autoridades. — La Extraordinaria tratar la reforma de los estatutos. — Benjamín Haymes Biedma, secretario.

e.13 oct.-Nº 9445-v.15 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY CO.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3 piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 oct.-N 9450-v.29 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Beneficencia - Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto Social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 22 de octubre de 1943, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1942-1943.

4.º Consideración de los nuevos aranceles. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — Eleodoro Friol, presidente. — Gonzalo Sánz, secretario.

Nota: Art. 60. — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.13 oct.-N.º 9427-v.21 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Secretaría: Sánchez de Bustamante 259
U. T. 62 - Mitre - 1748

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de octubre corriente, a las 9.30 horas, en el salón de la calle Gascón 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Labor desarrollada por la C. D.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta.

4.º Conducta a seguir con motivo de los actuales momentos porque atraviesa el gremio.

5.º Depósito de envases vacíos.

6.º Ventas al fiado — Compradores malos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1943. — José Macchiarelli, presidente. — Ubaldo E. Gallardo, secretario.

e.13 oct.-N.º 9429-v.16 oct.

L A C O

Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1943, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 548, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los Estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9435-v.29 oct.

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, horas 13, en Lavalle 1115, para:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N 9456-v.29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en Pozos 230 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.

2.º Aumento de capital. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9441-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local social (Edificio Gauchos), Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la Sociedad.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9482-v.29 oct.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9483-v.29 oct.

CAMARA DE PRODUCTORES DE FIBRA DE LINO Y CAÑAMO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1943, a las 18, en el local provisorio, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe anual.

2.º Inventario y Balance.

3.º Elección de la Comisión Directiva. Juan Lariviere, presidente. — Alberto Fernández Saralegui, secretario.

e.13 oct.-N.º 9474-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9481-v.29 oct.

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.º 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Halway y L. G. H. Farmer, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Secretario.

e.13 oct.-N.º 9440-v.29 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el artículo Nº 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9284-v.27 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la 25ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe de los Síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.9 oct.-Nº 9285-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9324-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS
"EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de diez directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9328-v.27 oct.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de presidente, vicepresidente y 5 directores.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9330-v.27 oct.

F I N C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, esc. 601, 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

2º Designación del Presidente y fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio terminado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, "depositar con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 9292-v.27 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1943, a las 18 y 30 en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 y repartición de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9296-v.27 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Calle Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9299-v.27 oct.

PERUTTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de julio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9280-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, en Campichuelo N.º 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social.

3.º Elección de un director para completar el mandato en la vacante producida por el fallecimiento del señor vicepresidente don Eugenio Molina.

4.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9304-v.27 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1943 en el local social de la calle Florida 846, a las 10 horas, a los efectos de:

1.º Reforma de los artículos 10, 12 y 14, de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9303-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, hora 14, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 13º.

2.º Remuneración Directorio y síndico.

3.º Remuneración gerentes.

4.º Fijar número de directores.

5.º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9307-v.27 oct.

V A L E M A S S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de Directorio y síndicos.

3.º Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la sociedad.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9358-v.26 oct.

LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre 1943, a las 11 horas, en su local social, calle Monroe 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30-6-1943, y lectura del Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3.° Elección de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9072-v.23 oct.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.29 sep.-N. 8693-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes N° 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de un director titular y un director suplente por dos años.

3° Elección del síndico y un síndico suplente, por un año.

4° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8941-v.21 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Tacuarí 318 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Nombrar Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9319-v.27 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Talcahuano 638, 3° F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2° Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.

3° Elección de síndicos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8934-v.21 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Corrientes 330, p. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificaciones de los artículos 4, 5, 8, 10 12, 14, 16, 20, 22, 25, 27, y 29.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Mandato al doctor Dionisio Petriella para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8926-v.21 oct.

P E R H U E L
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 y 30 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8927-v.21 oct.

S A N T A   A N A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8928-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes N.° 222 piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8931-v.21 oct.

SOCIEDA FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Elección de Directores y Síndicos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires,... de Octubre de 1943. El Presidente.

e.5 oct.-N.° 9010-v.22 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Fideicomisario.

e.29 sep.-N.° 8697 v.16 oct.

CASA BIRK S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943 a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9074-v.23 oct.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.° 8587-v.14 oct.
e.15 oct.-N.° N.° 8858-v.19 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2° Elección del síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.13 oct.-N° 9461-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 19.30 horas, en el local social calle Sarmiento 523, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, y dictamen del síndico.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — George Jackson, director gerente.

e.13 oct.-N° 9457-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en su sede social calle Florida N° 449, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N° 9460-v.30 oct.

AZVEL
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1943, a las 15 horas en Córdoba 1433, piso 1°, para;

Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

Elegir dos directores por cesación de cargos.

Fijar dividendos.

Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N° 9469-v.29 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 y 45 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección de Directorio y síndicos.— El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.28 sep.-N.º 8653-v.15 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de ocho directores.

3.º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.28 sept.-N.º 8625-v.15 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre próximo, a las 21 horas en Larrea número 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, décimo sexto ejercicio.

2.º Elección de directores y síndicos

3.º Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8598-v.16 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuentas ejercicio, décimo tercero.

2.º Honorarios de Directorio, Síndico y Remuneración a Gerentes.

3.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8649-v.15 oct.

COMPAÑÍA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 20ª. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre número 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.29 sept.-N.º 8701-v.16 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 29 de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9405-v.28 oct.

HUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1943. a las 11, en el local, Callao 1121,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8659-v.15 oct.

PEGASANO LTDA.
Compañía de Tierras, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 Octubre 1943, a las 15 horas en Bmé. Mitre 2406, V.º piso para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación por la Asamblea del desistimiento de la reforma aprobada por el S. Decreto del 21 Octubre de 1942.

2.º Reforma de los artículos 2 y 3 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8618-v.15 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 609 (6.º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades del 2.º ejercicio social vencido el 30 de junio del año en curso.

2.º Aumento del Directorio a seis miembros y elección de cuatro Directores titulares, por dos años, para integrar el mismo en reemplazo de tres que terminan su mandato y el cuarto para el nuevo cargo de director titular.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8620-v.15 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
b) Elección de presidente y directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Ratificación de la actuación del Directorio.
e) Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas y del saldo llevado a nuevo ejercicio mediante la emisión de acciones ordinarias, en la forma y en la oportunidad que el Directorio así lo resuelva y para protocolizar e inscribir las en su oportunidad dentro de las formalidades legales.
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8634-v.15 oct.

ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8660-v.15 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON DEPOSITOS Y WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1943, a las 19 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio Nº 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 24 de agosto de 1943.

4º Elección por tres años, de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.

5º Elección por un año de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8639-v.15 oct.

GLOVEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1943, a las diez horas, en Bernardo Irigoyen 745, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Autorizar el derecho de opción de compra de acciones de la sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-N, 8647 v.15 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1943 en el local de la Sociedad, calle Malabia N.º 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.º Ejercicio Financiero cerrado el 31 de Julio de 1943, del informe del Síndico y destino a darse a las utilidades.

2) Designación de un Director. Remuneración del Directorio y Síndico.

3) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. A los efectos del artículo 21 de los Estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 9004-v.22 oct.
e.23 oct.-N.º 9045-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Larrea N.° 132, el 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9192-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la situación financiera de la sociedad y resolver sobre su futura marcha.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario deposiar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N° 9253-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9234-v.26 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre 1943, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Fijar remuneraciones previstas en el artículo 30 de los Estatutos.

3.° Elegir un director titular por tres años y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9236-v.26 oct.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Girardot 1560, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director-presidente, un director-vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9244-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, y un síndico titular y un suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N° 9254-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Fijación de honorarios al síndico.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.8 oct.-N° 9257-v.26 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Lectura de acta del Directorio N° 91 y consideración de la misma.

3° Elección de tres directores suplentes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9258-v.26 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico

2.° Elección de un Director titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9164-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9166-v.25 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoiro.

e.7 oct.-N.° 9171-v.25 oct.

LA VASCONGADA

S A Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el trigésimo noveno ejercicio, y elección de los que falten para completar ese número.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas (artículo 27, de los Estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.7 oct.-N.° 9112-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Aviso de Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de junio 1943.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9121-v.25 oct.

EL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.° Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Administrador General.

e.7 oct.-N.° 9123-v.25 oct.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.° Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8833-v.19 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre 1943 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico; y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9144-v.25 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO
Sociedad Anónima
Cangallo 300 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndicos suplentes y determinación de su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.° — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.30 sept.-N.° 8785-v.18 oct.

C O M P A R E X
Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1943 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8782-v.18 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8742-v.18 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años; prosecretario y un director suplente, por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.29 sept.-N° 8711-v.16 oct.

H A L L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio 1943 y aplicación de las utilidades.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3° Designación de síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8746-v.18 oct.

CINCO ESTRELLAS, S. A.
Comercial Financiera de Inmuebles

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 26 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la calle Corrientes número 1515, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y de un director suplente por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 8.° de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8988-v.22 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Av. M. Quintana 93 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre próximo a las 10 horas en Av. M. Quintana 93, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 16.° Ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos Titular y Suplente por un año.

3.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 9.° del Estatuto y 343 del C. de C. pueda adquirir acciones de esta Sociedad con utilidades realizadas.

4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8823-v.19 oct.

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1943, a las 18 y 30 hs., en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos y ampliación de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8804-v.19 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1943 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina número 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1943.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8822-v.19 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1943 Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.1 oct.-N.° 8816-v.19 oct.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre a las 10 horas en nuestro local social, San Martín 662, 3.° B, al efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificaciones.

a) Nuevo contrato de distribución que comienza el 1.° de Octubre de 1946 y vence el 30 de Septiembre de 1949.

b) Compra de un secadero en "San Rafael".

c) Compra de cuotas sociales de una Sociedad Industrial.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8817-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL N E H U E N
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "Nehuen", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 10.15 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio para contraer un préstamo.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 8718-v.16 oct.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1943 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código Comercio;

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9145-v.25 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481 - Buenos Aires
U. T. 41-Plaza 6299
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio número 42,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8841-v.19 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
Décima Sexta Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 932, piso 4.°, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades proyectada e informe del síndice, con respecto al décimo sexto ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto social, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943 — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1 oct.-N.° 8850-v.19 oct.

MILLA CURA
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8908-v.20 oct.

ADOT S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Velazco N.° 1385, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del Art. 11.° de los Estatutos Sociales:
«Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero».

e.9 oct.-N.° 9350-v.27 oct.

PROVENTAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de un director titular y un director suplente. Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de convenios realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato y de la reorganización de las actividades de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° 9352-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9354-v.27 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 17.° ejercicio vencido al 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 9357-v.26 oct.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1943, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9331-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las diez horas en la calle Rivadavia número 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y José Balbiani y de dos suplentes por dos años en sustitución de los señores Ramiro Fernández de Villota y Alberto C. Padilla.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9333-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1943.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9336-v.27 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. —

e.9 oct.-N.° 9339-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1943.
2° Remuneración del directorio y síndico.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9341-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Suipacha 612, 3° B - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4° piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1943.
2° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9343-v.27 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9346-v.27 oct.

A. R. C. A.
ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 950, el día 30 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8° ejercicio social, con el respectivo informe del síndico.
2° Ratificación de las resoluciones del Directorio (Actas números 36, 86, 280 286, 287, 339, 482, 498 y 532) y del cumplimiento de las mismas hasta la fecha (Artículos 17, 22 y 36 de los estatutos).
3° Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los estatutos).
4° Elección de cuatro directores por dos años.
5° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1943|1944, y su remuneración correspondiente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberan solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9342-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís número 227, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9323-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9393-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 14 horas, en la calle Florida 32, oficina 12, A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9374-v.28 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2.° Rectificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9359-v.28 oct.

I N D E P E N D E N C I A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 29 de octubre de 1943 a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en la calle Uruguay N.° 466, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Transferencia de cartera.

3.° Elección de síndico titular, y

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria

1.° Disolución de la Sociedad; y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9362-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7° piso, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre, a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9408-v.28 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en San Martín 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1° — Nombramiento de un liquidador titular y un suplente, en reemplazo de los nombrados en la última asamblea, que han fallecido.

Art. 2° — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — J. Barrére, síndico.

e.11 oct.-N° 9404-v.28 oct.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Cangallo 690, Buenos Aires, el viernes 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943;

Punto 2° — Elección de siete directores, por el término de dos años;

Punto 3° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico;

Punto 4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N° 9406-v.28 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por un año.

3° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9398-v.28 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2° Elección de tres directores en reemplazo del Presidente y dos vocales, que terminan su mandato.

3° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9400-v.28 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9411-v.28 oct.

"LOS TORDOS", S. A.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edif. Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio de 1943.

3.° Rebaja de Capital.

4.° Fijación del número de Directores.

5.° Elección de Directores y Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9412-v.28 oct.

"VIVINA", SOC. ANÓN.
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1943. a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo de las autoridades salientes;

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9410-v.28 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N.° 667, el 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el período 1943|46, en reemplazo del saliente;

4.° Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, octubre de 1943.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9409-v.28 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9367-v.30 oct.

P O T E N C I A
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle San Juan 2874, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11°. Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Situación administrativa.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 9369-v.28 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 484, 7.º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio del año 1943.
2.º Elección de Síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9137-v.25 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 17 horas en calle 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9169-v.19 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 28 de Octubre de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Remuneración al Directorio y a los síndicos.
4.º Renovación del Directorio.
5.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.º Contrato con los gerentes.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada; o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9172-v.25 oct.

AEROVIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el síndico convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en virtud de la acefalía del Directorio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las renuncias elevadas por los directores señores Alejandro E. Leloir, Herbert Hofmann, Mauricio Braun Menéndez, Jorge Herrera Vegas, Antonio Santamarina (h.), Roque I. García, Ricardo Peralta Ramos, Eduardo Sánchez Terrero, Miguel Jesús Rojas, Rodolfo M. Figueras y Jorge Santiago Pellerano.
2.º En caso de aceptación de dichas renuncias, fijar el número de miembros que deben integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3.º Elección del número de directores que determine la asamblea, con excepción de uno, por continuar en sus funciones el doctor A. P. Severgnini.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Síndico.
e.7 oct.-N.º 9173-v.25 oct.

PIRHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio 1943.
2.º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de esta Asamblea General Ordinaria.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección por un año de tres directores y tres directores suplentes, representantes de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo 20 de los estatutos en vigor.
5.º Elección por un año de dos directores y dos directores suplentes representantes de las acciones preferidas, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos en vigor.
6.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
7.º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.
8.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Presidente.
e.7 oct.-N.º 9179-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 9245-v.26 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 29.º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.º Elección de síndico y suplente.
4.º Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los Estatutos).
5.º Remuneración del director-gerente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.7 oct.-N.º 9156-v.28 oct.

FERINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9157-v.25 oct.

G E O P É
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1943, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 31.º ejercicio, e Informe del Síndico.
3.º Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 10 de febrero de 1943, sobre remuneración de los directores gerentes.
4.º Elección del presidente y dos vocales, por dos años.
5.º Nombramiento de dos directores-gerentes, por un año, fijando su remuneración para el nuevo ejercicio.
6.º Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9162-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el 22 de octubre corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.
2.º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1943.
3.º Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Delepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.
4.º Elección de un síndico titular y un suplente.
5.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.
e.7 oct.-N.º 9178-v.19 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 699, 7.º piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Ratificación del nombramiento de un director y nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9159-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 81, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Informe del síndico.
3.º Elección de síndico y síndico suplente. por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9155-v.25 oct.

C. A. D. I. A.
Corporación Argentina de Industria Aceitera, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en su edificio calle Zinny 1769, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio anual.
2.º Elección de dos directores.
3.º Elección del presidente del Directorio.
4.º Elección de los síndicos, titular y suplente.
5.º Remuneración de los directores.
6.º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9149-v.25 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, Dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años y otro por un año, para completar período; un síndico titular y su suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8990-v.22 oct.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA SOLYORO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 9 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 12[illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
4.° Remuneración del síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8975-v.22 oct.

L A F E L I C I A N A
Sociedad Anónima
Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2° Considerar Memoria, Balance General e informe del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.28 sept.-N° 8656-v.15 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre, a las 11 horas, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1943, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8973-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8778-v.18 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día martes 26 de Octubre de 1943, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1943 y resoluciones relativas.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8987-v.22 oct.

C A S A A N C H O R E N A
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 21 de octubre a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° Ejercicio.
2° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9030-v.18 oct.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1961,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar la distribución del sobrante del importe llevado a reserva legal al formar la RCA Victor Argentina, S. A. Industrial y Comercial.
2.° Para reconsiderar la distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1942.
3.° La elección de los accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9154-v.25 oct.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Se convoca a los señores Accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho número 366 de esta Capital, a efectos de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 21 de los Estatutos incluyendo como funcionarios técnicos de la Sdad. a un Gerente Gral. un Gerente General de Producción, un Gerente General de Estudios y un Gerente Administrativo, los que serán elegidos por las Asambleas Ordinarias y cuyas funciones serán determinadas por el Directorio.
2.° Modificación del artículo 34 de los Estatutos autorizando a las Asambleas Ordinarias a fijar, cuando lo estime conveniente, retribuciones extraordinarias a los funcionarios técnicos indicados en el proyecto de reformas al artículo 21.
3.° Fijación de las remuneraciones de los actuales funcionarios que desempeñan el cargo de Director General, Director General de Producción y Director General Administrativo, hasta tanto la próxima Asamblea Ordinaria no les elija reemplazantes de acuerdo con la modificación propuesta al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Consideración y estudio del desempeño de las funciones llevadas a cabo por los señores Directores que desempeñaban cargos administrativos y las retribuciones por ellos percibidas, con anterioridad al día de su designación.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta respectiva, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —

e.5 oct.-N.° 9029-v.22 oct.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio mediante la elección de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos aciconistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 9013-v.26 oct.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Garay 1255 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 9020-v.22 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTER-AMERICANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 26 de Octubre de 1943, a las once horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital autorizado.
2.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de un Director por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 9021-v.22 oct.

EL CORTIJO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre las actas números 11, 17 y 18 de fechas 7 de Agosto, 24 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1942, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8993-v.22 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre 1943, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance 14.° ejercicio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8991-v.22 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9392-v.28 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación del mandato del síndico.
2º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, fenecido el día 31 de julio de 1943.
3º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
4º Distribución del saldo de las utilidades.
5º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9422-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.
4º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).
5º Retribución al señor Director Administrativo (Art. 22).
6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9378-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9379-v.22 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.
3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y.
4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Juan B. Gaona, presidente.

e.11 oct.-N.º 9383-v.30 oct.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Retribución al Directorio y síndico.
4.º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.
5.º Nombramiento de dos directores suplentes.
6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.11 oct.-N.º 9382-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑÍA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avda. L. N. Alem 639 - Unión Telef. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9376-v.28 oct.

NEOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas en Defensa 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de síndico.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct.-N.º 9425-v.28 oct.

"VICTORIA" COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2.º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Andrés, C. Scotto Américo E. Aliverti, Horacio J. Ferrari y Francisco Juan Fazio. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1943. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N.º 9140-v.25 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9418-v.28 oct.

COMPAÑÍA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a horas diez, en el local de la Av. Corrientes 545, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1943.
2.º Disolución de la Sociedad en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1943.
3.º Remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico.
4.º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de conformidad a los estatutos, y a la oportuna distribución de las utilidades netas que la misma arrojara, previa retención y pago de los impuestos correspondientes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 545, 5.º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9417-v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9414-v.28 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Santa Fe 738, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades anteriores y del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.
3.º Remuneración de los directores y del síndico.
4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9373-v.28 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo número 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores para la formación del Directorio.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9049-v.23 oct.

EHLERTS NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N° 314, (3er. piso) Buenos, Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.

2° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.6 oct.-N° 9052-v.23 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre próximo, a las 16, en la Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9053-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 29 de octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9380-v.28 oct.

ARMINAS

Soc. Anón. de Minas, Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista N° 46, oficina 327, el día 22 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la situación financiera de la Compañía, y eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2° Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto.

3° Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de la liquidación y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella, la que tomará toda resolución por mayoría de votos presentes, y que las acciones o los certificados de depósito de las mismas deberán ser depositadas en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9064-v.18 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Octubre, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 11, para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9095-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA", SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.° 564, piso 3.°, el día 28 de octubre de 1943, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9096-v.23 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS. SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.° 564, piso 3.°, el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9099-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA — BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2270, el día 8 de noviembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección del presidente y de dos directores titulares cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.6 oct.-N.° 9101-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9044-v.27 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Designación de un Síndico por el término de un año.

4.° Modificación del Estatuto, reducción del capital autorizado, así como también del capital suscripto y realizado, mediante el rescate de las acciones que sean necesarias, previo ajuste de la pérdida.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 2[illegible] de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 9036-v.23 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde el presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b. de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inciso c de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9105-v.27 oct.

A R C O F I N A

Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas 30, en el local calle Monroe 1378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director gerente por dos años.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9076-v.23 oct.

"AGROPECUARIA", CORPORACIÓN AGRÍCOLA GANADERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Elección de Directorio y síndicos por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 9038-v.23 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en su local de la calle Corrientes 222, 20.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.
e.8 oct.-N.° 9275-v.26 oct.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.
3.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl Rhor, que cesa en sus funciones, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Caja de la Sociedad, Florida 336, 1er. piso, o un certificado del depósito en un banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos.
e.8 oct.-N.° 9216-v.29 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, de Octubre de 1943 — El Directorio".
e.8 oct.N.° 9264-v.26 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bmé. Mitre 459 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar número de Directores Titulares.
4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.8 oct.-N.° 9220-v.26 oct.

I. M. P. A.
INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Querandíes N.° 4288, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Elección de Directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
e.8 oct.-N.° 9268-v.26 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9306-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1943, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9286-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Beneficencia - Cultura
2171 Belgrano 2189
Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 24 de octubre de 1943, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores José Gómez Lens, José Campos, Gonzalo Sanz, Pedro Rey, y Francisco Souto, respectivamente; y diez suplentes por un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco González, Aniceto Troitiño, Francisco Calvo, Antonio Creo (fallecido), y Joaquín R. Rodríguez.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Antonio Fernández Feijóo, Lorenzo Puente y José Fernández Caramés.

Representantes:

Setenta y cinco representantes por tres años, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 57 del Estatuto.

Suplentes de Representantes:

Sesenta y cinco suplentes de representantes, por un año, conforme a lo prescripto en el Art. 57 del Estatuto. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Eleodoro Friol, presidente. — Gonzalo Sanz, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.
e.9 oct.-N.° 9288-v.23 oct.

I N D Y A S
Industrias y Astilleros, S. A. Argentina Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 705, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9287-v.27 oct.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
Neuer Deutscher Turnverein
CONVOCATORIA

Invitación a los socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 1943, a las 19,30 horas en la sala de runiones del Diario Alemán "Deutsche La Plata Zeitung", calle Corrientes número 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para comprar la finca calle C. F. Melo número 650 de Vicente López y para contratar un préstamo con garantía hipotecaria.
2.° Autorización para firmar las escrituras.
3.° Autorización a la Comisión Directiva para disponer sobre el destino a darse a la finca.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
e.9 oct.-N.° 9283-v.15 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la 22.ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9066-v.27 oct.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA
B E L G R A N O
Deutsch-Argentinische Volksschule Belgrano
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre 1943, a las 21 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3061, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver sobre la constitución de una hipoteca hasta m$n. 150.000, sobre el inmueble de la Asociación.
2° Autorizar a la Comisión Directiva, para ceder en préstamo a la Federación de Sociedades Escolares Alemanas de Buenos Aires y Alrededores, el excedente no necesario de dicho préstamo hipotecario y fijar las condiciones.
3° Nombrar dos socios para que en representación de los socios presentes, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.29 sept.-N° 8713-v.16 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora
L A U N I O N
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 oct.-N° 9083-v.23 oct.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Para el día 30 de octubre 1943, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9069-v.27 oct.

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo, N.º 667, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.
2.º Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9233-v.26 oct.

AGRIFINA
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1943 a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.º ejercicio del 1.º de julio de 1942, al 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 9133-v.25 oct.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre 1943, a las 14.30 horas, en la sede social 25 de Mayo 294, escritorio N.º 22, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Sindicatura al 30 de junio 1943 y aplicación de utilidades.
2.º Elección de tres directores y dos suplentes.
3.º Designar síndico.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9248-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandatos en forma (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.
e.8 oct.-N.º 9249-v.29 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día Viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Donación de bienes raíces.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.
e.8 oct.-N.º 9259-v.26 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14.º de los estatutos.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.
e.8 oct.-N.º 9260-v.26 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre, a las 16 horas en el local social para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9271-v.26 oct.

Manufactura de Tejidos de Seda
MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1943.
2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 9227-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijar el número de directores titulares.
3º Elección de un director suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 9231-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Honorarios del Directorio.
3º Honorarios del síndico.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.8 oct.-Nº 9233-v.26 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU
Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de Octubre de 1943, a las 15 en Florida 118, para deliberar sobre esta,
ORDEN DEL DÍA:
I. Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del 15.º Ejercicio social.
II. Elección de nuevo Directorio.
III. Elección de Síndico titular y Suplente.
IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las Acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9157-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Maipú 241 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Maipú 241,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.
2.º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1943-1944.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — El Directorio.
e.6 oct.-N.º 9065-v.23 oct.

"INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A., VETERINARIA — AGRONOMIA — ARTICULOS PARA EL HOGAR"
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 26.º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico.
2.º Renovación del Directorio.
3.º Elección de Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 26 del corriente inclusive.
Buenos Aires, Octubre de 1943.
e.8 oct.-N.º 9200-v.26 oct.

F.I.D.E.S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para trata el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un Director Titular por tres años. Elección de un Director Suplente por un año. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
4.º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9206-v.29 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, dejando constancia que el Sr. M. E. Gately termina su mandato.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9308-v.29 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA

Sociedad Anónima de Construcciones y Edificaciones en General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de junio 1943.

2.° Elección de tres directores titulares para completar el período por el término de dos años y de un director titular por vacante por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9311-v.27 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 21° y 27° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23° ejercicio que venció el 31 de julio de 1943.

2° Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9281-v.25 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores y un suplente.

4° Elección de síndico y suplente.

5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9300-v.27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"

Ezra Teubal y Hnos. S. A.

Asamblea General Ordinaria

28 de Octubre 1943

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9305-v.27 oct.

Sociedad Anónima RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8353-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la Memoria, Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del síndico y la distribución de utilidades.

5.° Remuneración a los miembros del Directorio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.° 46, el día 29 de octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — **Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.**

e.9 oct.-N.° 9322-v.27 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23° del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9384-v.28 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8769-v.18 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 15, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N° 33, piso 6.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de Presidente, Secretario y Vocal, en reemplazo de los señores D. Luis Dodero, D. Manuel Larrain Bunster y D. Luis A. Riches, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3° Elección de Tesorero, en reemplazo del señor D. Domingo Davide, que renunció y de Vocal, en reemplazo del señor D. Manuel N. Rovegno que falleció, ambos hasta el 30 de junio de 1944.

4° Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

5° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1943. — Luis Dodero, presidente.

e.4 oct.-N° 8967-v.15 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIX.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio L.°

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 oct.-N.° 9312-v.27 oct.

"CHILOTE"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Emisión de la 6.° Serie de Acciones.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9313-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

A L F A R

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 30, a las 11.30 horas, en Cangallo 495, para,

1.° Considerar los documentos que cita artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Aumento de Capital.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9315-v.27 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Lavalle 710, 4.° piso, Dpto. A, el día 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 24 de los Estatutos, para firmar el Acta de la Asamblea, **conjuntamente con el Presidente.**

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9314-v.27 oct.

EL INDIO
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 — U. T. 33 Avenida 1811

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo Nº 444, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1943.

2º Elección, por el término de dos años, de 2 directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y 1 director titular, por el término de un año, en reemplazo de un director renunciante.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9394-v.28 oct.

ELIAS MOUS, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1943.

2.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9263-v.26 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad calle Santa Fe 3132, 5.º piso, Capital Federal, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.-N.º 9264-v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre, a las 9 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9279-v.26 oct.

ORBIS
Sociedad Anónima Industrial Metalúrgica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1943 a las 11 horas en Serrano 1818, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.º Elección de Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9217-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1943, a las 10 horas en el local Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndicos y ratificación de la retribución al señor Gerente Administrador.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8932-v.21 oct.

COFIR, COMPAÑIA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre de 1943, a las 14 horas, en San Martín 66, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8959 v.21 oct.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de nuevas autoridades.

2.º Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1942. — José M. Tobal, presidente. —Ismael Fichquie, secretario.

e.22 sept.-Nº 8250-v.17 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería y Policía Montada; Menores asilados y Detenidos, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.7 oct.-N.º L-2036-v.25 oct.

Fíjase el día 15 de Noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de esta Policía, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.9 oct.-N.º L-2062-v.15 oct.

Fíjase el día 9 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino al cuidado y manutención de la caballada de la Repartición durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, División Administrativa.

e.5 oct.-N.º L-2009-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 4031-D.C.|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar desde el 14 de octubre próximo para la ejecución del servicio del transporte local de correspondencia en La Banda y de ésta a Los Naranjos (Distrito 10.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir en la Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero, o en la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-N.º L-1915-v.19 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Colonia Nacional de Menores en Olivera

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Lubricantes; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; artículos de escritorio; muebles; materiales de construcción; herramientas y material de talleres; animales y útiles de labranza; acarreos; forrajes; semillas; adquisición y mantenimiento de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-2024-v.15 oct.

Dispensario Público Nacional del Aparato Digestivo

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; lavado y desinfección, eventuales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-2035-v.15 oct.

Instituto Nacional de la Nutrición

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Na-

ción y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-2022-v.15 oct.

Hospital Común Regional del Río Negro en Allen

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, medicamentos, lavado y desinfección, varios. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-2023-v.15 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 89)

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre de 1943, a las 15,30 horas, para la construcción de un grupo sanitario, cámara séptica, traslado de un galpón-cocina, y otras obras de refección, a efectuarse en la Colonia Oscar Ferrari y Angélica F. Areco de Ferrari, en Las Armas, F. C. S. — Para bases de licitación, informes etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 oct.-N.° L-2061-v.18 oct.

(O. 90)

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre de 1943, a las 15,40 horas, para la provisión e instalación de una máquina amasadora y cortadora para fabricar tallarines y pastas en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen número 2570, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir a la Oficina número 5, calle Reconquista número 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 oct.-N.° L-2059-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1943 a las 15 y 30 y 15 y 40 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: Telas al Costurero Central y material de zapatería al Asilo de Huérfanos. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e. 5oct.-N.° L-1958-v.22 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión durante el primer semestre del año 1944, de los artículos siguientes: Imprenta (varios), alimenticios (pan, leche, café, té, etc.); uniformes para ordenanzas; artículos de limpieza; lámparas eléctricas, limpieza de máquinas, conservación de ascensores; contratación de servicio de encerado y lavado de pisos y cristales: Artículos de bazar y menaje; útiles de oficina, limpieza.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse están a disposición de los interesados en la Inspección de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 1er., piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943.

e.11 oct.-N.° L-2068-v.16 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, que se abrirá el día 9 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — 1 Gerente.

e.6 oct.-N.° L-2008-v.23 oct.

Llámase a licitación para el 15 de octubre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, por provisión puertas y rejas para los tesoros de las sucursales Adelia María, Jesús María, Moisés Ville, Monte Grande, Río Segundo y Tilisarao. Consultar y retirar documentación en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados. — Buenos Aires, 1 de octubre 1943. — El Gerente.

e.2 oct.-N.° L-1999-v.15 oct.

Nuevo edificio

Licitación "barrales, reflectores y lámparas para iluminación". — Retirar documentación m$n. 30 c|juego, en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 18 de Octubre próximo, a las 15.30, en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Octubre 8|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2058-v.18 oct.

Licitación "instalaciones de alarma y control, grupo electrógeno, batería de emergencia y accesorios". — Retirar documentación m$n. 20, c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 16 de Octubre próx., a las 10 horas en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Octubre 7|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2057-v.16 oct.

Licitación "pozo semisurgente ... ro 3". — Retirar documentación m$n. 10, c|juego, en Of. Inmuebles y Construcciones . — Presentar propuestas día 18 de Octubre próx., a las 11 horas en Gerencia de Casa Central, Bs. As., Octubre 7|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2056-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para contratar durante el año 1944 el servicio de inspección, limpieza, ajuste y lubricación de máquinas de escribir, sumar y calcular, pertenecientes a diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expte. 4243-1943). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre de 1943 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.9 oct.-N.° L-2031-v.15 oct.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería, para el año 1944, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. — (Expediente N.° 4.721|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 286, Capital.

e.6 oct.-N.° L-2021-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 292; ramo: confección e impresión de sobres. — Apertura de las propuestas: Octubre 20 a las 15 horas (I. 15.706|43).

Licitación privada N.° 293; ramo: arreglo de máquina Rotaprint. — Apertura de las propuestas: Octubre 20 a las 15.10 horas (D. 11.845|43). — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° 2088-v.19 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 290; ramo: material de imprenta, apertura, Octubre 18, 15,10 hs. (D. 07.912|43).

Licitación privada número 291; ramo: materiales de imprenta; apertura, Octubre 18, 15,20 hs. (D. 13.701|43).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 oct.-N.° L-2082-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 289; ramo: elementos de ferretería; apertura: Octubre 15; 15,30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 oct.-N° L-2069-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la enajenación de 3.400 kilos aproximadamente de recortes de trapos fuera de uso, de distintas clases, para el día 15 de octubre corriente, a las 14,30 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito, por duplicado y la cotización por kilo.

El pago debe efectuarse por anticipado, dentro de los cinco días de comunicada la adjudicación.

El término de la oferta debe ser mantenido por el plazo de 30 días.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Pasco 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Alberto S. Domínguez, Tte. 1° (R.), Secretario-Ayudante.

e.13 oct.-N° L-2070-v.15 oct.

Penitenciaría Nacional
Expediente I-7375-1943

Buenos Aires, 9 de octubre de 1943.

Llámase a licitación privada para el día 15 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición del siguiente material radiográfico:

5 docenas de películas radiográficas de 35 x 43.

5 docenas de películas radiográficas de 30 x 40.

5 docenas de películas radiográficas de 24 x 30.

2 latas unidades de revelador "Kodak" N° 4, para 20 litros.

2 unidades de fijador "Kodak" N° 4, para 20 litros.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.13 oct.-N° L-2077-v.15 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo"
Las Armas - F. C. Sud
Expte. P-15.167|1943

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 1736 del 15-IX-943, llámase a licitación privada hasta las 16 horas del día 19 de octubre de 1943, para la subasta de lo siguiente:

65 cueros vacunos consumo.

7 cueros vacuno epidemia.

5 cueros yeguarizos.

55 cueros lanares consumo, pelados, media lana y lana entera.

30 cueros lanares epidemia, pelados, media lana y lana entera, incluídos algunos cueros de cordero, como desearte.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. Sud. — El Director.

e.11 oct.-N° L-2065-v.16 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre de 1943 a las 17 horas, para la provisión e instalación de un equipo de radioterapia Cavitaria.

Los pliegos de condiciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda. San Martín 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — La Administración.

e.7 oct.-N° L-2027-v.21 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Hospital de Clínicas)
Expediente H-9510|943

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-N.° L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. D. 4982|943

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de noviembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.º L-2015-v.8 nov.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta las 15 del 25 de octubre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 20 gabinetes de acero, con destino a la Contaduría General de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 oct.-Nº L-2004-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-N.º L-1940-v.25 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre a las 12 horas, para la provisión de equipos de vuelo para altura e invierno y uniformes para tropa y personal civil de aviación.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División-Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso. — Buenos Aires. Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.13 oct.-Nº L-2078-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre a las 14 horas para la provisión de leña y a las 14 y 15 horas para la provisión de carne, pan o galleta, leche y verdura, para las guarniciones de Buenos Aires, El Palomar, Campo de Mayo, Liniers y Matanza.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.29 sept.-N.º L-1953-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 191|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12.15 horas, por la provisión de: Tijera para cortar palanquillas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2051-v18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 193|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de: Vagonetas y vías decauville, cañerías de aluminio para transporte de ácido nítrico y vapores nitrosos, electro ventilador centrífugo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2052-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 190|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de tres camiones de 3 1|2 toneladas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2054-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 192|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de: un microómnibus, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2053-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 194|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de: refrigerantes y caños de ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 oct.-Nº L-2063-v.22 oct.

Llámase a licitación pública número 188|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Herramientas (hojas de sierra, terrajas, machos, brocas, limas, escariadores). — Aceros especiales, metales y aleaciones (cobre en alambre, cobre electrolítico, estaño, latón trefilado, bronce fosforoso, plomo-hojalata), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas .— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2011-v.23 oct.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública Nro. 37|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de pavimentos en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943 a las 12,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán adquirirse al precio de $ 15, el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, o en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Monto del presupuesto oficial pesos 93.831. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 oct.-N.º L-2030-v.19 oct.

Licitación pública N.º 36|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la plataforma de hornos y parque de hierro viejo" en la Fábrica Militar de Aceros, situada en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, al precio de 15 $ el juego.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 92.207.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 oct.-N.º L-1947-v.15 oct.

Licitación pública N.º 33|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y ejecución de «Instalaciones eléctricas, pisos y basamento de máquinas», en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 434.362.62.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.º L-1949-v.15 oct.

Licitación pública N.º 34|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción de Edificios y Obras varias para instalar la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá adquirirse al precio de $ 50 m|n. o consultarse en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre los 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 1.970.132.66 m|n.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.º L-1948-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Av. Ingº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 78, para el día 10 de noviembre de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12 — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Presupuesto oficial $ 484.190,02 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel secretario.

e.11 oct.-Nº L-2064-v.28 oct.

Licitación pública N.º 77 para el día 3 de noviembre de 1943
«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Hora: 12. — Construcción de un guanero, vaciadero de residuos, horno incinerador, muros de cerco y pavimento de granito, en los cuarteles de Maldonado. — Presupuesto oficial m$n. 46.864.15 (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Tte. Coronel, Secretario.

e.14 oct.-N.º L-2050-v.19 oct.

Licitación pública Nro. 76 para el día 4 de noviembre de 1943.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 12 — Provisión y colocación de estanterías, mamparas, muebles mostrador y muebles de office de madera, incluso los trabajos de albañilería con destino a la habilitación del 2.º sótano para el archivo general del Ejército en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra.

Presupuesto oficial $ 51.943 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.9 oct.-N.º L-2049-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
III División, Sec. Compras

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.º 5, a las 9 horas: Galpones casillas desarmables, alambre, ventiladores, maderas y muebles.

Licitación N.º 6, a las 9.30 horas: Maderas, hierro, hilos, máquinas y herramientas para arsenales, cueros, etc.; máquinas, accesorios herramientas, materia prima, elementos afines destinados a la reparación y conservación de vehículos automotores. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Jefe Sección Compras.

e.2 oct.-N.º L-1995-v.20 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 3 noviembre próximo 17 horas «Construcción de pavimentos» Aeródromo Comandante Espora, Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto oficial: $ 42.500 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, Casa de Gobierno. — Planta baja y Juzgado citado, día y hora indicados. Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.14 oct.-N.° L-2087-v.19 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 3 - 1943 — Viñetas para cálco sobre madera (Pliego 4.466), a las 16.30 horas.

Novbre. 4-1943 — Accesorios para cañerías (4.471), a las 16,45 horas.

Novbre. 9 - 1943 — Accesorios para reguladores (4.473), a las 16.45.

Novbre. 10 1943 — Reparación pozo semi-surgente (4.469), a las 16.30; enfriadores de agua (4.475), a las 16.45.

Novbre. 15 - 1943 — Torneado y rectificación cilindros (4.472), a las 16.30.

Novbre. 16 - 1943 — Material eléctrico (4.468), a las 16.30.

Novbre. 17 - 1943 — Compresor de arranque (4.474), a las 16.30.

Novbre. 18 - 1943 — Alambre tejido, galvanizado y negro (4.481), a las 16.30.

Novbre. 19 - 1943 — Pinturas (4.486), a las 16.30.

Nvbre. 23 - 1943 — Cigüeñal para tractor (4.488), a las 16.30.

Novbre. 24 - 1943 — Cañería y accesorios (4.489), a las 16.30.

Dicbre. 6 - 1943 — Cabezales y acces. para alambiques (4.476), a las 14.30; cañerías (4.477), a las 14.45; repuestos para aparatos registradores (4.478), a las 15; cadenas para aparatos Welfel (4.479), a las 15.15; repuestos para ganchos Rotary (4.480), a las 15,30; aceiteras y engrasadores (4.482), a las 15.45; vajilla de comedor (4.483), a las 16; material para fundición (4.484), a las 16.15.

Dcbre. 7 - 1943. — Utensilios de cocina (4.485), a las 14.30; cerrajería (4.490), a las 14.45.

e.13 oct.-N.° L-2074-v.18 oct.

Novbre. 8 - 1943 — Formularios (4.470), a las 16.45.

Novbre. 12 - 1943 — Tapones de seguridad (4.493), a las 15.

e.13 oct.-N.° L-2075-v.23 oct.

Novbre. 5 - 1943 — Cajones para lubricantes (4.467), a las 16.45.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777. — Oficina 301. — 3er. piso. — Buenos Aires.

e.13 oct.-N.° L-2076-v.29 oct.

Octubre 28 — 1943 — Envase de vidrio (4435) a las 16.30.

Diciembre 2 — 1943 — Piedras de esmerilar y afilar (4447) a las 15.30.

Diciembre 3 — 1943 — Electrodos (4453) a las 15.15; aparatos registradores de caudal (4455) a las 15.45; explosivos (4457) a las 16.15.

e.6 oct.-N.° L-2008-v.18 oct.

Noviembre 5 — 1943 — Envases de cartón (4463) a las 16.30.

Noviembre 8 — 1943 — Cemento fragüe rápido (4464) a las 16.30.

Noviembre 9 — 1943 — Cemento Starcer (4465) a las 16.30.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso, Buenos Aires.

e.6 oct.-N.° L-2009-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 9-1943. — Aceros (4284), a las 16.

Novbre. 18-1943. — Productos químicos (4332), a las 16.15.

Novbre. 19-1943. — Cable armado armado (4337), a las 15.30.

Novbre. 23-1943. — Electrodos (4354), a las 15.45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso. Buenos Aires.

e.29 sept.-N° L-1956-v.16 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada. 2° llamado de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ing. Ballofet, por $ 5.175.35, para el día 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la 4ª Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 385, donde está a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y especificaciones y propuestas.

e.13 oct.-N° L-2067-v.18 oct.

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros destinadas a obras varias de la red nacional, pesos 462.385,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 oct.-N.° L-2033-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 869.919,96.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 oct.-N.° L-1969-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de puente Neuquén a Plottier, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 615.050,60 y alternativa b) con obras de arte con superestructura de madera dura, $ 628.915,60.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 oct.-N.° L-1950-v.21 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
—Expte. 27.713-DTP-943—

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — El Secretario General.

e.13 oct.-N° L-2046-v.23 oct.

Expte. 27.663-DC-1943

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles y elementos para imprenta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.4 oct.-N° L-1937-v.21 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de Noviembre 1943 — Acero especial para elásticos, engranajes, etc. etc, O. C. 17|43 An. 4.

23 de Noviembre 1943 — Materiales varios para servicio de agua, O. C. 12|43 An. 5.

24 de Noviembre 1943 — Candados de acero galvanizado, O. C. 33|43 An. 13.

25 de Noviembre 1943 — Alambre de acero, tela metálica de ho. gdo., de bronce y tejido de alambre para cercos, O. C. 36|43.

26 de Noviembre 1943 — Caño de acero flexible para vapor, tubos flexibles y mangas metálicas, etc., etc., O. C. 22|43 An. 1.

29 de Noviembre 1943 — Fresas varias, O. C. 7|43 An. 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado —Avda. Maipú N.° 4— Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los Pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 oct.-N.° L-2079-v.23 oct.

E. A. G. 44|43. — E. A. C. 22|43 A. 2 E. A. C. 59|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1943: Repuestos para frenos Westinghouse. E. A. C. 44|43.

23 Noviembre 1943: Caños de cobre no arsenioso, duros sin costura, etc. E. A. C. 22|43 A. 2.

24 Noviembre 1943: Paragolpes automáticos completos para loc., coches, vagones, etc. E. A. C. 59|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 oct.-N.° L-1975-v.19 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, corr spondientes a la Nota N.° 851 A-43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Marylyn; paquete:11.193; fecha de entrada al puerto: septiembre 26| 42; marca: D. H. C.; sin número; un bidet de pedestal.

El Jefe

e.6 oct.-v.23 oct.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor DAVID JOSÉ GONZÁLEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 216-L-1943, caratulado: Lizarraga Alberto, contra David José González, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Octubre 9 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.14 oct.-v.16 oct.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor KENNET LAMBERTH DUDLEY, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 388-G-1943, caratulado: García Antonio Vicente, contra Kennet Lamberth Dudley, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Octubre 9 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.14 oct.-v.16 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.° 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 250-v. 18 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 249-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 253-v.18 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 246-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRÁN ABADÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 310-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 339, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendos del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 312-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 309-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3920 s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-Nº 3910-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BÁRBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.15 sept.-N.º 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 oct.-N.º 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARIA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.
e.13 oct.-N.º 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.º 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.
e.13 oct.-N.º 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 nov.-N.º 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.º 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIÉRREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.º 4394-s|p.p.-v.18 nov.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CÁNEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PIA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3869-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 oct.-Nº 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-Nº 4388-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-Nº 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por el término de quince días a doña TERESA FLORES de PORTELA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio «Lago Portela, Ricardo sobre medidas previas y carta de pobreza», bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres para que la represente en dichos autos.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.7 oct.-N.º 4084 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 sept. N.º 3855-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.
Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIAN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.30 sept.-N.º 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-Nº 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.º 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.º 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4400 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCIA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbelini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BONCHEFT o BERL BUNSZAFT.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.13 oct.-N.º 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.º 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.º 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARBIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.15 sept.-N.º 3858-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.º 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 oct.-N.º 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGÉS. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
sep.-N.º 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.30 sep.-N.º 4016-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 sept.-Nº 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.14 oct.-N.º 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.13 oct.-N.º 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 oct.-Nº 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 sep.-N.º 3643 s|p.p.-v.16 oct

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.15 sep.-N.º 3865-s|p.p.-v.20 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.30 sep.-N.º 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 sept.-N.º 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3923-s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3922-s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3916-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.15 sep.-N.º 3874-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 oct.-N.º 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-Nº 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARÍA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-Nº 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.º 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sept.-Nº 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.º 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Mouján, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 sept.-N.º 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 sep.-N.º 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMÍN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCIA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.25 sept.-N.º 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.
e.2 oct.-N.º 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por el término de treinta días, a JACINTO SISTOVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — César Black, secretario.
e.14 oct.-N.º 4412-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUÍN MARTÍN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULÍN", y HÉCTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.º 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.º 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.º 3886 s|p.p.-v.26 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. docum. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2 oct.-N.º 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.2 oct.-N.º 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALI, procesado por el delito de quiebra. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.25 sept.-N.º 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.24 sep.-N.º 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.10 sept.-N.º 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CARDALA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.5 oct.-N.º 4063 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO GONZÁLEZ o MARIO GONZÁLEZ o ADOLFO SILVA RÍOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.5 oct.-N.º 4075 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL PÉREZ FONSECA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.5 oct.-N.º 4076 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.14 oct.-N.º 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR CAYO BÁEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.14 oct.-N.º 4413-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.14 oct.-N.º 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VÍCTOR NICOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. E. N. Black. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.5 oct.-N.º 4069 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.N.º 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Sep-

tiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GARCIA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.° 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.15 sept.-N.° 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.11 sep.-N.° 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27 sept.-N.° 3958 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.14 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.
e.14 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.14 oct.-N.° 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 oct.-N.° 4035 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.2 oct.-N.° 4039 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE IERVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 oct.-N.° 4080 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.22 sept.-N.° 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 sep.-N.° 3941-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ORLANDO y GREGORIO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 oct.-N.° 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDDY LARSON o ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.5 oct.-N.° 4074 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5 oct.-N.° 4055 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA BRACKER de MULLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5 oct.-N.° 4056 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO HUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28

de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 oct.-N.° 4051 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.22 sept.-N.° 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.° 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.° 3943-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.° 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUCIO IGARZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.° 4067 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON MANUEL PADILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.5 oct.-N.° 4064 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RE o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.2 oct.-N° 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.22 sept.-N.° 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22 sept.-N.° 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 sept.-N° 3882-s|p.p.-v.25 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.° 4081 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.° 4082 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-N° 4046-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar e derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-N° 4045-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RÓMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso: — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-N° 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.20 sept.-N° 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.25 sep.-N.° 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.10 sept.-N° 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 sept.-N° 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-Nº 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NISCHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4062 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRABAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4061 s|p.p.-v.10 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARGENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.º 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.º 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-Nº 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-Nº 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ISAAC JAROWITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4060 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTOLIN VILA o ALBERTO UGARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4059 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa secretario.

e.24 sep.-N.º 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943 — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a darecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4053-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept. Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.º 3878-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción N° 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario

e.2 oct.-N° 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-N° 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, proveyendo a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría número 69, del doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la procesada prófuga: EUGENIA SACCO DE ZÁRATE DE CHARRAS, en causa 13.911, procesada por el delito de estafa y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa mencionada y que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — El Juez doctor González Gowland, proveo por excusación del titular doctor Leopoldo E. Silva y resolución del Superior Tribunal de fecha 17 del mes de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 oct.-N.° 4065 s|p.p.-v.10 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propieatrio del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 7, manzana 33, años 1932 y 1933; partida 62391; Chilabert s|n., parcela 2683, lote 2, manzana N, años 1932|1933, partida 67487; Itaquí s|n., parcela 2796, lote 17 manzana 68, años 1932|1933, partida 69281, Cosquín s|n., parcela 2796, lote 29, manzana 68, años 1932|1933, partida 69309; Piedrabuena s|n., y F. Rivera s|n., parcela 2797, lote 13, manzana 67, partida 69325; Piedrabuena s|n., parcela 2797, lote 12, manzana 67, año 1932, partida 69326; Irigoyen s|n., parcela 2405, lote 12, manzana D, años 1932|1933, partida 290358; Lacar s|n., parcela 2412; lote 15, manzana 6, años 1932|933, partida 190584; Jaramillo s|n., año 1932, partida 331785; Ramallo s|n., y Superí s|n., parcela 380, lote 24, manzana 85, año 1932, partida 333673; Superí s|n, parcela 380, año 1932, partida 333674, Ramallo s|n., y Crámer s|n., parcela 420, lote 4, manzana 19, años 1932|1933, partida 334226; Tres de Febrero s|n., parcela 741, fracción I, manzana 50, año 1932, partida 341055; Cabrera s|n., y F. C. C. A., parcela 139, años 1932|1933, partida 403845, el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por los años mencionados; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4008 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4008 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680118, sección I, años 1932|1933|1934; partida 680029, sección I, fracción 3d, año 1932; partida 680044, sección I, fracción 14ad, 1932; partida 680050, sección I, fracción 17 d, año 1932; partida 680079, año 1932; partida 680082, sección I, fracción 30 a, año 1932; partida 680084, sección I, fracción 30 c, año 1932, partida 680181, sección I, fracción 68 c, año 1932, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa del impuesto de Contribución Territorial, por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4009 s|p.p.-v.13 oct.
e.19 ene.-N° 4009 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Casco y A. Jacques, lote 9, partida 12154, circ. 1ª; Gana y Bynnon, lote 9, partida 12178, circ. 1ª. Av. Gral Paz, lote 18, mz. V, partida 12331, circ. 1ª; Gaona, lote 5, partida 12340, circ. 1ª, Larrazabal, lote 3, mz. 6, partida 12581, circ. 1.ª; Pieres, lote 27, mz. B, partida 12598, cir. 1ª; Santiago de Chile, lote 8, mz. 4; partida 13161, circ. 1ª; Pasaje 947, partida 13564, circ. 1.ª; Alpacal 6331, circ. 1º, Tafí, lote 9, mz. H, partida 14058, circ. 1.ª; Cossio 6500, partida 14209, circ. 1ª; Pilar, lote 1, mz. h, partida 14570, circ. 1; Emilio Castro 6565|9, partida 14674, circ. 1ª; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4010 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4010 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Colonia Penco, Bariloche, Río Negro, partida 670.365|6, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 123|4, año 1932; partida 670.367|71, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 125|9, 1932; partida 670.372, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 130, año 1932; partida 670.373, 670.375, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 131|3, año 1932; partida 670.376, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134, año 1932; partida 670.377, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 135, año 1932; partida 670.378, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, **solar** 136, año 1932; partida 670.381|2, **sección** 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139|40, año 1932; partida 670.383, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 141, año 1932; partida 670.384|5, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 142|3, año 1932; partida 670.386, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 144, año 1932; partida 670.388|94, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 146|52, año 1932; Río Negro S. A. Oeste, partida **680.027, sección 1ª, lote 3 b, año 1932;** Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.070, sección I, lote 24 c, año 1932; partida 680.179, sección I, lote 66 d, año 1932; partida 680.182, sección I, lote 68 d, año 1932|1934; **partida 680.197, sección I, lote 75 d, año 1932; partida 680.198, sección I, fracción 76 ab, año 1932; partida 680.199, fracción 76 cd, año 1932;** partida 680.200, sección I, lote 77 a, año 1932; partida 680.201, sección I, lote 77 b, año 1932; partida 680.202, sección I, lote 77 c, año 1932; partida 680.203, sección I, lote 77 d, año 1932; partida 680.204, sección I, lote 78 a, año 1932; partida 680.205, sección I, lote 78 b, año 1932; partida 680.206, sección I, lote 78 c, año 1932; partida 680.207, sección I, lote 78 d, año 1932; partida 680.208, sección I, lote 79 a, año 1932; partida 680.209, sección I, fracción 79 bc, año 1932; partida 680.210, sección I, fracción 79 d, año 1932; partida 680.213, sección I, fracción 83 d, año 1932; partida 680.214, sección I, fracción 84 ab, año 1932; partida 680.215, sección I, fracción 84 c, año 1932; partida 680.216, sección I, fracción 84 d, año 1932; partida 680.217, sección I, fracción 85 a, año 1932; partida 680.218, sección I, fracción 85 b, año 1932; partida 680.219, sección I, fracción 85 c, año 1932; partida 680.220, sección I, fracción 85 d, año 1932; partida 680.221, sección I, fracción 85 a, año 1932; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto **con multa de contribución territorial por** los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.° 4012 s|p.p.-v-18 oct.
e.19 ene.-N.° 4012 s|p.p.-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 47.784, circ. 1.°; Miró a Puán, partida 48.278, circ. 1.°; Curapaligüe a Miro, partida 48.497, circ. 1.°; Curapaligüe, L. 6, partida 48.591, circ. 1.°; E. Bonorino, lote 4, partida 48.786, circ. 1.°; **E. Bonorino, Mz. 3a.**, partida 49.088, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 48.089, circ. 1.°; **C. Alvárez, Mz. B.**, partida 49.091, circ. 1.°; Carabobo, lote 16, partida 49.450, circ. 1.°; Vélez Sarsfield, lote 2, patrida 3.636, circ. 3.°; Alvarado, lote B., partida 4.482, circ. 3.°; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, **Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de Contribución Territorial por el año 1937, bajo** apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de **la** Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sep.-N.° 4011 s|p.p.-18 oct.
e.19 ene.-N.° 4011 s|p.p.-v-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber que por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Strangford 6274, partida 53508, circ. 1.°, años 1931|2|3; Larrazábal s|n., partida 54694, circ. 1.°, años 1931|2|3; Guaminí s|n. lote 14, partida 64844, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 6, partida 64931, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 5, circ. 1.°, partida 64932, circ. 1.°, años 1932|3; Avda. Gral. Paz s|n., lote 10, circ. 1.°, partida 65198, años 1933; Itaquí s|n., lote 39, partida 65625; circ 1.ª, año 1933; Larrazábal s|n., lote 20, partida 65843, circ. 1.°, años 1933; Tellier s|n., Avda. Cruz s|n., Jachal s|n., Itaquí s|n., partida 65957, circ. 1.°, años 1932|3; F. Rivera s|n., y Cosquín s|n., lote 33, partida 66391, circ. 1.°, años 1932|3; Corrales s|n. y Guaminí s|n., lote 13, partida 66633, circ. 1.°, años 1932|3: José Marti s|n. y Directorio s|n., partida 14367, circ. 5.°, años 1931|2|3, Castañón s|n., lote 19, partida 14415, circ. 5.°, años 1932|3; Castañón s|n., lote 36, partida 14493, circ. 5.°, años 1932|3; Lafuente s|n., lote 3, partida 14742, circ. 5.°, años 1932; Lafuente s|n. y Bilbao s|n., lote 15, partida 14894, circ. 5.°, años 1933; Lobos s|n. y San Pedrito s|n., lote 5, partida 14938, años 1931|2|3; Bolivia s|n., lote 50, partida 27670, circ. 16, años 1931|2|3; Argerich s|n., lote 2, partida 28685|7, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 13, partida 28835, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 12, partida 28836, circ. 16, años 1931|3; Tequendama s|n., lote 25, partida 28953, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 11, partida 33184, circ. 16, años 1931|3; Avda. América s|n., lote 6, partida 33287, circ. 16, años 1933, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4013 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4013 s|p.p.-v. 4 feb.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.192, Calle [illegible]ia s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.225, calle Campos Salles, s|n., lote 3, manzana 30, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, partida 339.622, Calle Blandengues, s|n., lote 2, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. N.° 4333-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.090, Calle Arroyo Medrano s|n, y Cuba s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340874, Calle O'Higgins s|n., lote 9, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4342-s|p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4342-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.875, Calle O'Higgins, s|n., y Deheza s|n., lote 10, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4343-s|p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4343-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 341.211, Calle Vedia s|n., lote A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4344 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4344-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.333, Calle Pampa sin número, lote 3, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4345-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4345-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 344.920, Calle Monroe sin número, lote 4, manzana 75, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño, Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4346-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4346-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.808, calle Unanué s|n., Sec. 2705, lote 40, manzana 82, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4238 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.834, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 2, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — **Carlos A. Novaro (h.)**, secretario.

e.13 oct.-N.° 4239 s|p.p.-v.19 oct.
e.31 ene.-N.° 4239 s|pp-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.844, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 12, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4240 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 een.-N.° 4240 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67,.845, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 13, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.854, calle Cañada de Gómez, Sec. 2706, lote 22, manz. 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en La Pampa, Victorica, partida 1031, sección 23, fracción C, lote 20 d; partida 1032, sección 23, fracción C, lote 11, chácra 20 b; partida 1034, sección 23, fracción C., lote 11, chacra D; partida 1042, sección 23, fracción d, lote 21, chacra D; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. —Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Neuquén, Junín de los Andes, Colonia Nahuel Huapí, lote 8; Santa Cruz, Puerto San Julián, sección 13, fracción D, lotes 4 y 7; partida 20; lote 7, partida 21; lote 14 S, partida 41; lote 32 N, partida 51; lote 12 S, partida 52; lote 16 E, partida 73; lote 14 A, partida 78; lote 11 N, partida 81; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Pampa, Victorica, sección 23, fracción D; lote 22, inscripto bajo la partida 1043, lote 5, partida 1044, lote 6, partida 1048; lote 7, partida 1053; lote 8, partida 1056; lote 8, partida 1057; lote 9, partida 1060; lote 12, partida 1066; lote 12, partida 1067; lote 13, partida 1068; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

**e.13 oct.-N.° 4376 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4376 s|p.p.-v.16 feb.**

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331346, calle Conde s|n., sección 274, lote 31, manzana 157, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4308 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 31471, calle Conesa s|n., sección 278, manzana 161, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935, 1936, 1940, 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4309 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene..-N. 4309 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 3315981, calle Jaramillo s|n., lote 2, manzana 165, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4310 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 331719, calle Superí, s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4311 s|p.p.v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331785, calle Jaramillo s|n., sección 290, lote 25, manzana 146, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4312 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332429, calle Pinto s|n., sección 322, lote 3, manzana 110, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332677, calle Vilela s|n., sección 334, lote 6, manzana 112, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, setpiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4314 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332994, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 26, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4315 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333469, calle Zapiola sin número, sección 372, lote 20, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4323 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333470, calle Zapiola, sección 372, lote 19, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4324 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333673, calle Ramallo. s|n., y Superí s|n., sección 380, lote 24, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4325 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Pda. 333674, calle Superí s|n., sección, 380, lote 25, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4326 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333678, calle Superí s|n., lote 29, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4327 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.264, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 3, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. - Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4254 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4254 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.265, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 2, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4255 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4255 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.272, calle Itaquí, sección 2.795, lote 34, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4256 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4256 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.281, calle Itaquí, sección 2.796, lote 17, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4257 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4257 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.283, calle Itaquí. sección 2.796, lote 15, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4258 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4258 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.299, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 39, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretari).

e.13 oct.-N.º 4259 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4259 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.303, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 35, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4260 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4260 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.022, calle Chilabert, sección 2.711, lote C, manz. 71, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4247 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4247 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 68.046, calle Piedrabuena, sección 2.712, lote 18, manz. 85, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4243 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4248 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.226, Calle Ramallo s|n., Crámer s|n., lote 4, manzana. 19, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4328-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4328-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.668, calle Avda. Cruz, sección 2.739, lotes 16|18, manz. K, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4250 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4250 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.224, calle Av. Cnel. Roca, sección 2.793, lote 7, manzana O, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4251 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4251 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.229, calle Chilabert, sección 2.794, lote 11, manzana 70, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.-3 oct.-N.º 4252 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4252 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.263, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 4, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4253 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5253 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.876, calle Cosquín s|n., Sec. 2707, lote 11, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Aasentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4243 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4243 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.101, calle Unánué, sección 2.714, lote 14, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4249 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4249 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.894, calle Cañada de Gómez, Sec. 2707, lote 32, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4244 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4244 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.335, Calle Deheza s|n., y Roque Pérez, s|n., lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4329-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4329-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 67.97_5, calle Unanué, Sección 2710, lote 20, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4245 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4245 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 68.014, calle Cosquín s|n., Sec. 2710, lote 22, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4246 s|p.p.-v.19 oct.
e.31 ene.-N.º 4246 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 335.249, Calle Vedia, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos es, **Septiembre 20 de 1943.** — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4330-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4330-s|p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18, Partida 425.606, Calle Alvarez s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4351 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4351 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.614, Calle San Isidro s|n. y Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propieta, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4365 s|p.p-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 336.695, Calle Túnez a vías s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 2, fracción d, lote 23, SE., partida 912; lote 21, chacra 7, partida 923, chacra 8, partida 924; chacra 11, partida 927; chacra 12; partida 928; chacra 13, partida 929, chacra 14, partida 930; sección 3, fracción A, lote 24, partida 1047, lote 24, partida 1052, lote 18, SE., partida 1067; lote 17, partida 1082; lote 9, partida 1104; que el Fisco Nacional ha iniciado por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de contribución territorial y multa, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4367 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Padilla, lote 3, manzana C, partida 444, Murillo y Canning, lote 1, manzana D, partida 669; Acevedo, lote 16, Partida 921; Thames s|n., partida 1341; Godoy Cruz y Warnes s|n., partida 1660; Víctor Hugo y Baigorria, lote A, partida 68.928', Virgilio, lote 22, manzana A, partida 69.343; Cortina, lote 22, manzana C, partida 69.916; Límites del Municipio s|n., partida 70.434; de la circunscripción 15.°, y Coronel Díaz y Mansilla s|n., partida 4516, de la circunscripción 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno; por cobro de Impuesto de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.357, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 13, manz. d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4297-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4297-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.358, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 12, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4298-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4298-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.584, calle Lacar s|n., sección 2412, lote 15, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4299-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4299-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.911, calle Calderón sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4302-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4302-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 329.958, calles Guayrá sin número, y Conde sin número, sección 215, lote 6, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4305-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4305-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.133, calle Irigoyen s|n., Sec. 2398, lote 26, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4288-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4288-s|p.p.v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.134, calle Irigoyen, sección 2398, lote 25, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4289-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4289-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.155, calle Baigorria, sección 2399, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4290-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4290-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.161, calle Baigorria, sección 2399, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4291-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4291-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.237, calle Irigoyen, sección 2401, lote 33, manz. F-F, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4292-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4292-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.303, calle Irigoyen, sección 2403, lote 11, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4293-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4293-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.304, calle Irigoyen sección 2403, lote 10, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4294-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4294-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.321, calle Tinogasta, sección 2404, lote 20, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4295-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4295-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.724, calle Unanué s|n., Sec. 2702, lote 37, manzana 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4235 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4235 s|p| p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.726, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 35, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4236 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4236 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.738, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 23, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4237 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4237 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.207, calle Pilar s|n., sección 2678, lote 11, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4222-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4222-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.299, calle Unanué s|n., sección 2684, lote 3, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Calos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4223-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4223-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.315, calle Barros Pasos s|n., sección 2684, lote 18, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4224-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5224-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.369, calle Tellier s|n., sección 2687, lote 6, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4225-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4225-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.438, calles Unanué y Hudson, sección 2691, lote 4, manzana Y, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4226-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4226-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.879, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 28, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4214-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4214-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.880, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 27, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4215-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4215-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.881, calle Avda. de la Noria, lote 26, sección 2445, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo co nel Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4216-s|p.p.-v.29. oct.
e.31 ene.-N.º 4216-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.155, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 24, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4217-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4217-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.161, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 30, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4218-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4218-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.181, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 38, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4219-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4219-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.185, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 34, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4220-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4220-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.204, calle Somellera sección 2678, lote 3, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4221-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4221-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.019, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4363 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4363 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.018, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha inciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.N.º 4364 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4364 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 105.043, calle Famatina s|n., lote 2, después del número 3249, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1940 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4281-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4281-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 116.340, calle Santo Domingo s|n., lote 58, después del Nº 2634, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4282-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4282-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 227.576, calle Ferrocarril Pacífico y Montenegro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4283-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4283-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 233.667, calle Avenida Juan B. Justo a Seguí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4284-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4284-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 251.619, calle Cuenca sin número y Vírgenes s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4285-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4285-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15ª, Partida 280.507, calle Marcos Paz sin número, lote 5 P, manzana 61, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4286-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4286-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 284.800, calle Murature sin número y Víctor Hugo sin número, al 5300 impares por Murature, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4287-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4287-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 699964, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4274-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4274-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69965, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4275-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4275-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Partida 69.995, calle Ferré, sección 2819, lote 35, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4276-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4276-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.997, calle Ferré y Guaminí, sección 2819, lote 33, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4277-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4277-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 70.035, calle Av. Cruz, sección 2821, lote 37, manz. 35, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4278-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4278-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 73.987, calle Fonrouge, sección 1168, lote 11, manz. 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4279-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2ª, Partida 104.967, calle Tupungato, lote 1, después del Nº 3213, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4280-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.510, calle Itaquí, sección 2805, lote 33, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4267-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4267-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69511, calle Itaquí, sección 2805, lote 34, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4268-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4268-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 69.515, calle Itaquí, sección 2805, lote 3, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4269-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4269-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 346.029, Calle lote 11, Lugones sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4347-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4347-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.620, Calle Deheza s|n., y San Isidro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.),secretario.

e.13 oct.-N.° 4356 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4356 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado la Circunscripción 16, Partida 339.204, Calle Republiquetas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, 16, Partida 338.228, Calle Campos Salles s|n., lote 6, manzana 30, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4358 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4358 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.125, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4359 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4359 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.126, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4360 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4360 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 34.133, Calle Av. Gral. Paz, s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4361 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4361 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.510, Calle Migueletes s|n., sección 764, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos O. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4362 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4362 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 67.487, calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 2, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4227 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4227 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.488, calle Chilabert s|número, Sec. 2693, lote 3, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4228 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4228 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.489 calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 4, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4229 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4229 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.490, calle Chilabert s|n., Sec. 2693, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4230 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4230 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.561, calle Unanué s|n., Sec. 2697, lote 34, manzana 100, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4231 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4231 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.593, calle Timoteo Gordillo, Sec. 2698, lote 30, manz. 99, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4232 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4232 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.621, calle Barros Pasos s|n., Sec. 2699, lote 14, manz. 93, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4233 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4233 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.635, calle Chilabert s|n., Sec. 2699, lote 40, manzana 93, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4234 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4234 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victorica, Pampa, sección 18, fracción D, lote 12, chacra B, partida 846, sección 23, fracción A, lote 3, chacra c, partida 884; lote 15, chacra D, partida 889, lote 15, chacra C, partida 890, lote 15, chacra A, partida 891, lote 17, chacra B, partida 897; lote 6, chacra C, partida 911; lote 7, chacra C, partida 915; lote 8, chacra B, Pda.916, lote 10, chacra S. E., partida 917; lote 17, chacra A, partida 936; lote 18, chacra C, partida 942; lote 19, chacra D, partida 946; lote 20, chacra A, partida 947; lote 20, chacra B, partida 948; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrados Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4369 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4369 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 3, lote 10, fracción A, partida 1106; Neuquén, Junín de Los Andes, Zona Andina, sección B, lote 29, partida 172, Zona Andina, sección B, lote 28, partida 173, Zona Andina, partida 189, Zona Andina, sección B, lote 90, 112, 113, partida 205, Zona Andina, sección C, lote 3½, partida 219: que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4371 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4371 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, La Pampa, sección 23, fracción b, partidas 955, 956, 957, 959, 962, 963, sección 23, fracción C, partidas 972, 975, 976, 978, 992, 993, 994, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, Pampa, sección 23, fracción C, lote 10, partida 997; partida 998, lote 10; partida 99, lote 13; partida 1000, lote 13; partida 1002, lote 13, partida 1003, lote 14, partida 1013, lote 23; partida 1014, lote 15; partida 1018, lote 25; partida 1029, lote 23; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por el año 1936, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en en Victoria, Pampa, sección 23, fracción D, lote ... partida 1071; lote 18, partida 1074; lote 19, partida 1075; lote 23, partida 1078; lote 24, partida 1079; lote 24, partida 1080; chacra 30, partida 1105; sección 18, lotes 10, 11 y 20, partida 1145; lotes 7, 4, 14, 15 y 17; partida 1147; partida 1150; lotes 10, 11 y 20, partida 1152; chacra 60, partida 1153; chacra 61, partida 1154; chacra 62, partida 115; chacra 127, partida 1156; chacra 79, partida 1168; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4373 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4373 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.096, Calle Arcos s|n., y Jaramillo s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e-13 oct.-N.° 4335-s|p.p.-v.29 oct.
e-31 ene.-N.° 4335-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.097, Calle Jaramillo sin número, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4336-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4336-sp.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.098, Calle Jaramillo sin número, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4337-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4337-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.101, Calle Jaramillo sin número, lote 6 r, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4338-sp.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4338-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.027, Calle Arcos s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4339-sp|.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.347, Calle Ramallo s|n., lote 24, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4340-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4340-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.471, Calle Ramallo s|n., lote 11, manzana 46, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4341-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4341-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.214, calle J. Azurduy s|n. sección 226, lote 2, manz. 192, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-N° 4307-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4307-s|p.p.-v.16 fe.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.155, calle Wáshington sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N° 4306-s|p.p.-v29 oct.
e.31 ene.-N° 4306-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.836, calle Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4300-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4300-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.888, calle Pasaje Becquer y Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4301-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4301-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 291.000 , calle Pasaje Wagner, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4303-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4303-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 326.184, calle Superí s|n., y vías del F. C. C. A., lote N° 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4304-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4304-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 346.859, Calle Quesada s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4348-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4348-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69.526, calle Guaminí y F. Rivera, Sec. 2805, lote 14, manz. 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4270-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4270-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.537, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 25, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4271-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4271-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.538, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 26, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4272-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4272-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69.872, calle Tabaré, sección 2816, lote 38, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4273-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4273-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332995, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 25, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4316 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4316 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333007, calle R. Huidobro s|n., y Superí s|n., sección 350, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4317 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4317 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333153, calle Conesa s|n., sección 356, lote 3, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4318 s|p.p.-v.29 oct.
e.21 ene.-N.º 4318 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.309, calle Cosquín, sección 2.796, lote 29, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4262 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4262 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 26, Partida 333269, calle Ruiz Huidobro s|n., sección 363, lote 7, manzana 95, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4320 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4320 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333443, calle Correa s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4321 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4321 s.p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333451, calle Correa s|n., y Zapiola s|n., sección 371, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro, (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4322 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4322 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.305, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 33, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4261 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4261 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333268, calle Ruiz Huidobro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4319 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4319 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 69.325, calle Fructuoso Rivera y Piedrabuena, sección 2.797, lote 13, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4263 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4263 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.326, calle Piedrabuena, sección 2.797, lote 12, manz. 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4264 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4264 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.337, calle Piedrabuena y Corrales s|n., lote 1, sec. 2.797, manz. 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4265 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4265 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.495, calle Guaminí, sección 2.803, lote 37, manzana 61, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4266 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4266 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.130, Calle Av. Gral. Paz s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4355 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4355 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.375, calle Castañares s|n., sección 2356, lote 20, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4212-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4212-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.529, calle frente a vía a Sayos, Sec. 2362, lote 4, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4213-s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4213-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.347, calle Simbrón s|n., sección 2405, lote 23, manz. B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4296-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4296-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 7428, calle Yerbal s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Deconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercebimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4207-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4207 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 19.361, calle Carhué s|n., lote 8, manzana 15, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4208-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4208-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 21.175, calle J. L. Suárez, s|n., lote 2, manzana 28, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4209-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4209-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.332, calle Triunvirato, s|n., lote 27, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4349 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4349 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, Partida 412.803, Calle Báez s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercebimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4350 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4350 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.561, Calle Cuba s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1940, bajo apercebimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4352 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4352 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.055, Calle Tres de Febrero s|n., lote 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4353 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4353 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.093, Calle Gral. Paz s|n., lote 16 A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4354 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4354 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 55.215, calle frente a Can al Nuevo, sección 2046, lote Fr., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4210-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4210-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 57.640, calle Pasaje León Calmette s|n., Sección A, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el prpietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4211-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4211-s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO N.º 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 26, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62.768. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4195 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4195 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Parcela 2686, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.359. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4182-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4182-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado el la calle Olden s|n., Parcela 2513, Lote 2, Manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.506. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4183-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4183-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 45, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Partida 63.449. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4184-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4184-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué s|n., Parcela 1295, Lote 17, Manzana 1., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. Partida: 35065. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4199 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4199 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, Lote 27, Manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 290287. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4198 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4198 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 28, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 62766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4197 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4197 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 27, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62767. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4196 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4196 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 4, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.766. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4148-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4148-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arregui sin número, Parcela 2261, lote 6, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.440. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4147-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4147-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto s|n., Parcela 2508, lote 5, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.767. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4146-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4146-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliére sin número (D. 2465), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 288.647. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4145-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4145-s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles P. Fer. Bouzá sin número y Avenida F. Beiró sin número, Parcela 2366, lote 1, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41.— Partida 289.220. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4144-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4144-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmubele ubicado en la calle Unanué s|n. Parcela 2.698. Lote 7. Manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|38|41. — Partida: 67576. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4116 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4116 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n. Parcela 2.699. Lote 10. Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue siguet ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.625. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 otc.-N.° 4115 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4115 s|p.p.-v1-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg N.° 30, sé llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2.513. Lote 33. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.517. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4120 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4120 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor uJez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a relizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Santander s|n. Parcela 2.514. Lote 22. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y la multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37-40|41. — Partida: 63.528. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.1 3ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2514, lote 21, manzana D., para que concurran a abonarr el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.529. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n. Parcela 1.662. Lote 15. Manzana 44; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 39|41. — Partida 28.381. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4133-v.19 oct.
e.31 ene.-N.° 4133-v.16 feb.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 290.619. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4142-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4142-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 293.236. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4141-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4141-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar a Freyre (a 2741), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida 327.951. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4140-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4140-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde sin número, Parcela 275, lote 17, manzana 158, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 331.362. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4139-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4139-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echevarría sin número, Parcela 677, lote 32, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 343.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4138-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4138-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Artigas, sin número, lote 7, manzana 131, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 360.523. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4137-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4137-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número (a. 250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 285.552. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4154-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4154-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n., y Cervantes s|n., Parcela 2240, lote 2, manzana C. bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|8|41. — Partida 285.821. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4153-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4153-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 17, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.062. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4152-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4152-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 16, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.063. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4151-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4151-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez sin número, Parcela 2249, lote 7, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.084. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4150-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4150-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 3, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.765. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4149-s|p|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4149-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murature s|n., Parcela 2207, lote 25, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38. Partida 284.775. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4088-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4088-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza sin número (después del 5121), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41.— Partida 365.589. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4136-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4136-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41.— Partida 114.248. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4135-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4135-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Riestra s|n., y Larrazábal s|n., Parc. 2.394, lote 36, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 62.112. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4103 s|p.p. v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Strangford sin número, Parcela 2.396, lote 12 f, manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.198. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4102 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4102 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Strangford s|n.,y Larraya s|n., Parc. 2.396, lote lote 13 f. manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.199. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4101 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4101 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 13, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.485. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4100 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4100 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 12, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.486. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4099 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4099 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariño sin número, Parcela 2.442, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.746. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4098 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4098 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 276.576. — Buenos Ai. Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4097 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.901. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. ² Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4127 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4127 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. por cobro de impuestos de Contribución de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.888. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4126 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4126 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ghilabert s|n. Parcela 2.685. Lote 34. Manzana M., para que concurran a abonar al impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.343. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

13 oct.-N.° 4125 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4125 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 29. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67.348. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4124 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4124 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 3. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.340. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4123 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4123 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 28. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de de impuestos de Contribución Territorial de los año 1934|6-38|41. — Partida: 67.349. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4122 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4122 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 4. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribucinó Territorial de los años 1938|41. — Partida: 6-.339. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4121 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4121 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., Parcela 1061. Lote 13. Manzana 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 39|41. — Partida 28.342. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4134 s|p.p.-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4134 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ramón Lista, sin número, Parcela 2367, lote 14, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 289.234. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4143-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4143-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.376, lote 26, manz. B. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 289.466. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4096 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4096 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.378, lote 1, manz. D. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.509. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4095 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4095 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número, Parcela 2.697, lote 23, manzana 100; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|b-38|41. — Partida: 67.572. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4114 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 13, manz. 93, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.675. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4113 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 12, manz. 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.676. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4112 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número, Parcela 2.702, lote 32, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 67.729. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4111 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 31, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.730. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4110 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 30, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.731. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4109 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.732. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4108 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4108 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.733. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4107 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4107 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.734. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4106 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.735. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4105 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., Parcela 2394, lote 35, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.111. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4104 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4104 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 32, Manzana 100, **para que** concurran a abonar el impuesto **y multa** correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.563. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4164 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4164 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2221, Lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.165. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4156 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-Nº 4155 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2510, Lote 83, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.415. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4188-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4188-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2511, Lote 62, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.423. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4187-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4187-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, lote 55, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4186-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4186-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 54, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida 63.441. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4185-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4185-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., Parcela 2210, lote 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. Partida 284.907. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4087-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4087-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo s|n., y Médanos s|n., Parcela 2211, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de la Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. Partida 284.932. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4086-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4086-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Marino s|n., Parcela 2212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 284.962. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4085-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4085-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2378, lote 21, manzana D, D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 289.510. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4094-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4094-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, lote 26, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida 290.288. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4093-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4093-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 7, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 290.307. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4092-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4092-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 6, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a epdido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. Partida 290.308. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4091-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4091-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen s|n., J. Varela s|n., Parcela 2405, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. Partida 290.360. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4090-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4090-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., Parcela 2411, lote 8, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 290.577. — Buenos Aire, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4089-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4089-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2525, Lote 3, Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6 — 38|41. Partida: 63.890. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4172 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4172 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Junta s|n., y White s|n., Parcela 1021, Lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 74.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4171 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4171 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaqui s|n., Parcela 2832, Lote 14, Manzana 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 70.391. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4170 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4170 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2693, Lote 29, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.480. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4169 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4169 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2693, Lote 1, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.499. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4168 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4168 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., Parcela 2696, lote 12, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.506. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4167 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4167 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote 12, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.531. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4166 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4166 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote B, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 — 38|41. — Partida: 67.533. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4165 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4165 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2232, Lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.547. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4155 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4155 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 31, Manzana 100 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.564. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4163 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4163 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2534, Lote 2, Manzana B. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.866. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4162 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4162 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 58, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacoinal a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 63.438. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4161 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4161 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miranda s|n., y Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.343. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4160 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4160 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano s|n., Parcela 2259, Lote 2, Manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 286.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4159 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4159 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2380, Lote 27, Manzana E. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 259.557. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4158 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4158 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2402, Lote 2, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 290.278. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4157 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4157 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, s|n., Parcela 2687, Lote 12, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.363. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4181-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4181-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., Parcela 2687, Lote 11, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.364. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4180-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4180-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 10, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. —Partida 67.365. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4179-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4179-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 9, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.366. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4178-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4178-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 8, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.367. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4177-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4177-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 7, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.368. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4176-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4176-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier Parcela 2690, Lote 19, Manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.406. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4175-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4175-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Albariño sin número y Avda. de la Noria sin número, Parcela 2445, lote 1, manz. 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 62.874. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4194 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4194-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Molinedo, Miralla y Río de la Matanza sin número, parcela 2479, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.188. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4193-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4193-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, lote 90, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.408. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4192-s|p.p.-v.29 otc.
e.31 ene.-N.° 4192-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n, Parcela 2510, Lote 89, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.409. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4191-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4191-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 85, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 — Partida 63.413. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4190-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4190-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 84, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.414. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4189-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4189-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2687, Lote 16, Manzana V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.373. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4174 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4174 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2692, Lote 11, Manzana O. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6, 2.ª c., 38|41. — Partida: 67.452. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4173 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4173 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 37, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67702. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4206 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4206 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n., Parcela 2699, Lote 15, Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67620. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4205 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4205 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 41, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67720. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4204 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4204 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 35, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67704. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4203 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4203 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 39, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67722. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4202 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4202 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., y C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 36, Manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67725. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4201 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4201 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 34, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67727. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4200 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4200 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO N.º 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a carg odel Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. Parcela 2.514. Lote 34. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se usustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|1941. — Partida: 63.558. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4117 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4117 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles V. Hugo s|n. y Alcázar s|n. Parcela 2.216. Lote 5. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.048. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4132 s|p.p.-v- 29 oct.
e.31 ene.-N.º 4132 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.513, loto 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.498. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4131 s|pp.-v-13 oct.
e.31 ene.-N.º 4131 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en las calles Crisóstomo Alvarez s|n. y Olíden s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contar los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.889. — Buenos 4ires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4130 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4130 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 12. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Ltrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 63.899. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4129 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4129 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.525. Lote 4. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida. 63.891. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4128 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.º 4128 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., antes del 1784, lote 22 de la manzana 29, (partida guía 29103) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.139 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.º 3967-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3967-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Oliden s|n., después del 2988, lote 1 de la manzana B (partida guía 71.479). que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41| 42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.º 3986-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3986-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Coronel Cárdenas 2623, (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que como contra propietario desconocido y bajo el N.º 49.140, ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3968-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3968-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Cruz s|n., antes del 3284, lote 12; de la manzana D, (partida guía 56.552), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.145 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3973-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3973-s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Jonte s|n., entre Bahía Blanca y J. V. González, lote 4, de la manzana F (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.166 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3994-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3994-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Cabezón s|n., en la cuadra del 3400, pares, a 29 m de Llavallol, lote 2, parcela 1762 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.168 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3996-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3996-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Namuncurá 2247 (partida guía 285.891), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.171 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3999-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3999-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Zelada s|n., lote 36, de la manzana 48 altura 4600, pares, a 18 mts. de V. F. C., (partida guía 5.164), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.137 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3965-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3965-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Bacacay s|n., entre Cortina y Gaona, lote 20 de la manzana 1, (partida guía 7.158), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.- 3966-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3966-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, al fondo de calle Turquía 472, entre Iriarte y Río Cuarto, lote 12p, de la manzana 7 (partida guía 108.433), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.163 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3991-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3991s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Saladillo s|n., antes del 3040, lote 3, de la manzana 17, (partida guía N.º 37.113), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.141 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3969-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N.º 3969-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Pila 7410, (partida guía 37 401), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.142 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1938|39|40, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct. N.º 3970-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3970-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle General E. Garzón s|n., entre Saladillo y Av. Gral. Paz, antes del 7490, lote 34 de la manzana 10, (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.143 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3971-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3971-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, frente al Canal Nuevo sin número, entre la prolongación de Castañón y Culpina, lote C; parcela 2045; (partida guía 35.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.144 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3972-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3972-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., pasando el 3081, lote 1 B, manzana I (partida guía 76.809), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.160, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3988-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3988-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Baigorria sin número, altura 4700, impares a 20 m. de Allende, lote 12 de la manzana F, (partida guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.170, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3998-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3998-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Estrada y Ferré, a 39.11 mts. de B. de Astrada, lote 27 de la manzana 19, (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.146 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3974-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3974-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, Avenida General Paz s|n., altura 7300, pares, a 55 mts. de Cortina, lote 16 de la manzana G. (partida guía 291.377), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.172 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 4000-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 4000-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal s|n. y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manzana A, partida guía 68.620, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3985-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3985-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Av. Forest s|n., y Arroyo Medrano s|n., con mayor frente de 119 mts. sobre la márgen izquierda del Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Av. Forest (partida guía 367.055) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.175 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 4003-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 4003 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Mendoza s|n., después del N.° 1361 (partida guía 367.696) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.176 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943.— Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4004 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 en.-N.° s|p.p.-v-6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Santa Fe s|n., altura 5100, a 67 mts. de Andrés Arguibel lote 1 (partida guía 410.839) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 48.936 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4005 s|p.p.-v-19 oct
e.20 ene.-N.° 4005 s|p.p.-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Santa Rosa s|n. a El Salvador 4854 (partida guía 427.547) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 48.939 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4006 s|p.p.-v- 19 oct.
e.20 ene.-N.° 4006 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Canning 3555|63 (partida guía 431.150) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.177 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse ointervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4007 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4007 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de B. de Astrada, lote 26, de la manzana 19 (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.147 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3975-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3975-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Berón de Astrada s|n., altura 4900, pares, a 24 metros de Cervalán, lote 20 de la manzana 16, (partida guía 62.936), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.148, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, . . ., de Septiembre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3976-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3976-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pilar s|n., entre Echeandía y Hubac, lote 6 de la manzana 11, (partida guía 64.966), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.149, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939, 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3977-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3977-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares, a 64.22 metros de Zelarrayán, lote 35 de la manzana Q, (partida guía 65.437) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que bajo el número 49.150 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3978-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3978-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares a 73,50 mts. de Zelarrayán, lote 36, manzana Q. (partida guía 65.438), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3979-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3979-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., ante del 4179, lote 84, de la manzana N, (partida guía 65.561) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.152 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos. Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3980-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3980-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Piedrabuena s|n., altura 4700, pares, a 17.40 metros de Vías, lote 22 de la manzana A, (partida guía 65.870), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.153 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3981-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3981-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Barros Pazos s|n., entre Murguiondo y Oliden, después del 5676, lote 16 de la manzana I, (partida guía 66.598) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.154 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3982-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3982-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado numero 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Medrano 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3992-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N° 3992-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes s|n. y Bahía Blanca s|n., altura Cervantes 3900 y B. Blanca 1500, lote 9, de la manzana 32, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.165 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3993-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3993-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Campana s|n. y Bazurco s|n., manzana comprendida por las calles Campana, Mavallol, Bazurco y Cochrane, manzana F, parcela 1753 (partida guía N° 272.083), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3995-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3995-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle José León Suárez s|n., entre Unanué y Strangford, lote 7 de la manzana 38, (partida guía 68.293), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.156, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.N.° 3984-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3984-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.162 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3990-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3990-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., antes del 4639, lote 8, de la manzana 90 (partida guía 67.753) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.155 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3983-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3983-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33 de la manzana A, (partida guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.169 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial, del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, seretario.

e.1º oct.-Nº 3997-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3997s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., altura 3099, lote 1c, de la manzana I (partida guía 76.810), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.161 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3989-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3989-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Tobas s|n., entre Llavallol y Teodoro Vilardebó, lote A2 (partida guía 300.893) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.173 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario

e.1.º oct.-N.º 4001 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4001 s|p.p.-v-6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pacheco s|n., entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12 de la manzana 227 (partida guía 365.584) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.174 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4002 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4002 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Fonrouge s|n., altura C. Alvarez 5301 y Fonrouge 3099, lote 1A, manzana I (partida guía 76.808), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.159 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembr d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3987-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3987-s|p.p.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada «Altavilla Manuel Esteban, infracción artículo 19, Ley 11.386», N.º 1587, año 1943, de este Juzgado, secretaría Ojam Gache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, s... — Secretaría, Septiembre 28 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.5 oct.-N.º 4070 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA MIEL, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 35, inc. C, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Setiembre 22|1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, planta baja.

e.5 oct.-Nº 4071-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y empiaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la miento de ser declarado rebelde.
Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibi-
Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.17 sept.-Nº 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, hace saber a EXPRESO LA CONFIANZA, por el término de quince días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Y Vistos:... Por estas consideraciones, se rechaza la prescripción alegada a fojas 48 y se hace lugar a la demanda, condenándose al Expreso La Confianza, a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada de ciento veinte pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel sellado y archívese. Alfonso E. Poccard". — Secretaría, Septiembre 20 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 sept.-N.º 3963-s|p.p.-v.15 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, doctor Alejandro Elguera dictada en los autos: "Fisco Nacional c| Mercedes Q. de Farías - apremio", se cita y emplaza a doña MERCEDES Q. de FARÍAS, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarle por representante al Defensor Oficial del Juzgado (art. 65, Ley 50). — El expediente se tramita por la Secretaría del infrascripto. — San Nicolás, 6 de Octubre de 1943. — Carlos O. Vélez, secretario.

e.13 oct.-N.º 4466-s|p.p.-v.18 oct.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Figueroa Juan C.
Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efraín.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gómez Ricardo.
Gómez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan P.
Ginea Fernando M.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.

Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.
Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gaidero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Abaca Ovidio.
Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aimo Mateo.
Alaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.

Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.

Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore Jose.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano J.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amoressi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Biás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferraris Luis.
Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamdn Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco.
Avallo Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.
Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Galotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido.

Chizzini Anibal.
González Antonio.
Diger Laino Antonio.
Garbisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Caraball Celestino.
Cardozo Ramón.
Carlos José.
Castellaneta Nicolás.
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amellio.
Constantino Juan.
Ponte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio.
Curaba Ciro.
Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio R.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.
D'Hipólito Vicente.
Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centanc Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornoz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dineola Antonio.
Curuchet Leocadio.
D'Uva Lorenzo.
D'Uono Ulises.

Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Cuzzia Bruno.
Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Francevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Framcesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.
Cammariatto Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo R.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Horazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.
Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureno A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.

Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gahn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wesceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.
González Agripino.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farias Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fiorito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Frocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo R.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.
Frade Victorio J. de.
Dadea Julio.
Dirienzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decille José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.

Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Cocconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Cóppola Armando.
Coria Raúl.
Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coil Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José.
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A.
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benitez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabre Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Biotto Juan.
Blancquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Besuqe Juan.
Bonito Julián.
Benino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Arichualuaga Enrique A.
Arichuluaga Andrés.
Araya Enrique.
Aramburú Pedro.
Aragone Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Flordante.
Alanís Alejandro.
Abanese Armando.
Albea Dalmiro.
Aileart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J. M.

Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Allegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escape Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Esanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Diaz Ernesto S.
Dibernardi Andrés.
Donelly Guillermo.
Fuzzi Carlos.
Funes Ignacio.
Fuentes Luis Ma. de la.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Gaitán Gerónimo.
Garro Abraham.
Genzano Roque.
Caroberti Francisco.
Carrasco Valentín.
Casanova Oscar.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Céppola Alejo.
Clavero Gabriel.
Chappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carlos Luis.

Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Casldcrón Basilio.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.

Jannucci Víctor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gázman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Carusso Fortunato.
Galnares José.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Aycaner Filemón J.
Avila Aurelio.
Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.

Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.
Benegas Orlando.
Bellunghi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.

Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Banilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Duva Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.

Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceringón Emilio.

Chiopalo Francisco.
Damia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo F.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.

Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.
Bocciotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.

Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurián Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.

Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsarias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abecilla Juan.
Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Canneralli Ernesto.
Capriolo Victorio.
Carlés Carlos A.
Carrizo Cosme.

Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Borau Gregorio.
Borgini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.

D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epo.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.

Arévalo Carlos.
González Pantaleón.

Gómez Alberto C.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Amgel .
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.

Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bloise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Benigno.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lindolfo.
Gorosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
Hancevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.

Hidalgo Roberto.
Ariamendy Casimiro.
Derlac Edmon.
Giuliadori Virgilio.
Frutos Apolinario.
Báez Juan.
Ferrari Felipe.
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisco C.
Castro Tristán J.

Colonge Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
Durán Francisco.
Flores Demetrio F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano.
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Basti Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.

Bertolotto Pablo E.
Bisglieri Carlos E.
Bringas Pedro.
Guida Francisco P.
Escudero Isaac.
Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón.
Farías Juan J.
Faure Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.

Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar L.
Granje José.
Grassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.

Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Cacabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Codagnone Armando.
Cimoiay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domínguez Félix.
Domínguez Bernardo S.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
Di Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino.
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Arias Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canella Salvador.
Calliatti Víctor.
Fabre Herrera S.
Fernández Ramón.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio
Armanino Ademaro.
Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Hubert Augusto.

Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaga Frías Pastor J.
Grouselles Bernardo
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Breglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Antoniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.

Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.
Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.

Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Agueropolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Gresia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Calleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.
González Moisés.
Sorkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Aelicher Luis.
Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.

Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cucco Victorio M.
Carletto Segundo C.
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecao Liberato.
Cívico Doroteo.
Colome Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín.
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.
Canterucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornazari Armando.
Basílico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hiutze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Ceballos Eduardo.
Carvallo Beloli R.
Caraza Martín M.
Capolengo Juan.
Capdevila José.
Granados Juan.
Gotta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.
Gilbarri Héctor.
Gabira Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Faini Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancella Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irusta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Hortal Justo.
Colarte Neregildo.
Chapparro José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio N.

Flores Consolación R.
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo Mario.
Ferreyra Juan.
Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián.
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.
Cefarelli Bruno Pascual.
Ciliberto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.
Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Faiozzo José.
Gervalán Brigido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.

Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decosco Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquín Lisandro.
Herrera Serafín.
Herren Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo R.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghiardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Fionna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Altube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Boglick Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulaccio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
Giorda José.
Giménez Bartolomé.
Galtes Alberto.
Garcilazo Luis Alberto.
Aronna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Blotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Caminos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.

Giménez Carlos J.
Albano Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cuirolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doronink Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegeli Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gomez Juan.
Gomez Rogelio E.
González Alejandro.
Gónzalez Manuel.
Grecco Antonio.
Guattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazoqui Oscar.
Herrera Domingo R.
Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebantián P.
Feruglio Juan S.
Figuroa Carlos.
Fontan Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.

Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cechchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cimeatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canaeno Secundino.
Cosme Francisco.
Bellanghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Becerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angeu.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillemo.
Ferreyra Corrales O.
Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Julián Angel.
Casterbon Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Ardonin César.
Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo.
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzman Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramón.
González Temás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto.
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.

Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Garnero Liorno.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Aibertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuencua Jesús.
Cueto Angel.
Curaba Vicente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.
Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Framarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gianlloble Edmigio.
Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio C.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo H.
Calañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús.
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiero José.

Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.
Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfele José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Genecio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino .
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Aniballe José.
Dávila Julián R.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Anderno Luis.
Benvenatto José R.
Berggia Luis.
Bertolossi Ernesto.
Battchokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bennazar Pedro.
Barras Melitón.
Barrios Domingo.
Aranda Antonio.
Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavireiz Ziolo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Aleardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Checon Cristóbal.
Damiani Alberto I.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.

Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carelfo Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L. V.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo .
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertolotto Juan.
Brezendor Federico E.
Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A .
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Haz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Capparelli Vicente.
Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldes Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finecchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Nestor.
Escalante José.
Hernández Juseldo.
Miriart Pedro.

Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Gariu Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe. Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.
Botta Vicente.
Bollero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.
Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolomé.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.
Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.
Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. H.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Durquet Pedro M.

Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Cinos.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Gonzáles Rafael.
González Epifanio.
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazequi Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.
Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.
Arpiani Fernando P.
Cegampa Esteban V.
Dunde Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.
Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.

Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín E.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.
Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriiión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.
Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.
Díaz Martín.
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girín José.
Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramós S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortínez Segundo Lisandro.
Fenández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garconuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gillo Armando C.
Cecchini Esteban.
Boarace Antonio.
Contan Antonio.
García Manuel.
Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fenández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.
Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo.
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Hefferman Patricio.
Conoscenti José S.
Diochiazza Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad. Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.

Glineur Floriberto.
Genesio Guillermo.
Gortínez Roberto G.
Grendi Eduardo C. C.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.
Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Dionisio Ramón.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.º 4078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a **RAMÓN ESCOLASTICO SILVA**, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville. doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a **FACUNDO DIAZ**, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747, D. M. Nº 44, y a **FACUNDO DIAZ**, clase 1893, matrícula Nº 2.876.631, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza **JOSE RAMON CEJAS**, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacex Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.° 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VAZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.° 4419 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Letrado N° 2, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIO VIERA. — Resistencia, 25 de septiembre de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 oct.-N° 4057-s|p.p.-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.590 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.° 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.600 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Santa Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.° 9148-v.13 nov.

JUZGADOS DE COMERCIO

Se hace saber por ocho días en los autos "BROUSSON RAUL, su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría Esteves que el liquidador ha formulado estado de distribución el que, de no mediar oposición fundada será aprobado dentro del término perentorio de diez días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 oct.-N.° 9484-v.21 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Fernando G. del Río, se ha elevado el capital social de la COMPAÑIA ARGENTINA DE HELADERAS, MOTORES, ARTEFACTOS Y MAQUINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma total de setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, dividido en setecientas noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una una, dejándose constancia que el aumento de treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, se aportan por partes iguales por los tres socios, en mercaderías existentes en el negocio, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9413-v.16 oct.

DEL VALLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: "Entre los señores: Mateo Del Valle, argentino, de 29 años de edad, domiciliado en Avenida América 4150, y Dionisio Pérez, español, de 44 años, con domicilio en la calle Baigorria 2372, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: — Primero: Ambos comparecientes declaran que posee cada uno la mitad de la totalidad de las cuotas suscriptas de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DEL VALLE Y COMPAÑIA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de julio de 1940, bajo el número 260, al folio 356 del libro 4°. — Segundo: Agregan que el término de duración de esa sociedad se encuentra vencido, por lo que vienen, mediante este acto, a continuar su giro, bajo la misma designación y razón social y con el mismo domicilio en la Avenida América 4150-54-58. — Tercero: Se establece que la nueva sociedad rige con anterioridad al 30 de junio próximo pasado y continuará rigiendo sin término hasta que cualquiera de los socios anuncie al otro su voluntad de disolverla, por telegrama colacionado; de ese derecho sólo podrá usarse una vez corridos cinco años desde la fecha de este contrato, y la sociedad quedará disuelta recién al vencimiento de seis meses contados desde la remisión del telegrama. Cuarto: La sociedad tiene por objeto proseguir la explotación de la fábrica de jabones, productos químicos, derivados y afines, sita en la Avenida América 4150, propiedad de la sociedad cuyo giro se continúa. — Quinto: el capital social es de veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro cuotas de mil pesos; y es integrado por los socios, en partes iguales, con las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, créditos y demás rubros del activo de la mencionada sociedad; con deducción de las deudas y el fondo de reserva, que importan en total $ 50.164,42 moneda nacional. — Estos valores son los que resultan del balance practicado por la sociedad al 30 de junio de 1943, y que obra del folio 42 al 52 del Libro Inventario rubricado. — Se deja constancia de que el fondo de reserva se ha distribuido entre ambas partes comparecientes. — Sexto: Administrará la sociedad un gerente, que lo será don Mateo del Valle. — En caso de ausencia del señor del Valle, o si se hallare impedido por cualquier causa permanente, le sustituirá don Dionisio Pérez. — Séptimo: Si quisiere renunciar, el gerente deberá dar aviso al otro socio por carta certificada, con un mes de anticipación. — Octavo: El ejercicio comenzará el primero de enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo el gerente practicar dentro de los sesenta días subsiguientes a la última fecha, un inventario general y balance, y proyectar la distribución de las utilidades, sobre todo lo cual deberá pronunciarse el otro socio dentro de los treinta días de haber sido llevado a su conocimiento. — Noveno: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas que posea cada socio. Décimo: Las resoluciones serán adoptadas por unanimidad, salvo las que se refieran a atribuciones propias de la gerencia. — Undécimo: El gerente gozará de las más amplias facultades, conforme a la Ley 11.645. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de un socio, el sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del difunto, representados por uno solo de ellos, o disolverla, procediendo a su liquidación. — Décimotercero: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por el socio que desempeñe la gerencia, y la partición se efectuará en proporción a las cuotas de cada socio. — Así lo otorgan y firman, en Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Mateo del Valle. — Dionisio Pérez".

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9327-v.15 oct.

HAYS & DENTON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 718 vto. — Primer Testimonio. — Número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen por una parte el señor Eduardo Antonio Iglesias, argentino, casado, y por la otra el señor Santiago Eivers, que firma "J. M. Eivers", argentino, casado, ambos domiciliados en esta Capital, calle Perú N.° trescientos setenta y cinco, mayores de edad, vecinos hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que el señor Santiago Eivers comparece por derecho propio, en tanto el señor Eduardo Antonio Iglesias lo hace en su carácter de mandatario especial del señor Stanley Roy Simpson, norteamericano, casado, domiciliado en Nueva York, Estados Unidos de América, en virtud del poder que éste le tiene conferido en la Ciudad de Nueva York y que se transcribe al final de esta escritura. — Y dijeron los comparecientes, el señor Santiago Eivers por sí y el señor Eduardo Antonio Iglesias por la representación invocada, que han resuelto celebrar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre los señores Stanley Roy Simpson y Santiago Eivers, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social HAYS & DENTON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Perú trescientos setenta y cinco. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la representación de fábricas extranjeras y nacionales, a la importación y exportación de mercaderías en general y comisiones, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. — Tercero: La duración de la Sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y una cuotas, o sean cuatro mil cien pesos, por el socio señor Stanley Roy Simpson, y nueve cuotas o sean novecientos pesos moneda nacional por el socio señor Santiago Eivers. — La mitad del capital social o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, queda integrada en este acto en efectivo y la otra mitad lo será cuando el desenvolvimiento de las operaciones sociales lo exija, según resolución de los socios. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, cualquiera de los cuales estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad, en los términos del artículo dieciséis de la Ley once

mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se formará inventario y balance general, en caso de no haber oposición al mismo dentro de los cuarenta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios y las ganancias que resulten, previa separación del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, serán repartidas entre los socios en la misma proporción de sus aportes de capital. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo. — A los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo. — Los socios podrán en cualquier tiempo y por común acuerdo resolver la disolución de la Sociedad, y, en caso de resolverla, la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que, previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. — La personería del señor Iglesias resulta del poder que agrego a la presente y transcripto dice así: «Se Copia». — Es copia fiel del documento que queda protocolizado a esta escritura de lo que doy fe. — Comparece también a este acto el Traductor Público, don Mario A. Gallacher, de estado casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que se ratifica en todas sus partes en la traducción del documento que antecede en su versión hecha por él al idioma nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Alberto Eiff y don Vicente Vilán, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Eivers. — Eduardo A. Iglesias. — M. A. Gallacher. —Alberto Eiff. — Vicente Vilán. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de la Serie C., que llevan la siguiente numeración: Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.° 9431-v.18 oct.

ZAVALETA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Francisco Lizaso, soltero, don Abdón José Lizaso, casado, don Lorenzo Máximo Zavaleta y don Abdón Ignacio Zavaleta, ambos solteros; todos los comparecientes de este vecindario, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "ZAVALETA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre los comparecientes, la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, con escritorios actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a todos los negocios relativos a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, y cualquier otro negocio directa o indirectamente con ellos relacionados; pudiendo asimismo, realizar todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento, como ser la adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres, y podrá tomarlos o darlos en arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, y en general, hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, es el de nueve años, a contar desde el día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones y negocios realizados desde entonces hasta hoy, por cualquiera de los socios, por o para la sociedad, todo lo que se declara válido y obligatorio para la misma; pero al vencimiento de los tres o seis primeros años, los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, siempre que notifiquen a sus consocios con una anticipación mínima de seis meses, a la terminación de cada uno de esos períodos, según su caso. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, en su calidad de gerentes y haciendo uso de la firma social indistintamente representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan en este acto designados gerentes los socios señores Francisco Lizaso y Lorenzo Máximo Zavaleta. — Quinta: Los gerentes o un madatario en su caso, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y pertinentes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, vales, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan, conferir toda clase de poderes ya sean generales, especiales y para asuntos judiciales, así como revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, siendo la mención de estas facultades meramente enunciativas, y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El capital social queda fijado en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos, cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: Don Lorenzo M. Zavaleta, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; Don Abdón I. Zavaleta, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; Don Francisco Lizaso, cien cuotas o sean diez mil pesos y Don Abdón J. Lizaso, cien cuotas, o sean diez mil pesos. — Dicho capital se integra en la siguiente forma: treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con veintitrés centavos de dicha moneda, en haciendas, semilla para sembrado existentes en el Establecimiento «San Lorenzo», ubicado a inmediaciones de la estación «Bonifacio», del Ferrocarril Sud, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, y arrendamiento abonado por dicho campo, y el saldo de veintidós mil ciento noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, de conformidad con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios integran la suma de once mil trescientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos; comprometiéndose a integrar el resto de diez mil ochocientos pesos en la medida de las necesidades del negocio, y en la proporción de tres mil seiscientos pesos o sean treinta y seis cuotas de cien pesos, cada uno de los señores Zavaleta y de mil ochocientos pesos o sean dieciocho cuotas de cien pesos, cada uno de los señores Lizaso. — El detalle y valor de las especies aportadas se dejan establecidos en el inventario que los socios declaran haber practicado y firmado de conformidad. — Séptima: Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre detalladamente el verdadero estado de la sociedad a esta fecha. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios podrá solicitar los balances comprobatorios de saldos, en cualquier momento que lo crea oportuno. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. — El remanente se distribuirá en forma proporcional al capital de los socios, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Este balance si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Octava: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que fueran convocados por la gerencia. — Novena: La retribución del cargo de gerente, que se cargará a «gastos generales», se fijará en la forma que se determine por resolución tomada por la mayoría de los socios, haciéndolo constar en el libro de actas. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno o algunos de los socios o a terceros extraños, con la conformidad unánime de los socios, conforme a este contrato o a la Ley. — Undécima: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto para la retribución de los beneficios. — Duodécima: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos arbitradores, amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados sin reclamación ni recurso alguno. — Décimo tercera. — En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil en el orden expresado. — Bajo lo establecido en las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento conforme a la ley. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos, don Francisco Javier Ruiz de Luque y don José Angel Gandini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Lizaso. — Abdon J. Lizaso. — Lorenzo M. Zavaleta. — A. I. Zavaleta. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — José Angel Gandini. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y seis del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Zavaleta Hermanos», expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos de la serie C., números seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres, seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro, seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco y seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: once — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — José M. Orelle.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.° 9463-v.18 oct.

GANADERA LA RINCONADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Folio 3684. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", argentino y doña Sofía Schmidt de Lenzner, que firma "Sofía S. de Lenzner", alemana; doña Clara Lenzner de Haupt, que firma "Clara L. de Haupt", argentina, asistida de su esposo en primeras nupcias don Conrado Haupt; doña Erica Lenzner de Steudel, que firma "Erica L. de Steudel", alemana, asistida de su esposo en primeras nupcias don Roland Steudel; y don Germán Lenzner Schmidt, que firma "G. Lenzner", argentino, soltero: todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; como de que los señores don Pablo Lenzner, doña Clara Lenzner de Haupt, doña Erica Lenzner de Stendel y don Germán Lenzler Schmidt, dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad se denominará GANADERA LA RINCONADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA; tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (tercer piso) y el término de duración será de veinticinco años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La sociedad tendrá por

objeto la explotación de la industria agrícola y ganadera. — Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá comprar o de otra manera adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos por cualquier título, que no sea gratuito y gravarlos con todo género de derechos reales de garantía; podrá además realizar todo género de operaciones con los Bancos que la administración considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Préstamos Hipotecarios. — Tercero: El capital de la sociedad es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en la siguiente forma: trescientas cuotas el señor Pablo Lenzner, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, integradas totalmente mediante el aporte que hace a la sociedad, de dos campos ubicados en el Partido de Saavedra, de la Provincia de Buenos Aires, el primero de mil cuatrocientas sesenta y dos hectáreas, formado por el cuadro número cincuenta; y el segundo denominado "La Rinconada" de mil seiscientos noventa y siete hectáreas, treinta áreas, cuarenta y siete centiáreas, formado por los cuadros números cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro y cuya transferencia se formalizará al final de esta escritura. — A los efectos de esta transferencia, se les adjudica un valor de ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional al primero y de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional al segundo, lo que hace un total de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional, que quedan reducidos al valor del aporte mencionado, en virtud de la deducción que debe hacerse, de la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional, por ser el saldo a que se encuentra reducida actualmente la hipoteca de sesenta mil pesos moneda nacional que reconoce el campo "La Rinconada" a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que la sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo por su valor actual, como más adelante se verá; cien cuotas doña Clara Lenzner de Haupt, o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas doña Erica Lenzner de Steudel, o sean cien mil pesos moneda nacional y cien cuotas don Germán Lenzner Schmidt, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Estos tres socios aportan en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas de participación suscriptas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en total, en dinero efectivo que entregan al Gerente, que más adelante se designará, señor Pablo Lenzner, con cargo de depositarlo a la orden de la sociedad, de acuerdo con lo prescripto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el cincuenta por ciento restante, se comprometen a integrarlo también en dinero efectivo, una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada por los socios don Pablo Lenzner y don Germán Lenzner Schmidt, que desempeñarán indistintamente, el cargo de Gerente con amplitud de facultades, incluso la de otorgar poderes y todo género de escrituras y documentos, nombrar subgerentes y todo el personal que considere necesario, fijar su retribución, estar en juicio. — Para todo acto de disposición, adquisición o gravamen de inmuebles se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el día treinta de Junio, a cuya fecha los Gerentes practicarán el inventario y balance general, los que deberán estar confeccionados para ser sometidos a la consideración de los socios con el proyecto de distribución de utilidades a más tardar el treinta y uno de Agosto siguiente. — Antes de la distribución de las utilidades se separará de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios y a prorrata de sus cuotas. — Los gerentes cuidarán de que al determinar el monto de las utilidades líquidas se encuentren ellas realizadas para su distribución a los socios tan pronto como el balance se encuentre aprobado. — En este acto los socios por mayoría del ochenta por ciento de las cuotas de participación fijarán la retribución anual de los Gerentes. — Sexto: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación social estará ésta a cargo de los Gerentes, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes, el sobreviviente continuará en el cargo sin perjuicio del derecho de los socios para nombrarle reemplazante al fallecido, por decisión que adopte la mayoría de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — Séptimo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — En consecuencia los exponentes declaran constituída la sociedad en la forma expresada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho.... agregando las señoras doña Clara Lenzner de Haupt y doña Erica Lenzner de Steudel que la totalidad del dinero que invierten en la integración de las cuotas de capital que han suscripto, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato, tanto la entregada en este acto, como la que se comprometen a aportar una vez inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio, es propio de éllas, por haberlo aportado al matrimonio contraído con sus nombrados esposos, manifestación que éstos ratifican, firmando el presente en prueba de dar su conformidad a sus respectivas esposas, para el otorgamiento de este contrato. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — P. Lenzner. — Sofía S. de Lenzner. — Clara L. de Haupt. — C. Haupt. — Erica L. de Staudel. — Roland Steudel. — G. Lenzner. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Ganadera La Rinconada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta centavos, serie C. números setecientos sesenta y un mil ciento treinta y cinco al ciento treinta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: "Comercio". Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9366-v.16 oct.

RODIN FOTO ESTUDIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.179. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alejo Segundo Minuzzi, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, y don Jaime Pinkler, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, ambos argentinos, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Uruguay número mil ciento sesenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, por la presente otorgan y declaran: Artículo Primero: A partir desde el día treinta de Abril del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre ambos comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará RODIN FOTO ESTUDIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay número mil ciento sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales, fábricas, oficinas, representaciones en cualquier punto de la República y en el exterior. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la continuación de la explotación del negocio ya establecido bajo la denominación de "Rodin Foto Estudios", siendo su objeto dedicarse a todo negocio relacionado con fotografías y sus afines, fabricación, importación y venta de artículos, máquinas y materiales fotográficos y afines y participar en cualquier forma que sea en negocios y sociedades de dichos ramos. —

Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, actualmente integrado y representado por el activo y pasivo del negocio de estudio fotográfico que venía explotando bajo la citada denominación de "Rodin Foto Estudios" según inventario general en poder de cada uno de los socios, los que se responsabilizan personal y solidariamente por el valor asignado. — Dicho capital lo constituyen cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos al socio señor Minuzzi y cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos al socio señor Pinkler. — Las cuotas de capital no podrán ser vendidas o cedidas por los socios a extraños a la Sociedad sin la previa conformidad de todos los socios. — Artículo Cuarto: El socio señor Minuzzi, en su carácter de propietario de la denominación "Rodin Foto Estudios", presta la misma a la Sociedad durante todo el tiempo de la duración de la misma y sin remuneración alguna a favor del señor Minuzzi, quedando expresamente establecido que al quedar disuelta la Sociedad o en caso de separarse de la misma el señor Minuzzi, la referida designación seguirá perteneciendo al señor Minuzzi sin limitación alguna y sin indemnización a la Sociedad, ya que dicha designación no forma parte del activo social. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por cada uno de los socios en la forma siguiente: El socio señor Minuzzi tendrá a su cargo la administración general, mientras que el socio señor Pinkler estará a cargo de la dirección técnica en todos sus aspectos. —La firma social estará a cargo del socio señor Minuzzi como Director-Gerente y sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma le confiere, queda facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales y particulares de esta República y del exterior, girar y firmar cheques contra fondos sociales, o en descubierto, hacer depósitos, establecer cuentas corrientes aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o la real de hipotecas u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y Leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamientos, por más de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad y enunciados en la cláusula segunda de este contrato que se da aquí por reproducida con facultades también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se refieran a actos del giro social; asimismo podrá conferir poderes generales y especiales, remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y realizar finalmente cuantos más actos sean necesarios a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Le será prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad. — Artículo Sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas en que se asentarán todos los acuerdos de socios referentes a negocios y asuntos sociales y que será firmado por todos los asistentes en las respectivas reuniones. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Para concurrir a las sesiones y asambleas sociales los socios serán citados a sus respectivos domicilios, a cuyo efecto deberán registrar los mismos en la gerencia de la Sociedad. — Los socios se reunirán para deliberar y resolver cada vez que el gerente, en cumplimiento de la ley o de este contrato, o a pedido de alguno de los socios, los cite a reunión. — Para la validez de dichas sesiones se requiere la unanimidad de los socios. — Sin perjuicio de las constancias en el libro de Actas, cada socio tiene derecho a una copia, debidamente firmada por todos los asistentes de dichas resoluciones. — Cada socio se reserva el derecho de poder inspeccionar en cualquier momento y cuantas veces lo deseen dentro del domicilio social, ya sea por sí o por intermedio de otra persona que al efecto designen con simple carta poder, los libros, documentos y demás constancias y comprobantes de la Sociedad, pudiendo pedir explicaciones y aclaraciones. — Tienen igualmente el derecho de observar la marcha de los negocios y operaciones sociales, los que deberán hacer en las reuniones de socios. — Artículo Séptimo: Los socios tienen asignado por su trabajo personal en la Sociedad, los siguientes sueldos mensuales que podrán retirar mensualmente y que serán cargados a "Gastos Generales" de la Sociedad. — El señor Minuzzi un mil doscientos pesos moneda nacional, y el señor Pinkler un mil pesos nacionales. — El señor Pinkler está obligado a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Octavo: El día treinta de Abril de cada año y por primera vez el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un balance general y estado de ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas líquidas que resulten en cada ejercicio anual, deducidas las amortizaciones y castigos sobre los rubros del activo, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital con arreglo a las disposicioies legales. — Del remanente, los socios podrán destinar un percentaje prudencial a reserva especial o de previsión y del saldo se podrá disponer hasta el diez por ciento para gratificaciones

y habilitaciones del personal, cuya subdivisión individual quedará librada al juicio del señor Minuzzi. — El saldo remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — La pérdida, si la hubiere, será soportada en las mismas proporciones. — Los balances deberán ser firmados por todos los socios. — Artículo Noveno: Habiéndose celebrado este contrato por tiempo indeterminado, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al vencimiento de cada año comercial, según la cláusula anterior, y previo aviso por lo menos con seis meses de anticipación a dicha fecha mediante telegrama colacionado a los demás socios. — Al socio saliente le será liquidado su haber social sobre la base del balance respectivo. — Los socios restantes resolverán con respecto a la proporción en que se harán cargo de las cuotas del socio saliente y abonarán a éste lo que por tal concepto le corresponda en cinco cuotas semestrales del veinte por ciento cada una, más un interés del cinco por ciento anual, siendo la primera cuota pagadera a los seis meses, a contar de la fecha de vencimiento del año comercial de la Sociedad. — Por el cumplimiento de los compromisos de los socios emergentes de tal adquisición de cuotas, la Sociedad dará su fianza solidaria a favor del socio saliente, sin perjuicio del derecho de los deudores de abonar, total o parcialmente, con anticipación a dichos vencimientos. — En caso de negarse los socios restantes a adquirir las cuotas del socio saliente, o de no llegar a un acuerdo con respecto a lo establecido en la presente cláusula, la Sociedad entrará en liquidación y será disuelta. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios deberán admitir a los herederos de aquél, debiendo éstos últimos, si fueran varios, nombrar uno de ellos o un único representante para que los represente en la Sociedad. Si falleciera o se incapacitaran cualquiera de los socios señor Minuzzi o señor Pinkler la Sociedad deberá seguir abonando a sus respectivos herederos por los seis meses posteriores al fallecimiento o a la incapacidad los sueldos que han gozado los nombrados socios, con cargo a la cuenta particular. — Artículo décimo primero: La liquidación de la Sociedad, en su caso, estará a cargo del socio, de la persona o de las personas o entidad que designen los socios por unanimidad. — El liquidador o los liquidadores, usarán de la razón social con el aditamento "en liquidación" debiéndoseles al efecto conferir los poderes que correspondan y fijar su remuneración. — Realizada la liquidación de los bienes sociales y previa deducción de las obligaciones pendientes de pago a la fecha de dicha liquidación el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital, una vez que haya sido aprobada la labor del liquidador o de los liquidadores. — Será facultativo de los socios revisar y observar en su caso, la marcha de la liquidación en la forma prevista en la cláusula sexta. — Artículo Décimo Segundo: Para todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y supletoriamente, por las del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o el representante de éstos, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, ya sea al tiempo de su disolución total o parcial o su liquidación, serán dirimidas únicamente por arbitradores amigables componedores, comerciantes de la plaza, a nombrarse uno por cada parte; en caso de discordia nombrarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable aun para ante los Tribunales. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del árbitro único, éste será nombrado por el señor Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Los arbitradores y árbitro único, en su caso, deberán ser designados dentro de los ocho días hábiles de producida la divergencia, fijándose igual plazo para la designación del árbitro único, e igual plazo para cada una de las demás fases del arbitraje hasta el pronunciamiento del laudo final. — El fallo del árbitro único deberá ser acatado por las partes, sin recurso alguno. — El o los socios que no acataran el fallo que se dicte o se levantaran contra el mismo, o acudieran a los Tribunales deberán depositar la suma de cinco mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juez de Comercio en turno a las resultas del juicio y quedará esta suma a beneficio de la parte que resulte vencedora. — Las diligencias relacionadas con la constitución del Tribunal arbitral que sesionará en la Ciudad de Buenos Aires, las efectuará la parte que hubiere requerido la formación del mismo. — Todos los gastos inherentes al arbitraje serán a cargo de la parte vencida. — En la forma que antecede las partes dejan formalizada la sociedad "Rodin Foto Estudios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman en presencia de los testigos del acto don Raúl Meyer Freudenberg y don Raúl Alfredo Pech, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Alejo Segundo Minuzzi. — J. Pinkler. — Tgo.: Raúl Meyer Freudenberg. — Tgo.: Raúl A. Pech. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Arnaldo Bonetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos noventa y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Rodin Foto Estudios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, cada uno numerados correlativamente del setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos al setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Arnaldo Bonetti. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9396-v.16 oct.

ALBERTO BOTBOL Y HERMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 823 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Alberto Botbol, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Pampa número tres mil seiscientos setenta y don José Botbol, soltero, español, domiciliado en la calle Amenábar número novecientos veinticinco, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ALBERTO BOTBOL y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires y la sede actual de su administración en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos veintiocho, y con fábricas en la misma y en las calles Salguero número ochocientos ochenta y cuatro y Gascón novecientos setenta y cuatro. — La duración de la sociedad se fija por un plazo de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; estableciéndose sin embargo que vencido este término la sociedad quedará prorrogada automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo que uno de los socios dé aviso por escrito, dentro del plazo de los tres meses anteriores a la terminación de cada período, de su intención de disolver la sociedad a la terminación del año social. Tercera: Su objeto lo constituye la fabricación y|o compraventa de tejidos de toda clase y la fabricación y compra-venta de confecciones para vestir. — Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional representado por quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas en partes iguales por ambos socios. — Este capital se integra totalmente en este acto con el aporte que hacen los constituyentes de una parte del activo y del pasivo que les corresponde en la sociedad colectiva "Alberto Botbol y Hermano", formada por los mismos, consistente en mercaderías, muebles, máquinas, instalaciones, dinero efectivo, efectos a cobrar y demás, de acuerdo a un balance e inventario realizado de común acuerdo entre los socios el treinta de junio último, hasta cubrir el importe total de sus cuotas en la presente sociedad y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, los que a tal efecto quedan designados Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, teniendo al efecto, idénticas y las más amplias facultades. — Cualquiera de ellos tiene el uso de la firma, la que deberá ser precedida del nombre social, y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de esta sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuitas. — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad comercial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones. — Para vender o gravar inmuebles, se requerirá la conformidad de socio o socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. — El o los Gerentes, socios o no, podrán ser removidos por simple decisión de socio o socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, por lo menos; la designación del nuevo o nuevos Gerentes se efectuará en la misma forma. — Los Gerentes podrán indistintamente, nombrar y remover al personal en cualquier momento. — Cada socio podrá dedicarse a otras actividades, siempre que no se refiera a la fabricación de confecciones de señoras. — La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un auditor, cuyas atribuciones serán las establecidas por el Código de Comercio para los síndicos de las sociedades anónimas y cuya designación y remoción sólo podrá hacerse por el voto favorable de tres cuartas partes del capital. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad en forma ilimitada, conferir poderes de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o por crearse o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías e inmuebles, al contado o a plazos; gravarlos con derechos reales; suscribir letras, pagarés, cupones, vales, u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos, Reglamentos y contratos de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y demás cosas como locatario por cualquier precio y condición. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cada año, el treinta de junio se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas y comercialmente realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas integradas. — Previamente los socios podrán acordar una suma determinada para gratificaciones al personal, resolviendo también la formación de reservas para amortizaciones anuales o previsiones especiales que consideren convenientes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo, en este último caso integrarse el capital, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Concluído el balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se entregará y fechará bajo recibo, un ejemplar a cada socio, quienes serán dados por conformes, si no expresan su disconformidad dentro de los quince días de recibido. — Será transcripto en el libro de Actas al igual que las resoluciones principales. — Octava: Los gerentes gozarán mensualmente de las siguientes asignaciones con cargo a gastos generales; don Alberto Botbol, ochocientos pesos moneda nacional y don José Botbol, ochocientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar su representación. — No obstante, si el socio sobreviviente o no incapacitado desease hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, tendrá la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, el que resultará de un balance que se practicará al efecto. — En tal caso, el pago deberá efectuarse en cinco cuotas iguales, la primera al contado, y las cuatro restantes a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, devengando un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, todo ello, con la garantía del haber social. — Décima: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo se tomará por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Décima Primera: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los gerentes, salvo que los socios, por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social designarán reemplazante o reemplazantes. — En la misma forma se procederá si se resolviera la liquidación de la sociedad, por cualquier otro motivo. — Décima Segunda: Los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan celebrado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto Botbol. — José Botbol. — Tgo.: J. Caruso. —Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, serie

B., correlativos del seiscientos diez mil novecientos cuarenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: del. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alfonso M. Romanelli. — Es copia fiel. — Expido esta copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9363-v.16 oct.

N O V E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 826 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen los señores don Alberto Botbol, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Pampa tres mil seiscientos setenta y don José Botbol, soltero, español, domiciliado en la calle Amenábar novecientos veinticinco, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «NOVEL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, la sede actual de su administración en la calle Bartolomé Mitre mil ciento treinta y tres y sus actuales locales de venta en esta ciudad, en las calles: Cerrito ciento ochenta; Lavalle setecientos veintiséis y setecientos treinta y cuatro; Santa Fé mil seiscientos veinticuatro; Carlos Pellegrini ochenta; Corrientes mil doscientos sesenta y cinco; Cabildo dos mil ciento noventa y nueve; Cangallo ochocientos cincuenta; Florida seiscientos ochenta y ocho; Rivadavia dos mil cuatrocientos treinta y ocho; y Bartolomé Mitre mil ciento treinta y tres; en la Ciudad de Avellaneda, en la calle Avenida Mitre seiscientos sesenta y ocho y en Rosario de Santa Fe, en la calle Córdoba mil doscientos ochenta. — La duración de la sociedad se fija por un plazo de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, estableciéndose sin embargo que vencido este término la sociedad quedará prorrogada automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo que uno de los socios dé aviso por escrito dentro del plazo de los tres meses anteriores a la terminación de cada período de su intención de disolver la sociedad a la terminación del año social. — Tercera: Su objeto lo constituye la fabricación y/o compra-venta de tejidos de toda clase y la fabricación y compra-venta de confecciones para vestir. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto, en partes iguales, por ambos socios. — Este capital se integra totalmente en este acto con el aporte que hacen los constituyentes de una parte del activo y pasivo que les corresponde en la sociedad colectiva «Alberto Botbol y Hermano», formada por los mismos, consistente en mercaderías, útiles, instalaciones, efectos a cobrar, dinero efectivo y demás, de acuerdo a un balance e inventario realizado de común acuerdo entre los socios el treinta de junio último, hasta cubrir el importe total de sus cuotas en la presente sociedad y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, los que a tal efecto quedan designados Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, teniendo al efecto, idénticas y las más amplias facultades, — Cualquiera de ellos tiene el uso de la firma, la que deberá ser precedida del nombre social, y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de esta sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuitas. — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad comercial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones. — Para vender o gravar inmuebles se requerirá la conformidad de socios o socios que representen por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. — El o los gerentes, socios o no, podrán ser removidos por simple decisión de socios o socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social por lo menos; la designación del nuevo o nuevos gerentes, se efectuará en la misma forma. — Los Gerentes podrán indistintamente nombrar y remover al personal en cualquier momento. — Cada socio podrá dedicarse a otras actividades, siempre que no se refiera a la venta de confecciones de señoras. — La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un auditor, cuyas atribuciones serán las establecidas por el Código de Comercio para los síndicos de las sociedades anónimas y cuya designación y remoción sólo podrá hacerse por el voto favorable de tres cuartos del capital. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar compras y contraer cualquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad en forma ilimitada, conferir poderes de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o por crearse o con personas visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías e inmuebles al contado o a plazos; gravarlos con derechos reales; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro, papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos, Reglamentos y contratos de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y demás cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cada año, el treinta de junio se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas y comercialmente realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas integradas. — Previamente los socios podrán acordar una suma determinada para gratificaciones al personal, resolviendo también la formación de reservas para amortizaciones anuales o previsiones especiales que consideren convenientes. — Las pérdidas si las hubiere, serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo, en este último caso integrarse el capital, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Concluído el Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se entregará y fechará bajo recibo, un ejemplar a cada socio, quienes serán dados por conformes, si no expresan su disconformidad dentro de los quince días de recibido. — Será transcripto en el Libro de Actas al igual que las resoluciones principales. — Octava: Los Gerentes gozarán mensualmente de las siguientes asignaciones con cargo a Gastos Generales: Don Alberto Botbol, setecientos pesos moneda nacional y don José Botbol, setecientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar su representación. — No obstante, si el socio sobreviviente o no incapacitado deseare hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, tendrá la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, el que resultará de un balance que se practicará al efecto. — En tal caso, el pago deberá efectuarse en cinco cuotas iguales, la primera al contado, y las cuatro restantes a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, devengando un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, todo ello, con la garantía del haber social. — Décima: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo se tomará por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios. — Décima primera: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los gerentes, salvo que los socios, por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social designaran reemplazante o reemplazantes. — En la misma forma se procederá si se resolviera la liquidación de la sociedad, por cualquier otro motivo. — Décima segunda: Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Caruso y don Raúl Turchetti. vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto Botbol. — José Botbol. — Tgo.: J. Caruso. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, serie C. correlativos del seiscientos diez mil novecientos cincuenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello. — Hay una estampilla. — Alfonso M. Romanelli. — Es copia fiel. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

c.11 oct.-N.° 9364-v.16 oct.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte, el señor Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", casado en primeras nupcias con doña Concepción Artica, argentino, Despachante de Aduana, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, y por la otra el señor Norberto Eduardo Luis Augé, que firma "E. Augé", casado en primeras nupcias con doña Esther Luisa Azar, argentino, domiciliado en la calle Volta mil ochocientos sesenta y cuatro, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por contrato privado de fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta, folio ciento ocho del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se halla íntegramente transcripto al folio ochocientos veinte y dos vuelto del protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, se constituyó entre éllos y los señores Enrique Lázaro Dreyfus, Rodolfo Enrique Rosenberg, Arturo Eduardo Welsh, Luciano Alfredo Augé, Edgardo Andrés Augé y Aquiles Gambourg, una sociedad que gira bajo la denominación de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una y de las que corresponden cinco cuotas al compareciente señor Samper, una cuota al señor Arturo Eduardo Welsh y cuatro cuotas a cada uno de los demás socios. Y el señor Samper expone: Que por la presente vende, cede y transfiere a su consocio el compareciente señor Norberto Eduardo Luis Augé, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. Esta cesión la efectúa por el precio de veinte y nueve mil cuatrocientos once pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional que recibe en este acto de manos del señor Norberto Eduardo Luis Augé, en dinero efectivo y a su satisfacción, por ante mí y testigos, de que doy fe, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, el señor Samper se desiste, quita y aparta de todos sus derechos y participación en la nombrada sociedad, inclusive en lo concerniente a la participación extraordinaria del diez por ciento a que se refiere el respectivo contrato por todo el tiempo que aún falta cumplir, todo lo cual transfiere íntegramente a favor del cesionario a quien subroga colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación, obligándose con arreglo a derecho. Con los Certificados que agrego, se justifica que el cedente no tiene inhibición. Enterado el señor Norberto Eduardo Luis Augé del contenido de esta escritura otorgada a su favor, manifestó su conformidad y aceptación con los términos de la misma y declara que como consecuencia de ella, queda el cedente liberado de toda participación y responsabilidad respecto a los negocios de la referida sociedad. Presentes también a este acto los señores Arturo Eduardo Welsh, Enrique Lázaro Dreyfus y Rodolfo Enrique Rosenberg, por sí, y los señores don Norberto Augé y don Juan Bautista Boly, en nombre y representación de los señores Edgardo Andrés Augé y Luciano Alfredo Augé, respectivamente, personerías estas que se justifican con los respectivos poderes que les fueron otorgados, de los cuales el primero se halla íntegramente transcripto al folio mil seiscientos setenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno de este Registro, y el segundo fué otorgado por ante mí al folio mil ciento cuarenta, pro-

tocolo de ese mismo año y que en lo pertinente más adelante transcribiré, siendo dichos comparecientes de estado civil, casado, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan en un todo la precedente cesión otorgada por el señor Francisco Deogracias Samper a favor del señor Norberto Eduardo Luis Augé. Por su parte el socio restante don Aquiles Gamboug, acepta asimismo dicha cesión, mediante la carta que el cesionario me entrega y agrego a la presente, y que copiada dice así: "A. Gambourg. Reconquista 281, Casilla de Correo 1295, U. T. 33-3003. Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Señor: Norberto Eduardo Luis Augé. Reconquista 281, Capital. Estimado amigo: En conocimiento que en la fecha ante el Escribano Ricardo E. España, el señor Francisco D. Samper, transferirá a Vd. su cuota en la Sociedad "Compañía Industrial de Productos Alimenticios" (Soc. de Resp. Ltda.) como así, la participación extraordinaria que se le reconoce en el contrato social, manifiesto mi conformidad con dicha transferencia y autorizo para que esta carta se protocolice en la escritura de transferencia que se hará. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte. A. Gambourg". La parte pertinente del Poder con que el señor Norberto Augé justifica su personería, dice así: "Primer Testimonio. En la Ciudad de Nueva York ... el día 16 de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Edgardo Andrés Augé, que firma "E. Augé", casado ... y dice: Que confiere Poder General a favor de don Norberto Augé, que firma "E. Augé", para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Intervenir en calidad de socio en todas las sociedades en las que el mandante sea socio, con la misma amplitud de facultades y derechos con que él podría hacerlo .... i) Otorgar, firmar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato ... Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó ... E. Augé. Hans Biorklund. Testigo. Lilliam Ricart. Testigo ... Ante mí: 16 de octubre de 1941. Harry M. Gómez Franco". Lo pertinente del mandato que ejerce el señor Boly, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno ... comparece don Luciano Alfredo Augé, que firma "L. Augé", casado ... y dice: Que confiere Poder General a favor de don Juan Bautista Boly, que firma "J. B. Boly", para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Intervenir en calidad de socio en todas las sociedades en las que el mandante sea socio, con la misma amplitud de facultades y derechos con que él podría hacerlo ... i) Otorgar, firmar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato ... Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó ... L. Augé. Tgo.: Manuel H. Moscoso. — Tgo.: J. O. Haurie. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España". Es copia fiel de la carta y lo pertinente de los mandatos de la referencia, doy fe, asegurándome los mandatarios la plena vigencia de los mismos. — Leída que les fué, se ratificaron con su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí los testigos don Blas Calarco y don Edgardo Johanneton, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — F. D. Samper. — E. Augé. — Arturo Eduardo Welsh. — Hen. Dreyfus. — R. Rosenberg. — N. Augé. — J. B. Boly. — Tgo.: B. Calarco. — Tgo.: Edgardo Johanneton. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil noventa y uno y queda en el Registro veintiséis a mi cargo, doy fe. Para el cesionario expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce se Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ricardo E. España. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 1oct.-N.° 9375-v.16 oct.

A. BAGINI e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 456 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Antonio Bagini, casado, italiano; don Ricardo Santiago José Bagini, casado, argentino, y don Italo Arturo Bagini, soltero, argentino, todos domiciliados en la casa calle Díaz Vélez N.° cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha queda constituída entre los tres comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará A. BAGINI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio será esta Capital, actualmente en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, al cuatro mil cuatrocientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales en el lugar que resuelvan dentro del país o en el extranjero, y cuyo plazo de duración será indeterminado. — Segunda: Se dedicará al ramo de Taller Mecánico de precisión, fabricación de balancines a mano y fuerza motriz, matrices, estampas, mecánica en general, con especialidad en artículos cortados y estampados, sobre metales y anexos, así como también dedicarse a toda clase de actividades relacionadas con los fines de la Sociedad, pudiendo cuando las necesidades sociales lo requieran, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, transferirlos o gravarlos; dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, ya sea con particulares, Compañías, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, realizando asimismo toda clase de transacciones bancarias, todo con amplias facultades. — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, estando formado dicho capital por dinero efectivo, muebles, mercaderías e instalaciones, de acuerdo a un Inventario que las partes han levantado y suscripto, el cual forma parte integrante del presente contrato. — El precitado capital se halla suscripto e integrado en su totalidad, en la siguiente proporción: El señor Antonio Bagini, mil doscientas cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, aportados en bienes; el señor Italo Arturo Bagini, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en bienes, y el señor Ricardo Santiago José Bagini, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en bienes y cinco mil pesos de igual moneda, en dinero efectivo. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, con prohibición absoluta de emplearla en asuntos ajenos a sus fines, ni menos para garantir obligaciones de terceros. — Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; b) aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; c) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; d) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; e) representar a la Sociedad ante los Ministerios nacionales o provinciales, municipalidades de la Capital Federal e interior, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Banco Central de la República Argentina y toda otra oficina Pública Nacional o Provincial. — Quinta: Anualmente, el día treinta de Septiembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en la oportunidad que cualquiera de los socios lo disponga, y las utilidades que del primero resulten, se repartirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento que se destinará para el Fondo de Reserva Legal, en la forma a que se refiere el artículo veinte de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — Pero los socios podrán decidir la formación de un Fondo de Reserva Especial, con el porcentaje de las utilidades que anualmente fijen, el cual podrá ser usado o aplicado al destino que por unanimidad los socios convengan, ya sea para aumentar el capital social, con fines de amortización o bien resolver su distribución por partes iguales entre ellos. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la proporción de los aportes de cada uno de los socios. — Los balances se aprobarán por mayoría de capital. — Sexta: Mensualmente, y con imputación a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar las siguientes cantidades: el señor Antonio Bagini, quinientos sesenta pesos moneda nacional; el señor Ricardo Santiago José Bagini, trescientos cincuenta pesos moneda nacional y el señor Italo Arturo Bagini, trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Séptima: La Sociedad sólo podrá disolverse con la conformidad expresa de los tres socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, continuará su giro con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación. — Octava: Cualquier duda, divergencia o dificultad que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será dirimida por un árbitro único nombrado de conformidad por las partes, y si no se pusieran de acuerdo en esta designación, deberá ser nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — En la forma que antecede y obligándose con arreglo a derecho, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída la presente Sociedad. — Leída que les fué ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Jorge A. Grosclaude y don Francisco Pintado, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Bagini. — Ricardo Bagini. — Italo Bagini. — Tgo.: J. A. Grosclaude. — Tgo.: F. Pintado. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y seis vuelto del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "A. Bagini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del setecientos ochenta mil trescientos treinta y cuatro al setecientos ochenta mil trescientos treinta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fausto D. Capparelli. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9397-v.16 oct.

GOYIN SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Las señoras Ana Rizzi de Viera, María Elvira Ezcurra de Bossi, y Ana Cornelia Viera de Castro Cranwell, que firma Dolly Viera de Castro Cranwell, argentinas, domiciliadas en Córdoba N.° 1335, Carlos Pellegrini 1255 y Esmeralda 1355, respectivamente, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases. — Primero: La Sociedad se llamará "GOYÍN, SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto será la extracción, y|o elaboración y venta de arcilla y|o sus afines o subproductos mineros, previo convenio con los propietarios de los yacimientos. — Segundo: El domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales o agencias dentro del territorio de la República. — Tercero: El capital social estará dividido en tres cuotas de cinco mil pesos, integrando una cuota, cada socia. — Cuarto: Se designa gerente a don Daniel Carlos Castro Cranwell, argentino, domiciliado en Reconquista 336, con todas las facultades que le acuerda la ley inherentes al cargo, y que desempeñará sus funciones mientras dure la sociedad. — Tendrá uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar la sociedad, además de las funciones que constituyen su objeto: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos por títulos oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial ,industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a intereses en los establecimientos comerciales de particulares o bancarios incluso Banco de la Nación, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y al tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo conocimientos, letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero el gerente podrá disolverla en la forma prevista por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Sexto: En caso de liquidación y partición, el gerente distribuirá el haber social a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptimo: Para resolver toda clase de cuestiones, la voluntad social se expresará por unanimi-

dad de socios y capitales. — Octavo: El treinta de Abril de cada año se practicará un balance y las ganancias o pérdidas se distribuirán según los aportes de los socios, previa deducción para formar la reserva legal, y el fondo de previsión que aconseje el gerente. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será facultativo de los demás comprar su cuota social de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo: En lo no previsto regirá la Ley 11.645. Fechado en Buenos Aires, a veintiocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; luego de delegar en el gerente designado, las gestiones derivadas de este acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, y declarando constituída la sociedad a partir del día 1.º de Septiembre de 1943. — Ana R. de Viera, María Elvira Ezcurra de Bossi y Dolly Viera de Castro Cranwell.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9424-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que la sociedad "ESTANCIA LA ALICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital de quinientos cincuenta mil pesos a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, emitiendo cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por el señor Boris Pokleporic Denegri; y ha reformado el artículo quinto de los Estatutos reemplazando la frase que dice "se hará únicamente entre los socios", por la siguiente "se hará con preferencia entre los socios", según documento privado de fecha veinte y ocho de Septiembre del corriente año que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9540-v.19 oct.

CAMINOS Y VAN PEBORGH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el capital de la Sociedad "CAMINOS y VAN PEBORGH", SOC. DE RESP. LTDA., ha quedado ampliado a la suma de un millón de pesos, por escritura de fecha 18 de Septiembre de 1943, ante José Defelice, en el Registro 140 a su cargo, cuya parte dispositiva dice así: " . . . Que han resuelto ampliar el capital de la Sociedad de quinientos mil pesos moneda nacional, establecido en la cláusula cuarta del contrato social, a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, y al efecto queda modificado dicho artículo cuarto, que será parte integrante del contrato social, en la siguiente forma: "El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de participación de un mil pesos cada una, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Ernesto León Van Peborgh, setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Juan Jorge Caminos, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional". — Declaran así los otorgantes formado el capital, integrado por quinientos mil pesos moneda nacional del capital que resulta del contrato original, y su complemento de quinientos mil pesos de igual moneda, que es la ampliación manifiestan los socios que han sido aportados en dinero efectivo directamente a la Sociedad".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9519-v.19 oct.

"UNIVERSAL EXPRESS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los que suscriben don Aicardo Urbe, casado, español, de 60 años de edad; don Emilio Fernández de Bobadilla, casado, español, de 48 años de edad y don Juan Ruiz, casado, español de 40 años de edad, todos con domicilio en la calle General Hornos número 466, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "UNIVERSAL EXPRESS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle General Hornos N.º 466 o donde en lo futuro se fijare, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de cinco años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de máquinas cafeteras express y aparatos de cafeterías de uso general para negocios y familias, como también calefones, estufas, cocinas, etc. y toda negociación anexa, por cuenta propia o de terceros. — Podrá también tomar representaciones para la venta de los mismos artículos. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor Aicardo Urbe, suscribe doce cuotas; el señor Emilio Fernández de Bobadilla, seis cuotas y el señor Juan Ruiz dos cuotas, que son integradas con muebles, útiles, mercaderías, etc. y que se consignan en el inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta Sociedad se retrotraen al 1º de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Se designa Gerente General de la Sociedad al señor Emilio Fernández de Bobadilla quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de ausencia del Gerente General desempeñará esa función el señor don Aicardo Urbe, con todas las atribuciones conferidas a aquél. — La retribución mensual del Gerente General será fijada de conformidad con todos los socios y graduada según sea la importancia que adquiera la Sociedad. — Sexta: El día primero de Agosto de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos respectivos. — Octava: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo., de Londres y América del Sud, de Italia y Río de la Plata, de Avellaneda y cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios, esté único ejemplar en Buenos Aires, a los 2 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado "bien y", vale. — Firmado: Aicardo Urbe, Emilio Fernández de Bobadilla, Juan Ruiz. — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben don Aicardo Urbe, don Emilio Fernández de Bobadilla y don Juan Ruiz, únicos integrantes de la "Universal Express, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven: Primero: Aclarar el artículo sexto del Contrato Social, en el sentido que los Balances anuales a practicarse lo serán conforme a lo establecido en el Código de Comercio, los rubros del Activo Fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes, los rubros del Activo Circulante, al precio de costo o compra. — Las utilidades previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, o pérdidas que del mismo resultaren serán prorrateadas a los socios según sean sus respectivos aportes. — No efectuándose ninguna objeción al Balance en el término de noventa días hábiles a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Segundo: Agregar a continuación del artículo sexto lo siguiente: Todas las resoluciones, incluso la de la liquidación anticipada de la sociedad y partición, se adoptarán según lo dispongan los tenedores de cuotas que representen la mayoría del capital. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobretachado: "de", no vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9533-v.19 oct.

HUDSON, CIOVINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número cuatrocientos setenta y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Tomás Federico Hudson, que firma "T. Hudson", casado; Ambrosio Pedro Ciovini Arce, casado; Domingo Francisco Alberto Claro, que firma "A. Claro", soltero; Valeriano Arturo José Cseh de Szentkatolna, que firma "Cseh", casado, argentinos; Pedro Salcines, casado, español; Juan Rodolfo Schneider, que firma "Rod. Schneider", casado, argentino; las señoras María Estela Gourdy de Fourcade y Leontina Mallmann, de Falgarona, casada y viuda, respectivamente, argentinas; Mercedes Durante de Benedetto, viuda, y Zelmira Garrigós de von der Heyde, viuda, argentinas; los señores Julio R. Ciochetto, casado, británico; Fermín Juan Fourcade, casado, Ernesto Constantino Benedetto, soltero, argentino; Epifanio Romagosa, viudo, español naturalizado; Juan R. Pretto, casado, argentino, y Julio R. Ciochetto, hijo, que firma "J. R. Ciochetto", casado, argentino; todos mayores de edad, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, de mi conocimiento, doy fe, como de que a excepción del señor Fourcade concurren todos en ejercicio de sus propios derechos, y además los señores Hudson y Ciochetto en nombre y representación, respectivamente, de los señores Manuel Ruano, casado, español, y Alberto Cocozza, casado, brasileño; la señora de Benedetto también en representación de sus hijos menores de edad y solteros Walter Domingo y Osvaldo Benedetto y Durante, argentinos, autorizada judicialmente para este otorgamiento; y el señor Fermín Juan Fourcade, concurre exclusivamente en representación de la señora María Isabel Fourcade de Vaccarone, casada, argentina, todos los representados también con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, ejerciéndose las distintas personerías invocadas a mérito de los documentos que a continuación se transcriben: . . . Es copia fiel, doy fe, de dichos documentos, quedando agregado a esta escritura el testimonio de la autorización judicial transcripta. — Hállanse también presentes los señores Iván Beltrán Gourdy, soltero, argentino; Sam Summers, casado, británico; Enrique Wally, casado, suizo; Juan Lázaro Rebagliati, Eduardo Martínez Castro, y Nicolás Adolfo González, casados, argentinos, domiciliados también en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes expusieron: Que entre las personas que son parte en esta escritura, y se han mencionado en primer término, tienen constituída la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "HUDSON, CIOVINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración vence el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en las condiciones establecidas en el respectivo contrato celebrado por escritura extendida ante mí el seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve y sus modificaciones formalizadas también ante mí el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, cuyos instrumentos se inscribieron respectivamente, bajo el número doscientos treinta, folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro tres; número quinientos diez y siete, folio cuatrocientos dieciséis del libro cinco; y número trescientos noventa y cuatro, folio ciento veintidós del libro seis de Contratos de esa naturaleza del Registro Público de Comercio. — Continúan diciendo: Que por las determinaciones adoptadas en distintas reuniones celebradas, la totalidad de los socios resolvió el aumento del capital social, la conformidad con el retiro del socio señor Pedro Salcines, y la cesión de la cuota de éste, la aceptación de seis nuevos socios que lo son los referidos señores Gourdy, Summers, Wally, Rebagliati Martínez Castro y González, éstos cuatro últimos como socios empleados; aceptar la cesión de las cinco cuotas de capital fundador de la señora de Benedetto a favor del señor Ciovini Arce, así como ampliar las facultades de los señores Directores Gerentes que les confiere el artículo quinto del contrato social, en el sentido de que podrán habilitar a personal de la casa. — En consecuencia llevando a efecto lo acordado la totalidad de los socios, que se halla presente en este acto, otorga y declara: Primero: Queda aceptado el retiro del socio señor Pedro Salcines, quien por tal circunstancia cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una a los comparecientes que a continuación se expresa: al señor Hudson, treinta cuotas; al señor Ciovini Arce, treinta cuotas; al señor Claro, cinco; al señor Cseh de Szentkatolna, quince; al señor Schneider, treinta; al señor Romagosa, veinte; a la señora de von der Heyde, diez; y al señor Pretto, veinte cuotas, todos éstos socios de la sociedad; al señor Gourdy setenta y cinco cuotas; socio nuevo; al señor Rebagliati, diez, y al señor Wally cinco cuotas, éstos dos nuevos socios empleados. — El señor Salcines declara que ha recibido ya de sus cesionarios el importe de sus respectivas cuotas, por lo que otorga a los mismos el más eficaz recibo y carta de pago, les transfiere irrevocablemente todos los derechos y obligaciones que en el carácter de socio a él le correspondían hasta el treinta de Junio último y los coloca en su mismo lugar haciéndoles subrogación en forma. — Segundo: Queda aceptado el retiro de la socia señora Mercedes Durante de Benedetto, quien por tal circunstancia cede y transfiere sus cinco

cuotas de mil pesos de capital fundador al socio señor Ambrosio Pedro Ciovini Arce, de quien declara haber recibido ya el importe correspondiente y por ello le otorga recibo y carta de pago, le transfiere irrevocablemente los derechos y obligaciones que a ella en el carácter de socia le correspondían hasta el treinta de Junio último y lo coloca en su mismo lugar haciéndole subrogación en forma. — Tercero: Quedan aceptados como nuevos socios los señores Iván Beltrán Gourdy y Sam Summers, y como nuevos socios empleados los señores Enrique Wally, Juan Lázaro Rebagliati, Eduardo Martínez Castro y Nicolás Adolfo González, quienes se consideran incorporados a la sociedad y sometidos a las diversas estipulaciones del contrato social y sus modificaciones; asimismo queda aclarado que el señor Julio R. Ciochetto, hijo, desde su ingreso a la sociedad reviste el carácter de socio-empleado. — Cuarto: Quedan ampliadas las facultades conferidas a los Directores Gerentes en el sentido de que en lo sucesivo podrán habilitar a personal de la casa. — Quinto: El capital de la Sociedad de un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional, podrá ser ampliado hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos nacionales. — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes y por el aporte que han hecho los socios nuevos, el capital actual queda elevado a la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos de igual moneda, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben y ya tienen integrados en la siguiente forma: Los señores Ruano y Schneider, doscientas cuotas cada uno; el señor Ciovini Arce, ciento dieciséis cuotas; el señor Hudson ciento una; el señor Summers, cien; el señor Claro, setenta y seis; el señor Gourdy, setenta y cinco; el señor Cseh de Szentkatolna, sesenta y cinco; la señora de Vaccarone, sesenta; la señora Gourdy de Fourcade, cincuenta y una; la señora de Falgarona y los señores Romagosa y Pretto,, cincuenta cuotas cada uno; el señor Ciochetto, cuarenta; la señora de con der Heyde, treinta; el Sr. Cocozza, veinte; los hermanos Ernesto Constantino, Walter Domingo y Osvaldo Benedetto, en conjunto, cinco cuotas; el señor Ciochetto, hijo, dieciséis; el señor Martínez Castro, veinte; los señores Rebagliati y González, diez cuotas cada uno, y el señor Wally, cinco cuotas. — El capital expresado se encuentra ya en evolución dentro del funcionamiento general de la sociedad y dichos aumentos y capitales nuevos comenzarán a ejercer influencia sobre los balances de la sociedad con su participación en ganancias y pérdidas, a partir desde el día en que se hicieron sus respectivos depósitos, pero en ningún caso antes del primero de Julio próximo pasado. Sexto: El señor Salcines y la señora de Benedetto hacen constar que con este acto se consideran totalmente desvinculados de la sociedad, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza, y los señores Gourdy, Summers, Rebagliati, Wally, Martínez Castro y González, manifiestan su conformidad, con los términos de esta escritura. Dejan así los comparecientes nuevamente modificado el estatuto social de lo que deberá tomarse razón en el Registro Público de Comercio, permaneciendo con toda su fuerza y vigor las disposiciones de los actos anteriores que no hayan sido modificados por la presente. — Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Leontina M. de Falgarona. — S. Summers. — Epifanio Romagosa. — Cseh. — Rod. — Schneider. — Pedro Salcines. — N. A. González. — A. Claro. — E. Martínez Castro. — J. R. Ciochetto. — I. B. Gourdy. — J. L. Rebagliati. — F. Juan Fourcade. — Juan R. Pretto. — E. Wally. — Julio R. Ciochetto. — A. Pedro Ciovini Arce. — T. Hudson. — Zelmira G. de von der Heyde. — María Estela Gourdy de Fourcade. — Mercedes Durante Vda. de Benedetto. — Ernesto Constantino Benedetto. — Rafael Capodanno. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hudson, Ciovini y Compañía", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números quinientos treinta y cuatro mil seiscientos seis, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Comparecen. — nuevo — ciudad — Vale. O. V. Medina Artola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9551-v.19 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES (S.A.D.E.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres: Alejandro Manuel Magnani, argentino, viudo, domiciliado en Ameghino 469, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Francisco Fattovich, argentino, soltero, domiciliado en Tronador 2892, Capital Federal, Rosa Comella, española, soltera, domiciliada en Humberto Primero 880, Capital Federal, Vicenta Martí, argentina, casada, domiciliada en Rodríguez Peña 175, Capital Federal, Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl, argentino, soltero, domiciliado en Alsina 114, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Eloy Sánchez del Arco, español, casado, domiciliado en Belgrano 760, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, René Rolando Grecht Linke, argentino, soltero, domiciliado en Córdoba 817, Capital Federal y Enrique Reinhardt Augusto Schibli, alemán, soltero, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1033, Capital Federal, todos mayores de edad, forman una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, reglada por los siguientes artículos: Primero: Se llamará SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES (S. A. D. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada; con domicilio en Rodríguez Peña 175; y se dedicará al ramo de distribución de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o civiles con excepción de las de banco, seguro, capitalización o ahorro. — Segundo: El capital social es de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas iguales aportadas así: setenta y cinco cuotas por cada uno de los ocho socios, integradas totalmente por los bienes de la sociedad, según balance y avalúo al treinta y uno de agosto del corriente año suscripto por los socios. — Tercero: Se nombra Gerente a Alejandro Manuel Magnani, con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial. — Se nombra Gerentes Delegados a Francisco Fattovich y Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social con iguales facultades que tiene el Gerente. — Cuarto: La duración de esta sociedad es de tres años. — El 31 de Agosto cierra cada ejercicio social. — Su contabilidad se ajustará a las leyes y reglamentaciones administrativas vigentes. — La liquidación social se hará en la forma que resuelvan los socios por simple mayoría de votos. — Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Por mayoría absoluta de votos se tomarán las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645. — En un Reglamento Interno, formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social. — Se faculta al Gerente para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios firman de conformidad este ejemplar. — Firmados: Alejandro Manuel Magnani. — Francisco Fattovich. — Rosa Comella — Vicenta Martí. — Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl. — Eloy Sánchez del Arco. — René Rolando Grecht Linke.— Enrique Reinhardt Augusto Schibli."

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9532-v.19 oct.

RUF - ORGA ORGANIZACION RUF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil ciento ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Luis Felipe Ferrari, de nacionalidad suizo, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco y Raúl Carlos Ferraro, de nacionalidad argentino, también de estado casado, con domicilio en la de Condarco número dos mil veinte y siete, ambos comparecientes de éste vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: Entre los señores Luis Felipe Ferrari, y Raúl Carlos Ferraro se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "RUF-ORGA", ORGANIZACION RUF ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios en el ramo de instalación de contabilidades modernas, mecánicas y manuales, venta de equipos para contabilidad, máquinas, elementos y accesorios de oficinas comerciales e industriales y demás ramos anexos y a representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital y tendrá su escritorio en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco o donde en adelante se traslade, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y aún en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma, previo aviso que deberá dar al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social se compone de la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los asociados en la siguiente proporción: ochenta por ciento por el socio señor Luis Felipe Ferrari y el veinte por ciento restante por el socio señor Raúl Carlos Ferraro. — Dicho capital está representado por cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales los asociados integran en este acto el cincuenta por ciento de las suscriptas respectivamente. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes en consecuencia quedan desde ya designados Gerentes y representarán a la Sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, pero no podrán comprometer a la misma en operaciones mayores de cinco mil pesos sino con la firma conjunta de ambos asociados. El socio Gerente Raúl Carlos Ferraro deberá dedicar todo su tiempo y contracción a la atención de los negocios sociales, no pudiendo actuar en otras empresas o sociedades de cualquier naturaleza, por sí ni por terceras personas. A ambos socios les está prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a sus fines y menos darla como fianza o garantía a terceros. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social las siguientes cantidades: don Luis Felipe Ferrari cuatrocientos pesos moneda nacional, y don Raúl Carlos Ferraro un mil pesos nacionales. — Dichas sumas se cargarán a sus respecivas cuentas particulares y quedarán garantizadas con los capitales aportados por cada uno de ellos. — Séptimo: El treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — De dichos balances que se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, se podrán rebajar las cantidades que de común acuerdo los socios consideren necesario para sanear el mismo. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, se deducirá un diez por ciento para formar el fondo de reserva hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social integrado y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: treinta por ciento a todo el capital de los socios en proporción al mismo, veinte por ciento a don Luis Felipe Ferrari y el cincuenta por ciento restante al socio don Raúl Carlos Ferraro. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales por los dos socios. Noveno: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes, modificación del presente contrato y para toda resolución de interés para la Sociedad, será necesaria la conformidad de ambos asociados. — Décimo: El socio señor Ferraro podrá aumentar su capital integrado en cualquier época hasta igualar el capital integrado del socio señor Ferrari. — Undécimo: Las representaciones que obtuvieran los socios se considerarán como aportados por partes iguales por los mismos y pertenecerán a la Sociedad. — También pertenecerán a dicha Sociedad todas las mejoras, inventos de elementos de trabajo u otras que realizare cualquiera de los socios, considerándose como aportados por partes iguales por aquéllos. — Dichas mejoras o inventos deberán patentarse a nombre de la Sociedad. — Duodécimo: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto tomar en locación bienes inmuebles aún por más de seis años firmando los contratos respectivos, solicitar créditos en cuenta corriente con o sin garantía real o personal, firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito, tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios, de cualquiera de sus sucursales, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques, órdenes u otras libranzas contra esos fondos, contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto. — Presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales a los fines expresados y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad se disolverá o bien continuará su marcha y operaciones con un único representante del

socio incapacitado o de los herederos del fallecido, designado con la conformidad del otro socio. — Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por ambos socios indistintamente con todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes de la Sociedad, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la misma, firmando los recibos, escrituras y documentos que fueran del caso. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su disolución se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será y acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — La parte que se alzare contra el fallo definitivo abonará a la otra una multa de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos ochenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales desde ya se someten los socios. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Enrique Navarra y don Teodoro R. Lucero, ambos vecinos y mayores de edad. — Luis F. Ferrari. — Raúl C. Ferraro. — Tgo.: Enrique Navarra. — Tgo.: T. R. Lucero. —Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Billie. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil siete vuelto del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "Ruf-Orga", Organización Ruf Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos, el presente número setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis y en los numerados setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro, setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco y setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille-Bille. — Hay un sello y una estampilla. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.° 9503-v.19 oct.

"DANDOLO y PRIMI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron: Don Demetri Dándolo, Don Carlos Primi, que firma Chs. Primi, y Don Constantino Dándolo, los tres de nacionalidad argentinos naturalizados, y Don Savas Dándolo, de nacionalidad argentina, los cuatro de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Callao número doscientos sesenta y cuatro, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que por escritura otorgada con fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, se constituyó entre los Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón de "Dándolo y Primi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación y compra-venta de alfombras, tapices y derivados, fabricación de alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, y cuidar, guardar y limpiar alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, es decir la explotación de las casas de negocio denominadas 'The Oriental Carpet Company", "The Carpet Cleaning Company", y "Manufactura Argentina de Alfombras', fijando un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, subdividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción siguiente: ciento cincuenta cuotas, con un total de ciento cincuenta mil pesos Don Demetrio Dándolo; noventa cuotas con un total de noventa mil pesos, Don Carlos Primi, y sesenta cuotas con un total de sesenta mil pesos Don Constantino Dándolo, estableciendo para duración de la sociedad el término de veinte años, a contarse desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete, todo lo que más ampliamente consta de dicha escritura la que en testimonio inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y siete de Diciembre de ese año, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos ocho, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que certifico. — Que han resuelto modificar el referido contrato en el sentido del aumento de su capital, el ingreso de un nuevo socio, el también compareciente, Señor Savas Dándolo, administración social, reparto de utilidades y sueldos, y en consecuencia llevando a debido efecto lo convenido establecen las bases de dichas reformas y el texto íntegro del articulado que en razón de dichas reformas rigen a la sociedad que son los siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi, Constantino Dándolo y Savas Dándolo, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo al razón social de "DANDOLO y PRIMI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fije en veinte años, a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación y compra-venta de alfombras, tapices y derivados, fabricación de alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines y cuidar, guardar y limpiar alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines. — Las casas de negocio que explota la sociedad se denominan "The Oriental Carpet Company", "The Carpet Cleaning Company", y "Manufactura Argentina de Alfombras". — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, es decir que se aumenta en setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la proporción siguiente: El Señor Demetrio Dándolo, cuatrocientas cuotas, con un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aumentando por consiguiente su capital anterior suscripto e integrado con doscientos cincuenta mil pesos más; el Señor Carlos Primi, trescientas cuotas con un total de trescientos mil pesos moneda nacional, aumentando su capital anterior suscripto e integrado con doscientos diez mil pesos moneda nacional, más el Señor Constantino Dándolo, doscientas cuotas, con un total de doscientos mil pesos moneda nacional, aumentando su capital anterior suscripto e integrado con ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, más; y el Señor Savas Dándolo, (nuevo socio), cien cuotas con un total de cien mil pesos moneda nacional. — El aumento de capital suscripto por los socios Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, ha sido integrado totalmente con su haber en la sociedad, según el balance practicado con fecha veinte y dos del corriente mes y año, del cuál se agrega un ejemplar a la presente. — Y el capital suscripto por el socio Señor Savas Dándolo, ha sido integrado hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, según el recibo de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina que me exhiben, en este acto. — El saldo para completar el capital suscripto por el Señor Savas Dándolo, se obliga a integrarlo en el plazo de tres años, a contar desde esta fecha, abonando sobre el saldo de ese capital suscripto no integrado un interés del cinco por ciento anual. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los cuatro socios quienes tienen el carácter de Gerentes y la firma social será usada por dos de ellos conjuntamente, quedando terminantemente prohibido comprometer dicha firma social en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones o negocios ajenos a la sociedad. — Artículo Sexto: La sociedad podrá por intermedio de sus administradores, firmando dos de ellos conjuntamente, comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes en cualquier punto de esta República, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas, anticresis u otros derechos reales y concelarlas, registrar; comprar o vender marcas de fábrica o de comercio, y patentes de invención tanto en la República como en el extranjero, dar y tomar en préstamo dinero, títulos o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, efectuando y firmando al efecto toda clase de contratos, convenios o documentos con instituciones bancarias, particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, importar y explotar toda clase de artículos que juzguen convenientes dentro del ramo, para el buen desenvolvimiento comercial de la sociedad, aceptar toda clase de representaciones o agencias de casas radicadas en el país, o en el extranjero, que se relacionen con las actividades sociales, adquirir de terceros las concesiones, privilegios, exclusividades y ventajas que interesen a la sociedad y concurrir a licitaciones públicas o privadas, cobrar y percibir todas las sumas de dinero u otras cosas que se deban a la sociedad, por cualquier concepto, pudiendo hacer novaciones, quitas y remisiones, representar a la Sociedad en todos los juicios en que intervenga, como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y proceder sin ninguna excepción o restricción a todos los actos y contratos jurídicos que fueren necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades precedentemente enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. — Quedan facultados cualesquiera de los cuatro socios, firmando dos de ellos; conjuntamente, para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos que fueren necesarios para el fin indicado. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo crean conveniente, y las utilidades líquidas que resulten previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta por ciento al Señor Demetrio Dándolo, treinta por ciento al Señor Carlos Primi, veinte por ciento al Señor Constantino Dándolo y diez por ciento al Señor Savas Dándolo. — Las utilidades líquidas que correspondan al socio Señor Savas Dándolo, no podrán ser retiradas hasta tanto no haya completado el capital suscripto. — Para que se consideren aprobados los balances deberán estar firmados por cada uno de los socios o su representante legal. — Artículo Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social, a título de sueldo las cantidades siguientes: mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los socios Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, y mil pesos moneda nacional el socio Señor Savas Dándolo, las que serán cargadas a "Gastos Generales" de la sociedad. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capacitados, hasta la terminación del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo los herederos del socios fallecido o representantes legales del incapacitado, nombrar un representante único, quien tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. — Este representante deberá ser persona aceptable para los demás socios. — Artículo Décimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, los cuales antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para dirimir los casos de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso será inapelable. — En la forma expresada dejan modificado y ordenado el articulado del reefrido contrato social, otorgado con fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que le fué, se ratificaron en su contenido, y la firmaron siendo testigos Don Juan Fernández y Don Santiago J. Ilundain, vecinos y mayores, doy fe. — D. Dándolo. Chs. Primi. —C. Dándolo. — Savas Dándolo. — Juan Fernández. — Sgo. J. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número ciento noventa y ocho se halla extendida al folio trescientos cuarenta y seis del Registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la sociedad 'Dándolo y Primi", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente de setecientos setenta y siete mil, novecientos setenta y ocho a setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas — comercial. Vale. Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos.: cuatro pesos noventa y seis cs. m|n. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.° 9560-v.19 oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
GENERAL DENTAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato por el cual se prorroga la duración de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", que dice así:

Primer testimonio .— Escritura número cuatrocientos treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen: don Rafael Cappiello, hijo, casado, argentino, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos diez y ocho, y doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, argentina, de estado viuda, domiciliada en la calle Rioja número mil ciento setenta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: el primero por derecho propio y la señora Mo-

rinelli de Cappiello, también por derecho propio y además en nombre y representación de sus hijos menores, doña Carmen Victoria, doña Albertina Aurora, doña Nelly y don Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, especialmente facultada para este otorgamiento, a mérito de la autorización que se le dió en los autos sucesorios de su señor esposo, don Miguel Cappiello que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número nueve, actualmente a cargo del doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez, según se verá más adelante. — Y los comparecientes en el carácter expresado, exponen: Que con fecha trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, en este Registro y ante el Escribano don Carlos Schatz, constituyeron para que girara en esta plaza, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos setenta y seis, al folio trescientos cuarenta y cuatro, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo plazo de duración, caducó el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres. — Que la referida Sociedad, la constituyeron los señores Rafael Cappiello, hijo, doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, y doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, por sí y los hijos menores que quedan mencionados. — Que por escritura número doscientos cuarenta y tres, de quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante mí titular don Raúl Solveyra Varela, la señora doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, vendió al señor Rafael Cappiello, hijo, con efecto retroactivo al primero de Enero del referido año mil novecientos cuarenta y uno, todos y cada uno de los derechos y acciones que tenía y le correspondían o podían corresponderle en lo sucesivo, con respecto a los otros créditos que poseía contra la Sociedad y que en el Balance practicado al efecto de esa escritura, se señalan con los rubros "Cuenta Capital", "Cuenta Particular", "Acreditado a Aumento de Capital", y "Fondo de Reserva". — Esta escritura también fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio doscientos sesenta y seis del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de esa compra, el referido señor Rafael Cappiello, hijo, substituyó íntegramente en esta Sociedad a la citada socia doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto. — Que si bien ha expirado el plazo de la Sociedad, vienen a dejar constancia de que han resuelto continuar asociados las personas mencionadas, bajo las bases que se estipulan en los artículos que a continuación se expresan: Primero: Prorrogar el plazo máximo de duración de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GENERAL DENTAL" con domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos ochenta y seis, desde su anterior vencimiento a que antes se ha hecho referencia, hasta el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres .— Esta Sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo concerniente a la industria dental, sus derivados y conexos y tendrá un capital de ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: Rafael Cappiello, hijo, setenta y seis mil cien pesos moneda nacional; Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, diez y nueve mil cien pesos moneda nacional; Carmen Victoria Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional; Albertina Aurora Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional; Nelly Cappielo y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — Estos aportes los han hecho los socios Rafael Cappiello hijo, y Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello y sus hijos menores, de los rubros que figuran en el activo del Balance que se mencionará y se transcribirá, el que asciende a ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, del que deberá deducirse el pasivo, que asciende a veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con nueve centavos nacionales, por deudas a favor de terceros; y ciento sesenta y cuatro mil setecientos diez y ocho pesos con un centavo de igual moneda, que corresponde a créditos directos de los socios contra la Sociedad por sus aportes de capital, sus saldos acreedores en sus cuentas particulares y su participación en el fondo de reserva constituído. — Estos valores, por estar incorporados a la Sociedad en funcionamiento que queda mencionada, quedan aportados en este acto en su totalidad, y sus importes surgen del inventario y balance practicados al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, que obran transcriptos a fojas sesenta y tres de los autos sucesorios de don Miguel Cappiello, ya citados, y que dicen así: "Activo. — Muebles y útiles: m$n. cinco mil ciento diez y nueve con noventa y dos; Patentes y Marcas: dos mil uno con noventa y cuatro; Caja: setecientos cincuenta con setenta y dos; Albertina M. de Cappiello: siete mil setecientos setenta y seis con ochenta y seis; Depósito Garantía Licitaciones: setecientos veinte y siete con veinte y cinco; Cuentas Corrientes: un mil setecientos cuatro con sesenta y uno; City Bank, un mil setecientos ochenta y siete con veinte y cuatro; Banco Germánico: un mil setecientos veinte y tres con doce; Mercaderías: ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete con cincuenta y uno; Documentos a cobrar: un mil ciento ochenta y tres con veinte y cinco; Deudores varios: diez mil ochocientos setenta y tres con sesenta y ocho; m$n. ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis con diez. — Pasivo: — Documentos a pagar: m$n. dos mil ochocientos noventa con cincuenta; Antonio Coudorujas: veinte y un mil setecientos setenta y siete con cincuenta y nueve; Rafael Cappiello (h.), Cta. Cap.: setenta y seis mil ciento once con diez y seis; Fondo de Reserva: diez mil seiscientos cuarenta con ochenta y cinco; Carmen Victoria Cappiello Morinelli, Part.: dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Carmen Victoria Cappiello Morinelli, Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Albertina Aurora Cappiello Morinelli, Part. dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Albertina Aurora Cappiello Marinelli, Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Nelly Cappiello Morinelli, Cta. part.: dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Nelly Cappiello Morinelli, Cta. Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Rafael Miguel Cappiello Morinelli, Par.: dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Rafael Miguel Cappiello Morinelli, Cap.; Cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Albertina M. de Cappiello, Cta. Cap.: diez y nueve mil ciento setenta y siete con ochenta; Rafael Cappiello (h.), Cta. Part.: treinta y un mil seiscientos cinco; m$n. ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis con diez. — R. Cappiello (h.). — Albertina M. de Cappiello". — Segundo: La Sociedad será administrada por un Gerente, a cuyo efecto se designa al señor Rafael Cappiello (h.). — El gerente señor Rafael Cappiello (h.), tendrá la libre administración de los negocios sociales, sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza. — Podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos convenientes al giro social. — Bastará su firma para toda correspondencia, etcétera, que involucre obligaciones para la Sociedad, para el endoso de cheques a depositarse en cuentas bancarias de la Sociedad, el cobro de giros, cheques, letras, pagarés, etcétera, siendo esta enumeración puramente indicativa y no limitativa, pues sus facultades son amplísimas y sin restricción de ninguna naturaleza, en lo que se refiere a la libre administración de los negocios sociales, inclusive la de otorgar poderes generales y especiales para toda clase de asuntos y operaciones, solicitar, disponer y acordar créditos, comprar y vender toda clase de bienes, en las formas, condiciones y precios que juzguen convenientes, gravarlos, permutarlos, cederlos, etcétera. — Tercero: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de la existencia y valores de la mercadería, muebles, útiles y cuentas a cobrar, previos los castigos que se consideren del caso. — Las utilidades, una vez deducidas las habilitaciones que hubieren y la asignación fija del gerente, señor Rafael Cappiello (h.), que se cargarán a gastos generales, se distribuirán en la siguiente forma: al socio Rafael Cappiello (hijo), el sesenta por ciento a la socia Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, el quince por ciento; y el quince por ciento restante por partes iguales entre los nombrados menores Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarto: Será gerente de la Sociedad, en los términos y con la amplitud que le concede la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el señor Rafael Cappiello hijo. — Quinto: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de gerentes y demás personal, y las condiciones de compensación de los mismos y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, quedando cada uno de ellos con un ejemplar de las mismas, las que, además, deberán transcribirse en un libro de actas. — Las que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán hacer constar en dicha declaración, su disconformidad. Sexto: Queda convenido que de las utilidades líquidas que la Sociedad produzca, se apartará un diez por ciento, que se aplicará: cinco por ciento a fondo de reserva legal y cinco por ciento para aumentar el capital. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital, y éste a su vez llegue a ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Séptimo: Sin perjuicio de las condiciones generales que proceden, los socios convienen, y forma parte de este contrato, lo siguiente: a) En carácter de sueldo y con cargo de gastos generales, el gerente, señor Rafael Cappiello, hijo, retirará mensualmente la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional y con esta suma quedarán compesados sus servicios como gerente administrador y todas las obligaciones que fueran a su cargo por este convenio. — b) En caso de fallecimiento del gerente, de inmediato cesará la asignación fija que percibe y sus herederos recibirán, con cargo de gastos generales, una compensación extraordinaria de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — c) Los socios podrán dejar depositadas en la Sociedad las utilidades que les vayan correspondiendo, u otros importes, que devengarán un interés anual del seis por ciento, dentro de los límites que fije el gerente. — d) Al vencimiento del plazo de este contrato, los socios por unanimidad, podrán prorrogarlo por un período determinado, o, en su defecto, proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio. — e) Los balances se practicarán anualmente, dentro de los primeros diez días del vencimiento de cada ejercicio, dando término al primero el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y dentro de este plazo se procederá al reparto de las utilidades .— f) En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo en la misma forma, y los herederos del socio fallecido, podrán nombrar un delegado, para que fiscalice la marcha de los negocios, dentro del personal existente. — Podrán, igualmente, si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido, con todos los derechos y obligaciones de éste. Sin perjuicio de lo que precede, los herederos del socio fallecido y los socios sobrevivientes no obstante el plazo de duración de la Sociedad, podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses contados desde la muerte de alguno de los socios. En caso de liquidación de la Sociedad por vencimiento del plazo, o en el caso del inciso f), los socios podrán licitar la compra en block del negocio, incluídos su mercadería, clientela, llave, etcétera, antes de entrar en otra clase de liquidaciones. La licitación entre los socios, se hará ante Escribano público, bajo sobre cerrado y se adjudicará sin más trámite al mejor postor, en las condiciones que en ese momento se resuelvan como base de la adquisición. — g) Los socios doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello y sus hijos menores Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, no tienen obligación de desempeñar ninguna función activa en el negocio, pero podrán hacerlo con preferencia en el caso que se creara alguna función para la cual se hallaren capacitados y de acuerdo con lo que oportunamente se conviniere. — h) La socia doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, quien en la Sociedad tendrá la representación de sus hijos menores, podrá, por sí y por ellos, delegar la fiscalización del desenvolvimiento social en cualquier persona perteneciente al personal de la Sociedad, siendo por su cuenta la retribución de los servicios de la misma. — i) El gerente se reserva la opción de renunciar al cargo en cualquier momento de la vigencia de este contrato. — j) En caso de renuncia o inhabilitación por enfermedad, insanía, etcétera, del gerente, se deberá designar nuevo gerente entre el personal existente en la casa. — k) Cualquier diferencia entre los socios, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrándose uno por cada parte y si estos no pudieran ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero, que será nombrado por el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del Tribunal, o no suministre todos los elementos que sean precisos para laudar dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. — Igual indemnización deberá abonar el socio que viole el estricto cumplimiento de las condiciones precedentemente establecidas, sin perjuicio de que deberá, igualmente satisfacer por separado los demás perjuicios que su incumplimiento llegue a ocasionar. — Octavo: La socia doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, por sí y sus hijos menores, tendrá derecho a retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades y sin cargo alguno por intereses, etcétera, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Noveno: El gerente señor Rafael Cappiello, gestionará la inscripción de este contrato y tendrá facultad para aceptar las modificaciones que a la presente acta constitutiva fueren requeridas por las autoridades competentes a los fines de obtener su inscripción. — La señora Morinelli de Cappiello, acredita la representación que invoca, con los siguientes instrumentos. a) Con la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio de Don Miguel Cappiello, que se ha citado a fojas diez y siete vuelta y que en su original he tenido a la vista y dice así: "Bueno Aires, Marzo veintinueve de 1932. — Autos y Vistos: De conformidad de partes, Consejo Nacional de Educación y Ministerio Públicos, téngase por garantído el pago del impuesto sucesorio, con los bienes de la sucesión, lo que resulta de las partidas de defunción de fojas 1, matrimonio de fojas 2, y nacimientos de fo-

jas 3, 4, 5, 6; edictos publicados, sobre cuyo resultado negativo informa el certificado del actuario a fojas 16 vta. y lo que dispone el art. 3565 del Código Civil, se declara en cuanto haya lugar por derecho que por fallecimiento de don Miguel Cappiello, son sus universales herederos sus legítimos hijos doña Carmen Victoria; doña Albertina Aurora; doña Nelly y don Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, habidos en su matrimonio con doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, a quien se le deja a salvo sus derechos de conyuge sobreviviente, únicos presentados invocando derechos a la herencia. Abonado que sea el impuesto respectivo, cése la intervención del Consejo y Fiscal, désc testimonio de este auto y archívese oportunamente el expediente, con citación Fiscal y del Consejo. — Rep. la foja. — R. D. Mantilla. — Ante mí: Julio Paz h." — Y b) A fojas sesenta y nueve del expediente sucesorio relacionado, se solicitó autorización para otorgar la presente escritura proveyendo el Juzgado a fojas ciento nueve vuelta, por el auto que dice así: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Autos y Vistos: Atento el precedente dictamen del señor Asesor de Menores, se aprueba la pericia presentada a fojas 88. — En consecuencia, concédese la autorización solicitada a fojas 69 por doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, para que en nombre de sus hijos menores continúe el giro de la razón social aludida por el término de diez años, y conforme con la resolución de fojas 60 vta. y con cargo de que el socio administrador —a quien se notificará por cédula—, proceda en la forma indicada en la última parte del presente dictamen. — Dése testimonio y rep. la foja. — César A. Fauvety .— Luis A. Sauze Juárez". — Es copia fiel, doy fe. — Terminada así esta escritura procedí a leerla a los otorgantes, quienes se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Raúl Pérez y don Pedro Cosattini, quienes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — R. Cappiello (h.). — Albertina M. de Cappiello. — Raúl Pérez. — Tgo.: P. Cosattini. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil cuatrocientos sesenta y cinco del Registro número ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este testimonio, que extendido en siete sellos de ley, numerados correlativamente, del seiscientos veinte y siete mil quinientos noventa y siete C., al presente, seiscientos veinte y siete mil seiscientos tres C., firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre, año de su otorgamiento. — Sobreraspado: Aurora — Morinelli — Podrá — c) — al — herederos — o — resuelta — Vale. Testado: la — o No vale .— Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9553-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don David Wosner, ha transferido las cincuenta cuotas de ($ 1.000 m|n.), un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene en el capital de MOLDAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 400.000; a saber 25 cuotas a don Federico Deutsch por cuenta y orden de «Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada», 12 cuotas a don Kurt Heller y 13 cuotas a don Hugo Schwarz, dejando al mismo tiempo don David Wosner de formar parte de la gerencia, según escritura otorgada ante el escribano Federico C. Hoeffner, con fecha primero de julio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9387-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura otorgada con fecha nueve de Septiembre del corriente año, ante el Escribano don Tomás Young, la Sociedad "FABRICA CERRAJERA ARGENTINA E. KESSLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado apoderado de la misma al señor Werner Everts. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-Nº 9316-v.15 oct.

"DE LUXE"
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Fo. 1563. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Salomón Fliter, de treinta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle White número ochenta y tres; don Gregorio Calvo, español, de treinta y tres años de edad, domiciliado en al calle White número cincuenta y cinco; y don Francisco Britos, de cuarenta años de edad, portugués, domiciliado en la calle Luis Beláustegui número cuatro mil setecientos cuarenta y cinco, todos casados, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a reconstruir cubiertas y cámaras de autos y artículos de goma, ya sea por los métodos de vulcanización, recauchutaje u otros, y la realización de cualquier negocio comercial o industrial afín. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día primero del corriente mes y año, pero podrá ser disuelta por cualquiera de los tres socios, en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, seis meses antes. — Tercero: La Sociedad girará y realizará todos sus negocios, bajo la razón social: "DE LUXE", RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, hoy calle Camacuá números cincuenta y uno, y cincuenta y tres pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que está representado íntegramente por maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás bienes que se detallan en el libro inventario, el que de común acuerdo ha sido firmado por las partes. — Este capital que está dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, corresponde a los socios en la forma siguiente: Diez y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios señores Salomón Fliter y Gregorio Calvo; y los diez y seis mil seiscientos pesos nacionales restantes, al señor Francisco Britos. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad y el trato con clientes y terceros estará a cargo indistintamente de los tres socios, pero para hacer uso de la razón social será preciso la firma de dos de los socios indistintamente; para ello en este acto quedan designados gerentes de la Sociedad los tres socios, y en tal forma podrán realizar los siguientes actos: comprar, efectuar locaciones de servicios de obra, comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar, o de cualquier modo adquirir, enajenar, o arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, por los precios, plazos, y condiciones que determine, pudiendo rescindir o modificar todos o cada uno de ellos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, estableciendo el interés o sin él; fijar costos, precios, formas de pago y demás condiciones; pagar o percibir sumas de dinero, dando y exigiendo recibos, fianzas, depósitos, consignaciones; solicitar a los particulares, sociedades o Bancos inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario Nacional, o cualquier otro, créditos o préstamos en dinero, ya sea en cuenta corriente, a plazos u otra forma; hacer depósitos y extraer los existentes, librar endosos, girar, aceptar, descontar o renovar pagarés, cheques, letras, giros u otros documentos; hacer quitas o esperas, novaciones, renuncias de derechos, conferir mandatos generales o especiales, sustituirlos; firmar documentos públicos o privados y realizar cuantos actos sean necesarios. — Sexto: En el mes de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario de las operaciones realizadas y existencias al día primero de dicho mes. — Este balance e inventario se considerará aprobado si no se hubiese formulado objeción antes del treinta de Octubre de cada año. De las ganancias se deducirá el cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del fondo de reserva y el resto se distribuirá por partes iguales. — Para gastos cada uno de los socios retirará mensualmente en concepto de sueldo la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, la que será cargada a gastos generales de la Sociedad. — Las pérdidas serán aportadas por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará girando sin interrupción y se practicará un balance inventario general dentro de los diez días. — El socio fallecido o incapacitado o herederos dejarán de percibir la asignación mensual desde ese momento, y el haber que le corresponda, le será entregado en doce cuotas iguales mensuales, seguidas, sin interés o en treinta cuotas iguales con un interés bancario a opción de los socios sobrevivientes. — Octavo: Llegada la liquidación ésta se efectuará por medio de sus gerentes, con las atribuciones ya establecidas en esta escritura distribuyéndose las ganancias o pérdidas por partes iguales. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscite sobre la interpretación de este contrato será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte los que antes de decidir, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto, don Nicolás Rapuano y don Alfredo Prulletti, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Salomón Fliter. — Gregorio Calvo. — Francisco Britos. — Tgo.: N. Rapuano. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. Ante mí: Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y tres del Registro noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: seiscientos treinta y siete mil novecientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado inapelable. Vale. — Ernesto Arenaza. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.º 9464-v.18 oct.

R. J. TARDIEU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, don René Jacques Tardieu, casado, francés, de 37 años de edad, domiciliado en Tucumán N.º 1130; doña Ivonne Bacqué de Tardieu, casada, argentina, de 31 años de edad, domiciliada en Tucumán N.º 1130, y don Eduardo Roberto Torre, casado, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en Tucumán N.º 1130, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "R. J. TARDIEU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Capital Federal, calle Tucumán N.º 1130 o donde en lo futuro se fijare, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación y representación en los ramos de vinos, espumantes, licores, corchos, bebidas y comestibles en general, y toda negociación anexa, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos m|n., dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n., cada una, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor René Jacques Tardieu, suscribe noventa cuotas; la señora Ivonne Bacqué de Tardieu, nueve cuotas y el señor Eduardo Roberto Torre, suscribe una cuota, que son integradas con muebles, útiles, mercaderías, etc., y que se consignan en el Inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta Sociedad se retrotraen al primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Se designa Gerente General de la Sociedad al señor René Jacques Tardieu, quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La retribución mensual será de un mil pesos m|n., con cargo a Gastos Generales. — Se designa Gerente de la Sociedad al señor Eduardo Roberto Torre, con una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos m|n., con cargo a Gastos Generales. — En caso de ausencia del Gerente General, desempeñará esa función el Gerente, exclusivamente en las funciones de administración. — Sexta. El día 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General, conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo, menos las amortizaciones pertinentes; los rubros del activo circulante, al precio de costo o compra. — Las utilidades previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, o pérdidas que del mismo resultaren serán prorrateadas a los socios según sean sus respectivos aportes. — No efectuándose ninguna objeción al balance en término de noventa días hábiles a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Séptima: Todas las resoluciones, incluso la de la liquidación anticipada de la sociedad y partición, se adoptarán según lo dispongan las tenedores de cuotas que representen la mayoría del capital. — Octava: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos respectivos. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituír sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares y oficiales, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los bancos de la Nación Argentina, Francés del Río de la Plata, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo., y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios, este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: René Jacques Tardieu. — Ivonne Bacqué de Tardieu y Eduardo Roberto Torre.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.º 9466-v.18 oct.

INTEREXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se dispone la publicación por cinco días del contrato de la "Interexport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Alfred Dhome, francés, domiciliado en la calle Arroyo mil doce y Federico Oscar Lenz, norteamericano, domiciliado en la calle Paraguay setecientos cuarenta y nueve, resolvieron constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará INTEREXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen número ochenta y ocho; y su duración será de cinco años a contar desde la fecha. — Segunda: La Sociedad se dedicará al comercio de compra y venta de mercaderías en general, a la exportación de toda clase de productos elaborados o sin elaborar y a la importación de materias primas o mercaderías provenientes del extranjero. — Tercera: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que se suscribe en la siguiente forma: Por el señor Alfred Dhome, ocho mil pesos moneda nacional; y por el señor Federico Oscar Lenz, dos mil pesos moneda nacional intergrándose en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, o sean por el señor Dhome cuatro mil pesos moneda nacional y por el señor Lenz, mil pesos moneda nacional; y comprometiéndose ambos a integrar el capital suscripto por cada uno de ellos en el plazo de un año a contar desde la fecha y a medida que lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Cuarta: La administración de la sociedad, será ejercida por el socio gerente señor Alfred Dhome, de nacionalidad francés y cuyo domicilio se ha indicado en un comienzo sin limitación de facultades y conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general por el socio gerente sobre la base de los asientos de los libros de la sociedad, que será sometido a consideración del socio señor Lenz, entendiéndose que si en el término de quince días en que se encuentre a su disposición no le formulase observaciones se tendrá por firme y aprobado, bastando que el señor Dhome comunique por telegrama colacionado al señor Lenz que el balance se halla a su disposición. Dicho término de quince días, se ampliará a treinta en el caso de que el señor Lenz se halle fuera del territorio del país. — Sexta: Las utilidades realizadas líquidas anuales se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital, para formar el Fondo de Reserva legal; el sobrante se dividirá en dos partes: una de ellas, del sesenta por ciento para retribuciones al socio gerente y altos empleados de la Sociedad; y la otra, del cuarenta por ciento para ser distribuida entre los socios en proporción del capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas hasta la concurrencia y en relación al capital aportado por cada uno de los socios. — Séptima: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato o conflicto entre los socios serán dirimidos por un arbitrador único que ambos firmantes elegirán de común acuerdo; para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo en la elección, cada socio designará un arbitrador. Si éstos dos arbitradores no pudiesen laudar de común acuerdo, elegirán un arbitrador tercero que resolverá en definitiva. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, que quedan en poder de cada uno de los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo". — Dhome. — F. O. Lenz. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9301-v.15 oct.

"KRABBE, KING Y COMPAÑIA",
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barcetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 504. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento noventa y siete. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante mí y testigos, comparecen los señores don William (Guillermo) Herman Krabbé, don Douglas King y don Archibald Ennis, casados en primeras nupcias, y don Noel Garnett Clarke, soltero, todos británicos, de este vecindario, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la actualidad son los únicos socios de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denonominación de "KRABBÉ, KING Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de las escrituras otorgadas el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Mateo Pérez Aliendro y el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, las que en testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas enero dieciocho de mil novecientos treinta y cinco y Abril quince de mil novecientos cuarenta y uno, bajo los números trece y ciento dieciocho, a los folios doscientos veintisiete y ciento ochenta y cuatro de los libros primero y quinto, respectivamente, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose transcripto el primero al folio tres del protocolo de mil novecientos treinta y siete de este Registro. — Que en tal carácter han resuelto modificar el artículo doce del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo duodécimo: Los cuatro socios señores Krabbé, King, Ennis, y Clarke —que a su vez son Gerentes— están obligados a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo ninguno de ellos percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los otros socios. — La retribución de servicios de dichos socios gerentes se fija en siete mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales que se cargarán a gastos generales y se distribuirán entre ellos en proporción a la importancia de su función administrativa determinada por los socios en el libro de actas a que se refiere el artículo noveno. — En cuanto a las obligaciones de los Gerentes señores D'Osualdo y Bradford —que no son socios— y su retribución, que se cargará también a gastos generales, serán fijadas por los socios. —" Los comparecientes ratifican en todas sus demás partes el contrato social que los rige de acuerdo con las escrituras citadas y solicitan al autorizante les expida testimonio de este instrumento para su inscripción y publicación donde corresponda. — Se agrega un sello de cuatro pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Victorio Tornatore y don Héctor R. Maddalena, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — W. H. Krabbé. Douglas King. — A. Ennis. — N. G. Clarke. — V. Tornatore. — Hec Maddalena. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio quinientos cuatro del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de uno cincuenta números: seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis y seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — R. Saraví Tiscornia. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9326-v.15 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.215

"SALISBURY"

Febrero 18 de 1943. — Emilio Maximiliano Blacker, Rosa y Elvira Raffo y Graciana Aguiar. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.521. — Aviso N.° 9403.

v.16 octubre

Acta N.° 250.161



Julio 23 de 1943. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.264. — Aviso N.° 3348.

v.16 octubre

Acta N.° 251.011

"MONTECATINI"
MARCA REGISTRADA

Agosto 23 de 1943. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; bitter. — Renovación de la N.° 143.831. — Aviso N.° 4281.

v.16 octubre

Acta N.° 251.455

VICTOR

Septiembre 9 de 1943. — Genelectric Rayos X, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y de ortopedia, de la clase 6; menos, los hechos de vidrio y los eléctricos. — Corregida en: Octubre 4 de 1943. — Aviso N.° 4527.

v.16 octubre

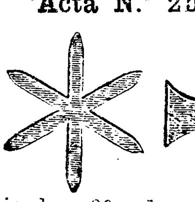
Acta N.° 251.731



Septiembre 20 de 1943. — Arthur Balfour & Company Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.932. — Aviso N.° 4860.

v.15 octubre

Acta N.° 251.732



Septiembre 20 de 1943. — Joseph Rodgers & Son Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.658. — Aviso N.° 4862.

v.16 octubre

Acta N.° 251.733

PARAFYNAX

Septiembre 20 de 1943. — Juan R. Ercole. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4919.

v.16 octubre

Acta N.° 251.735



Septiembre 20 de 1943. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 900.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 144.563. — Aviso N.° 4915.

v.16 octubre

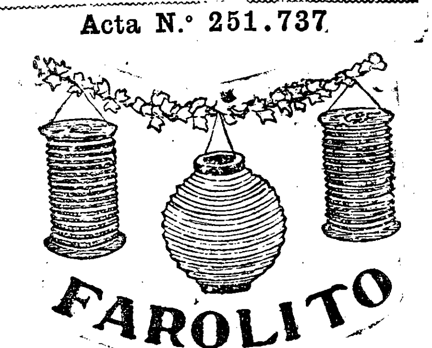
Acta N.° 251.736



Septiembre 20 de 1943. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.506. — Aviso N.° 4916.

v.16 octubre

Acta N.° 251.737



Septiembre 20 de 1943. — Sucesores de Francisco Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.669. — Aviso N.° 4917.

v.16 octubre

Acta N.° 251.738

VENDONAH

Septiembre 20 de 1943. — Juana Rey de Correa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4821.

v.16 octubre

Acta N.° 251.739

VILLA VERTON

Septiembre 20 de 1943. — Roberto Caucherón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4911.

v.16 octubre

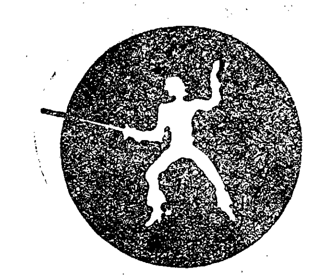
Acta N.° 251.740



Septiembre 20 de 1943. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4944.

v.16 octubre

Acta N.° 251.741



Septiembre 20 de 1943. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4945.

v.16 octubre

Acta N.° 251.742



Septiembre 20 de 1943. — M. y E. Marchese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.317. — Aviso N.° 4946.

v.16 octubre

Acta N.° 251.743



Septiembre 20 de 1943. — The Lionel Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 145.150. — Aviso N.° 4947.

v.16 octubre

Acta N.° 251.744

TAMET

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.630. — Aviso N.° 4948.

v.16 octubre

Acta N.° 251.745

TAMET

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.631. — Aviso N.° 4949.

v.16 octubre

Acta N. 251.746

SAN MARTIN

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5; menos aparatos para purificar bebidas alcohólicas. — Renovación de la N.° 145.482. — Aviso N.° 4950.

v.16 octubre

Acta N.° 251.747

TERMOSYL

Septiembre 20 de 1943. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4874.

v.16 octubre

Acta N.° 251.749

PLAGOFIN

Septiembre 20 de 1943. — Esteban Klinghoffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4876.

v.16 octubre

Acta N.° 251.750

SUPREMUS

Septiembre 20 de 1943. — George Biörklund. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos, calentadores de kerosene. — Renovación de la N.° 144.911. — Aviso N.° 4877.

v.16 octubre

Acta N.° 251.751

LA VIDA DE ALBENIZ

Septiembre 20 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 4878.

v.16 octubre

Acta N.° 251.752

SOLOPHENYL

Setiembre 20 de 1943. — J. R. Geigy Soc. Anón. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4879.

v.16 octubre

Acta N.° 251.753

SOLOPHENYL

Setiembre 20 de 1943. — J. R. Geigy Soc. Anón. de Basilea, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4880.

v.16 octubre

Acta N.° 251.754

SILEX

Setiembre 20 de 1943. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.373. — Aviso N.° 4881.

v.16 octubre

Acta N.° 251.755

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmighton, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.243. — Aviso N.° 4882.

v.16 octubre

Acta N.° 251.756

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.244. — Aviso N.° 4883.

v.16 octubre

Acta N.° 251.757

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.246. — Aviso N.° 4884.

v.16 octubre

Acta N.° 251.758

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.247. — Aviso N.° 4885.

v.16 octubre

Acta N.° 251.759

TRI-RAD

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 146.221. — Aviso N.° 4886.

v.16 octubre

Acta N.° 251.760

TRI-RAD

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.222. — Aviso N.° 4920.

v.16 octubre

Acta N.° 251.761

Extane

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 146.223. — Aviso N.° 4921.

v.16 octubre

Acta N.° 251.763

ESSOLENE

Setiembre 20 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 146.0[illegible]. — Aviso N.° 4923.

v.16 octubre

Acta N.° 251.766

WICO

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146. 355. — Aviso N.° 4926.

v.16 octubre

Acta N.° 251.767



Setiembre 20 de 1943. — Destilería Río de la Plata Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4942.

v.16 octubre

Acta N.° 251.768



Setiembre 20 de 1943. — Verio Bianco, que comercia bajo el rubro de "Pucky Toys Soc. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4940.

v.16 octubre

Acta N.° 251.769



Setiembre 20 de 1943. — Antonio Vázquez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4943.

v.16 octubre

Acta N.° 251.770



Setiembre 20 de 1943. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4941.

v.16 octubre

Acta N.° 251.771



Setiembre 20 de 1943. — Ingenio Río Grande, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4827.

v.16 octubre

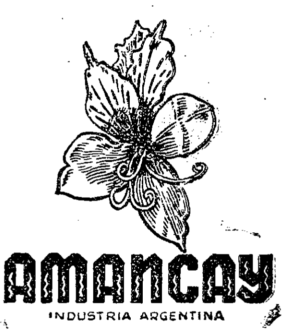
Acta N.° 251.773



Setiembre 20 de 1943. — Miguel Miranda. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos y pescados y marisco en estado fresco, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.555. — Aviso número 4637.

v.16 octubre

Acta N.° 251.772



Setiembre 20 de 1943. — Ingenio Río Grande, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4828.

v.16 octubre

Acta N.° 251.774

RECONQUISTA

Setiembre 20 de 1943. — A. Colombo & Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 4826.

v.16 octubre

Acta N.° 251.775



Setiembre 20 de 1943. — Jesús Altieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería. enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4825.

v.16 octubre

Acta N.° 251.776

INDUSTRIA ARGENTINA

MANO A MANO

Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.981. — Aviso N.° 4924.

v.16 octubre

Acta N.° 251.781

DUCAT

Setiembre 20 de 1943. — "Ducat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4913.

v.16 octubre

Acta N.° 251.782

DUCAT

Setiembre 20 de 1943. — "Ducat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; sombrerería y calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4914.

v.16 octubre

Acta N.° 251.778



Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.261. — Aviso número 4822.

v.16 octubre

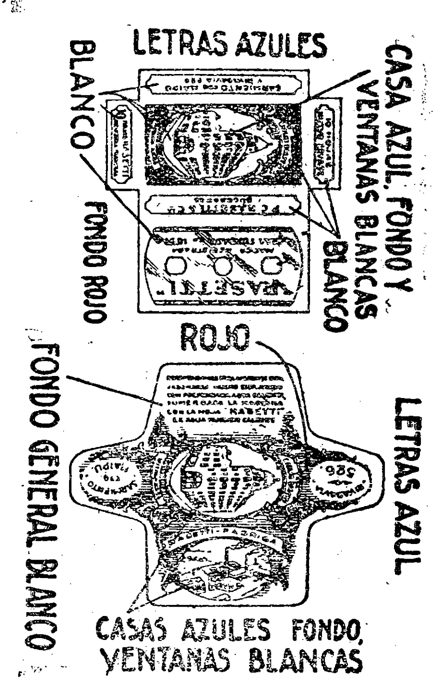
Acta N.° 251.779

Dioxogen

Setiembre 20 de 1943. — The Oakland Chemical Company, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.029. — Aviso número 4951.

v.16 octubre

Acta N.° 251.780



Setiembre 20 de 1943. — F. C. Rasetti & Compañía. — Para distinguir hojas para máquinas para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 144.378. — Aviso número 4953.

v.16 octubre

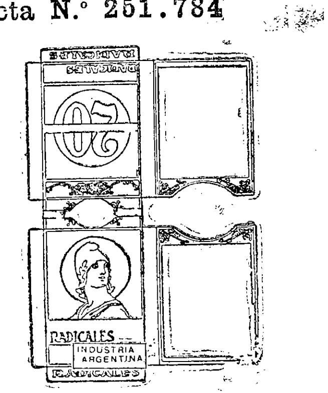
Acta N.° 251.777



Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.262. — Aviso N.° 4823.

v.16 octubre

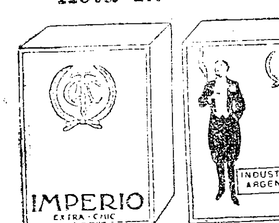
Acta N.° 251.784



Septiembre 21 de 1943. — Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.223 — Aviso número 4891.

v.16 octubre

Acta N.° 251.785



Septiembre 21 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.222. — Aviso número 4892.

v.16 octubre

Acta N.° 251.786

"Narice"

Septiembre 21 de 1943. — Fratelli Narice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5058.

v.16 octubre

Acta N.° 251.787

KALLBERGER

Septiembre 21 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos trazadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 5057.

v.16 octubre

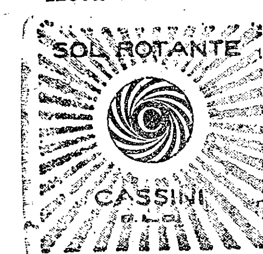
Acta N.° 251.789



Setiembre 21 de 1943. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos sin goma ni caucho, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 146.967. — Aviso número 5055.

v.16 octubre

Acta N.° 251.788



Septiembre 21 de 1943. —Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5056.

v.16 octubre

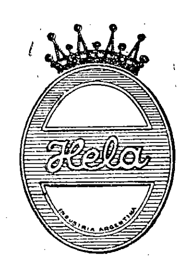
Acta N.° 251.790



Septiembre 21 de 1943. —Corporación Argentina de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5059.

v.16 octubre

Acta N.° 251.791



Septiembre 21 de 1943. — Alberto Péters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.418. — Aviso número 5065.

v.16 octubre

Acta N.° 251.792

AISLANTEX

Septiembre 21 de 1943. — Hugo Strauss. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5066.

v.16 octubre

Acta N.° 251.793



Septiembre 21 de 1943. — Videla & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5067.

v 16 octubre

Acta N.° 251.794



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 21 de 1943. — Felipe Salagaray. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Renovación de la número 144.874. — Aviso número 4927.

v.16 octubre

Acta N.° 251.795

RADIO ESPLENDIDO

Setiembre 21 de 1943. — Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. (Rades). — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 145.349. — Aviso número 4928.

v.16 octubre

Acta N.° 251.796

SINGERCRAFT

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth es Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir máquinas de coser y bordar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 144.650. — Aviso número 4929.

v.16 octubre

Acta N.° 251.797

SIMANCO

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 145.607. — Aviso número 4930.

v.16 octubre

Acta N.° 251.798

SIMANCO

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 145.608. — Aviso número 4931.

v.16 octubre

Acta N.° 251.799

CENIT

Septiembre 21 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la número 144.568. — Aviso número 5053.

v.16 octubre

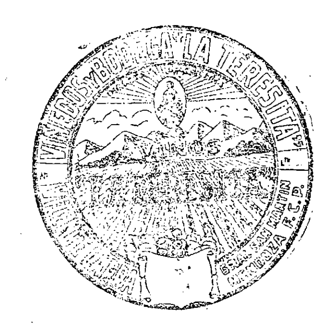
Acta N.° 251.800

CENIT

Septiembre 21 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir insecticida, de la clase 2. — Renovación de la número 144.569. — Aviso número 5054.

v.16 octubre

Acta N.° 251.801



Septiembre 21 de 1943. — Carra Hermanos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 80.000. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 146.289. — Aviso número 4954.

v.16 octubre

Acta N.° 251.803

Nestle

Septiembre 21 de 1943. — The Nestle-Le Mur Company de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 146.258. — Aviso N.° 4956.

v.16 octubre

Acta N.° 251.802

Nestle

Septiembre 21 de 1943. — The Nestle-Le Mur Company de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparados y aparatos relacionados con y para la ondulación en general y|o enrulado del cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 144.440. — Aviso N.° 4955.

v.16 octubre

Acta N.° 251.804

ALCONUM

Septiembre 21 de 1943. — J. Stone & Company Limited de Deptford, Kent Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.833. — Aviso N.° 4957.

v.16 octubre

Acta N.° 251.805

SCIMURIN

Septiembre 21 de 1943. — Sandos, S. A. de Bale Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agricultura, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4958.

v.16 octubre

Acta N.° 251.806
QUO VADIS

Septiembre 21 de 1943. — Establecimientos Filmadores Argentinos, E. F. A. (S. A.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4959.

v.16 octubre

Acta N.° 251.807
MENTOLINA

Septiembre 21 de 1943. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles. Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 146.874. — Aviso N.° 4960.

v.16 octubre

Acta N.° 251.808
LISON

Septiembre 21 de 1943. — Sonder & Ibach, Sociedad Técnico-Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5060.

v.16 octubre

Acta N.° 251.809



Septiembre 21 de 1943. — Enrique Fiagrana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5061.

v.16 octubre

Acta N.° 251.810
GACETA DEPORTIVA

Septiembre 21 de 1943. — Vicente Juan Reisse, Jorge José Polfranceschi y Leandro Angel Sánchez Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5069.

v.16 octubre

Acta N.° 251.811
DANOSAN

Septiembre 21 de 1943. — Jorge Sobek y Pablo Urbán. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5063.

v.16 octubre

Acta N.° 251.812
EL CABRITO

Septiembre 21 de 1943. — Soc. Anón. Empresa Editora Zig-Zag, de Santiago, Chile. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5064.

v.16 octubre

Acta N.° 251.812



Septiembre 21 de 1943. — Cía. Salinera Argentina, Souto & Cía. — Para distinguir sales, de la clase 22. — Renovación de la número 145.441. — Aviso N.° 4906.

v.16 octubre

Acta N.° 251.814



Septiembre 21 de 1943. — Cía. Salinera Argentina, Souto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.437. — Aviso número 4905.

v.16 octubre

Acta N.° 251.815
SELLO ROJO

Septiembre 21 de 1943. — Paniego, Ribas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5068.

v.16 octubre

Acta N.° 251.817
SUSY

Septiembre 21 de 1943. — Bake Prince G. F. y E. S. Prestigiácomo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5071.

v.16 octubre

Acta N.° 251.818



Septiembre 21 de 1943. — Roberto Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5073.

v.16 octubre

Acta N.° 251.816



Septiembre 21 de 1943. — Rosa H. B. de Roveda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5070.

v.16 octubre

Acta N.° 251.820

" D U R B U Y "
Marca Registrada

Septiembre 22 de 1943. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5078.

v.16 octubre

Acta N.° 251.821

" J U L E R S "
Marca Registrada

Septiembre 22 de 1943. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5079.

v.16 octubre

Acta N.° 251.822



Septiembre 22 de 1943. — Carmen Livingston de Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5072.

v.16 octubre

Acta N.° 251.823
URICEDIN

Septiembre 22 de 1943. — Alberto Romero & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.420. — Aviso N.° 5081.

v.16 octubre

Acta N.° 251.824
M-45

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 5082.

v.16 octubre

Acta N.° 251.825
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5083.

v.16 octubre

Acta N.° 251.326
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5084.

v.16 octubre

Acta N.° 251.827
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5085.

v.16 octubre

Acta N.° 251.828
ALBALITE

Septiembre 22 de 1943. — Compañía Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4932.

v.16 octubre

Acta N.° 251.829
CLAROLITE

Septiembre 22 de 1943. — Compañía Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1; menos; un producto para producir calor. — Aviso N.° 4933.

v.16 octubre

Acta N.° 251.830
VEIMA 50

Septiembre 22 de 1943. — Michelin Soc. Anón. Argentina de Neumáticos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4934.

v.16 octubre

Acta N.° 251.831



Septiembre 22 de 1943. — Héctor A. Dellachiesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4935.

v.16 octubre

Acta N.° 251.832

CHAMPION

Septiembre 22 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; hilos para atar trigo. — Renovación de la número 143.318. — Aviso número 4936.

v.16 octubre

Acta N.° 251.833

MIZZOU

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4937.

v.16 octubre

Acta N.° 251.834

SAIRSET

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4938.

v.16 octubre

Acta N.° 251.835

QUIK-PACH

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4939.

v.16 octubre

Acta N.° 251.836

DIAMOND-JO

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cementos refractarios, de la clase 3. — Aviso número 5086.

v.16 octubre

Acta N.° 251.838



Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ramos Mejía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5062.

v.16 octubre

Acta N.° 251.839



Septiembre 22 de 1943. — Luis Camuyrano. — Para distinguir cinematógrafos, impresión de películas, y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso número 5074.

v.16 octubre

Acta N.° 251.837

SUNNYRIPPLE

Septiembre 22 de 1943. — William Pickles (Textile Exporters), Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5087.

v.16 octubre

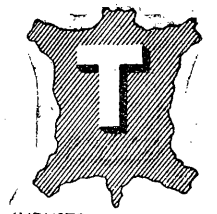
Acta N.° 251.840



Septiembre 22 de 1943. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.497. — Aviso número 3785.

v.16 octubre

Acta N.° 251.841



Septiembre 22 de 1943. — Torquatti & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5114.

v.16 octubre

Acta N.° 251.842



Septiembre 22 de 1943. — Ernesto López Corral. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5113.

v.16 octubre

Acta N.° 251.843

ZULMAR

Septiembre 22 de 1943. — Marcelo Alvarez y Zulema Sguazzini de Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5115.

v.16 octubre

Acta N.° 251.844



Septiembre 22 de 1943. — Luciano González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.578. — Aviso número 4961.

v.16 octubre

Acta N.° 251.845



Septiembre 22 de 1943. — Luciano González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 144.579. — Aviso N.° 4962.

v.16 octubre

Acta N.° 251.847

BELLA PORTEÑA

Septiembre 22 de 1943. — C. Della Penna Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 146.072. — Aviso número 5077.

v.16 octubre

Acta N.° 251.848



Septiembre 22 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5076.

v.16 octubre

Acta N.° 251.849



Septiembre 23 de 1943. — Soc. Anón. de Sastres Israelitas Ltda. Capital pesos 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 4752.

v.16 octubre

Acta N.° 251.850

PALESTRA

Septiembre 23 de 1943. — Domingo Sofo y Hugo Marini. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5124.

v.16 octubre

Acta N.° 251.851

CLIPER

Septiembre 23 de 1943. — Héctor Rondano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5106.

v.16 octubre

Acta N.° 251.852

HISOPO

Septiembre 23 de 1943. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5108.

v.16 octubre

Acta N.° 251.853

ONLIPS

Septiembre 23 de 1943. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.319. — Aviso N.° 5111.

v.16 octubre

Acta N.° 251.854

PINOTIOL

Septiembre 23 de 1943. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.320. — Aviso número 5110.

v.16 octubre

Acta N.° 251.855



Septiembre 23 de 1943. — Cía. Aseguradora Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.344. — Aviso N.° 3606.

v.16 octubre

Acta N.° 251.857



Septiembre 23 de 1943. — Aquiles Lamfre. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 144.318. — Aviso N.° 5107.

v.16 octubre

Acta N.° 251.858

AGUILA ROJA

Septiembre 23 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.627. — Aviso N.° 5109.

v.16 octubre

Acta N.° 251.859

EMILSE

Septiembre 23 de 1943. — Eliscovich & Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5121.

v.16 octubre

Acta N.° 251.860



Septiembre 23 de 1943. — Enscovich & Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5122.

v.16 octubre

Acta N.° 251.861

LA NEGRITA

Septiembre 23 de 1943. — Manuel Abdony. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5123.

v.16 octubre

Acta N. 251.862

ALSINATEX

Septiembre 23 de 1943. — Alsinatex. (Sociedad en Comandita) Bagdadi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4543.

v.16 octubre

Acta N.° 251.863

LOS AMORES

Septiembre 23 de 1943. — Alsinatex (Sociedad en Comandita) Bagdadi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5126.

v.16 octubre

Acta N.° 251.864

LIVERPOOL
MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1943. — Erik V. E. Röber-Christensen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5125.

v.16 octubre

Acta N.° 251.865



Septiembre 23 de 1943. — Pastora Susana Montaño de Risso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5127.

v.16 octubre

Acta N.° 251.868

CONBIER

Septiembre 23 de 1943. — Perfumerías Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 180.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4964.

v.16 octubre

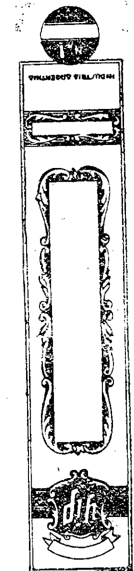
Acta N.° 251.869

PIO-PIO

Septiembre 23 de 1943. — Angel Estrada y Cía. Editorial, Comercial e Importadora, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4965.

v.16 octubre

Acta N.° 251.870



Septiembre 23 de 1943. — Mapik Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 30.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4966.

v.16 octubre

Acta N.° 251.872

FANTOMAS

Septiembre 23 de 1943. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4968.

v.16 octubre

Acta N.° 251.873

EL DUEÑO DE LAS HERRERIAS

Septiembre 23 de 1943. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4969.

v.16 octubre

Acta N.° 251.877



Setiembre 23 de 1943. — Ramiro Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.133. — Aviso N° 5118.

v.16 octubre

Acta N.° 251.874

NUTRICREM

Septiembre 23 de 1943. — Felipe Fort García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.875. — Aviso N.° 4970.

v.16 octubre

Acta N.° 251.875

MINERALHEMO

Septiembre 23 de 1943. — Laboratorios Pierre Bardín, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5119.

v.16 octubre

Acta N.° 251.876

VANBO

Septiembre 23 de 1943. — Hudson, Ciovini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.130.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5120.

v.16 octubre

Acta N.° 251.878

LISTARINA

Setiembre 23 de 1943. — Virgilio J. Burich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5129.

v.16 octubre

Acta N.° 251.881

LAVALOL

Setiembre 24 de 1943. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5130.

v.16 octubre

Acta N.° 251.882

BIYOCADIL

Setiembre 24 de 1943. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5131.

v.16 octubre

Acta N.° 251.886



Setiembre 24 de 1943. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 149.136. — Aviso N° 5150.

v.16 octubre

Acta N.° 251.888

FERROSMALT

Setiembre 24 de 1943. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 146.952. — Aviso número 5152.

v.16 octubre

Acta N.° 251.889

SHANGRI-LA

Setiembre 24 de 1943. — Ismael C. Pace y José A. Lectoure. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5089.

v.16 octubre

Acta N.° 251.890



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.420. — Aviso N° 5090.

v.16 octubre

Acta N.° 251.891



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.425. — Aviso N° 5091.

v.16 octubre

Acta N.° 251.892



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.849. — Aviso N° 5092.

v.16 octubre

Acta N.° 251.887

FERROSMALT

Setiembre 24 de 1943. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.942. — Aviso Nº 5151.
v.16 octubre

Acta N.° 251.893

CRUZ DE HIERRO

Setiembre 24 de 1943. — Pal Argentina Ltda., Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, chuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bazar y lonería. — Renovación de la N.° 144.640. — N.° 5093.
v.16 octubre

Acta N.° 251.894



Setiembre 24 de 1943. — Walworth Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos; pinturas, en general, barnices y accesorios, lacres, lacas, colas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 145.527. — Aviso Nº 5094.
v.16 octubre

Acta N.° 251.895

VANGUARDIA

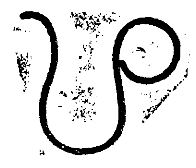
Setiembre 24 de 1943. — Eladio Izurriaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4971.
v.16 octubre

Acta N.° 251.896

FOLLILOBINE

Setiembre 24 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 145.434. — Aviso Nº 4972.
v.16 octubre

Acta N.° 251.898



Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 146.782. — Aviso Nº 4974.
v.16 octubre

Acta N.° 251.897



Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 146.721. — Aviso Nº 4973.
v.16 octubre

Acta N.° 251.899



Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4975.
v.16 octubre

Acta N.° 251.900



Setiembre 24 de 1943. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 144.511. — Aviso Nº 4976.
v.16 octubre

Acta N.° 251.901

PANDORA

Setiembre 24 de 1943. — Editorial Poseidón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 105.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4977.
v.16 octubre

Acta N.° 251.902



Setiembre 24 de 1943. — Walter L. Swindon. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5144.
v.16 octubre

Acta N.° 251.903

EL INQUIETO

Setiembre 24 de 1943. — Felipa. Bellittieri de Luna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 5146.
v.16 octubre

Acta N.° 251.904

PAIRO

Septiembre 24 de 1943. — Pablo Parés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5147.
v.16 octubre

Acta N.° 251.905

KIMAROL

Septiembre 24 de 1943. — Josefa Martínez de Carlín. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantetería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5051.
v.16 octubre

Acta N.° 251.906



Septiembre 24 de 1943. — Francisco Sabato (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: un remedio curativo y pastas pectorales. — Aviso N.° 5155.
v.16 octubre

Acta N.° 251.908

CUMPLEAÑOS

Septiembre 24 de 1943. — Gómez, García & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5153.
v.16 octubre

Acta N.° 251.907

CUMPLEAÑOS

Septiembre 24 de 1943. — Gómez, García & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5154.
v.16 octubre

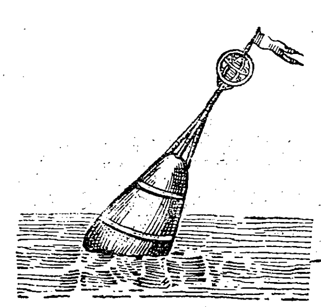
Acta N.° 251.909

INDUSTRIA ARGENTINA

"Perfumería "Grimau"

Septiembre 24 de 1943. — Modesto Franco. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.604. — Aviso N.° 4912.
v.16 octubre

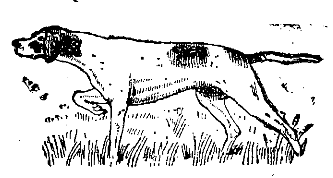
Acta N.° 251.910



LA BOYA

Septiembre 24 de 1943. — Larroudé & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3933.
v.16 octubre

Acta N.° 251.911



PERDIGUERO

Septiembre 24 de 1943. — Larroudé & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3934.
v.16 octubre

Acta N.° 251.912

KAKIÑAC

Septiembre 24 de 1943. — Costa Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 230.400. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5156.
v.16 octubre

Acta N.° 251.913

IDOLO

Septiembre 25 de 1943. — Salomón Tokman. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 5095.
v.16 octubre

Acta N.° 251.914

IMPULSO

Septiembre 25 de 1943. — Salomón Tokman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 5096.
v.16 octubre

Acta N.° 251.915



Septiembre 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.224. — Aviso N.° 4064.
v.16 octubre

Acta N.° 251.916

Cushion-Lock

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 5141.
v.16 octubre

Acta N.° 251.917

Cushion-Mount

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5140.
v.16 octubre

Acta N.° 251.918

TRU-SITE

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5142.
v.16 octubre

Acta N.° 251.919



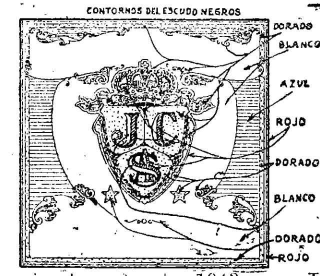
Setiembre 25 de 1943. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18; menos estampitas para comunión. — Aviso N.° 5163.
v.16 octubre

Acta N.° 251.920

MERIDIAN

Septiembre 25 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16; menos artículos de vestir hechos de tejidos de punto. — Renovación de la N.° 146.578. — Aviso N.° 5173.
v.16 octubre

Acta N.° 251.921



Septiembre 25 de 1943. — José Carmelo. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5170.
v.16 octubre

Acta N.° 251.922

GIC

Septiembre 25 de 1943. — George F. Henderson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5171.
v.16 octubre

Acta N.° 251.923

YODOFOSCAL

Septiembre 25 de 1943. — Yankillevich y Feinstein Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 850.000. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5172.
v.16 octubre

Acta N.° 251.924



Septiembre 25 de 1943. — Dayan & Antebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5135.
v.16 octubre

Acta N.° 251.925

D. & A. 597

Septiembre 25 de 1943. — Dayan & Antebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5134.
v.16 octubre

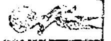
Acta N.° 251.926

LA MUJER X

Setiembre 25 de 1943 .— Augusto Alvarez. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5159.
v.16 octubre

Acta N.° 251.730





Setiembre 20 de 1943. — Arthur Balfour & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.931. — Aviso N.° 4861.
v.16 octubre

Acta N.° 251.762

ACTOL

Setiembre 20 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey., de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 146.003. — Aviso N.° 4922.
v.16 octubre

Acta N.° 251.764

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 145.887. — Aviso N.° 4924.
v.16 octubre

Acta N.° 251.765

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 145.888. — Aviso N.° 4925.
v.16 octubre

Acta N.° 251.867



Septiembre 23 de 1943. — Lumilagro Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 26.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5088.
v.16 octubre

Acta N.° 251.885



Septiembre 24 de 1943. — H. Underberg - Albrecht., de Rheinberg, (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.135. — Aviso número 5149.
v.16 octubre

Acta N.° 251.884



Septiembre 24 de 1943. — H. Underberg-Albrecht., de Rheinberg, (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.134. — Aviso N.° 5148.
v.16 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).